TOMO XCIII — Montevideo, Sábado 29 de Diciembre de 1928 — Núm. 6757

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Balance financiero del ejercicio económico 1927-1928

Nota de la Contaduría General de la Nación al Ministerio de Hacienda dando cuenta de la situación financiera a la clausura de dicho Ejercicio Económico.

Ecxmo. Señor Ministro de Hacienda, Doctor Don Daniel Blanco Acevedo.

La Contaduría General tiene el agrado de elevar a conocimiento de V. E. el balance financiero del Ejercicio Económico 1927-1928 y los cuadros anexos que lo complementan.

Para facilitar el estudio y mejor apreciación de los resultados que acusan los documentos que se acompañan, así como para llegar a una más ajustada previsión, respecto a los que arrojará a su clausura el Ejercicio corriente de 1928-1929, se estiman necesarias las consideraciones que subsiguientemente se pasan a establecer:

I

Gestión Financiera del Ejercicio Económico 1927-1928

La gestión financiera de este Ejercicio se desarrolló, fundamentalmente, ajustándose a la ley de 16 de Julio de 1927, que mantuvo para el mismo, el presupuesto de gastos y recursos en vigencia, que rigió en el anterior, con las diversas leyes que lo habían modificado. —Así, pues, el monto de los gastos y erogaciones presupuestadas, se fijó en $ 54:227.928,73 y para atender al cumplimiento de los mismos se calculó recaudar diversos recursos que, en conjunto, se estimaron en $ 54:061.384,00. — Veamos como se desarrolló la

Realización de las previsiones relativas a recursos

Previamente debe advertirse que la ley de 20 de Diciembre de 1927 destinó el superavit obtenido a la clausura del Ejercicio 1926-1927, a integrar el cálculo de recursos asignado para 1927-1928, elevándose, por consiguiente, la cifra que se ha dejado establecida de $ 54:061.384,00 en $ 2:136.382,46, a que en definitiva ascendió aquél.

Sin embargo, el producto total de los diversos recursos que se obtuvo durante el Ejercicio Económico 1927-1928, comprendido el indicado superavit, ascendió a la cifra de $ 59:986.427,12, marcándose así un aumento sobre lo calculado de $ 3:788.660,66.

Una diferencia tan apreciable podría dar lugar suponer, con aparente fundamento, que el cálculo de recursos que se ha dejado establecido, se había hecho sobre una base muy baja, inferior a la realidad del momento, y esto no ha sucedido así, sin embargo, pues las rentas recaudadas en el Ejercicio 1926-1927 solo habían ascendido a $ 51:965.746,95 y a esa suma se le aumentó, como se ve, más de $ 2:000.000,00 como exceso que se juzgó probable para el año siguiente, teniendo en cuenta que ciertas leyes, dictadas en el Ejercicio 1926-1927, creando nuevos recursos, sólo habían tenido efecto en ese año en un semestre del Ejercicio y además se preveía un aumento natural en otras determinadas rentas.

Aún cuando en el balance financiero, que se acompaña, se establece analíticamente las diferencias que han resultado entre lo calculado, como rendimiento para cada impuesto, y lo realizado, es oportuno destacar el aumento experimentado en la recaudación de los impuestos a la importación, que acusa pesos 1:007.071.02, así como en general, los demás relativos a aduana, los internos, el consular y el de herencias.

Es de señalar, asimismo, la diferencia que se produjo entre la previsión y la realidad en lo que se refiere al monto de los saldos sin aplicación o destino, que resultan a la clausura del Ejercicio, en las dotaciones presupuestales y que han contribuído, en forma importante, a producir ese aumento de la recaudación total con relación a lo calculado.

En efecto: habiéndose previsto por esta causa una disponibilidad de solo $ 200.000.00 se ha llegado a obtener la considerable suma de $ 872.384.85.

El balance que se acompaña señala, también, en forma analítica el origen de los saldos sin aplicación o destino, a que se ha hecho referencia y establece en concepto de economía, la suma de $ 1:710.602.20, cantidad que procede principalmente de sobrantes que resultan en los capítulos del Presupuesto correspondientes a la «Deuda Pública» a «Subvenciones» y a «Diversos Créditos» que ellos solos contribuyen a integrar dicha partida con $ 1:461.996,25.

Así, pues, en la parte de «Deuda Pública» se establece en el Presupuesto un rubro para diferencias de cambio, con una asignación de $ 200.000,00 y de esta partida sólo se utilizó $ 35.148,82. Se presupuesto también el servicio de intereses sobre el saldo no emitido de la Deuda Internacional Brasilera y esta partida que importa $ 192.900,00 resultó sobrante en su totalidad; se previó igualmente un servicio de intereses y amortización para la «Deuda edificios universitarios y escolares de 1927», para un monto circulante en todo el Ejercicio de $ 2:500.000,00, no habiéndose llegado a emitir esa deuda dentro del Ejercicio, por haberse atendido con Rentas Generales y en carácter de reintegro, el pago de los compromisos a que la misma se destina, quedando integramente como sobrante el importe correspondiente al indicado servicio que asciende a $ 187.500,00.

En igual forma en lo que al Capítulo de «Subvenciones» se refiere se produjo un sobrante de pesos 110.000,00, en el rubro asignado a la Caja de Pensiones Militares como subvención (Ley de 6 de Octubre de 1920, $ 200.000,00) y la suma que fué necesaria atender ($ 90.000,00); de igual modo para atender a la «Garantía de Ferrocarriles» se previó una partida de $ 682.000,00 y sólo se insumió por tal concepto $ 230.700,00.

Asimismo en varios rubros del capítulo de «Diversos Créditos» se obtuvieron importantes economías o sobrantes que pasaron en conjunto la cifra de $ 300.000,00 no obstante computarse en este capítulo una partida de $ 150.000.00 para pagar obligaciones resultantes de expedientes en trámite. Esta economía proviene, principalmente, de no haber sido necesaria la utilización del recurso de emisión de Letras de Tesorería, sobrando, en consiguiente, los $ 100.000,00 destinados a pagar intereses de las mismas; para Leyes Dictadas que se presupuestaron $ 200.000,00 sólo fué necesario distraer, escasamente, $ 60.000,00 y para la construcción de la línea ferrea Florida-Sarandí del Yí, que se habían destinado $ 150.000,00, no alcanzaron a invertirse $ 20.000,00.

Por último, a formar esa economía de $ 1:710.602,20 que señala el balance adjunto, han contribuído los distintos sobrantes que se señalan en las Secciones

del Poder Legislativo, ($ 5.421,35) y Judicial ($ 3.745,08) y en los Diversos Capítulos correspondientes a los Ministerios del Poder Ejecutivo (Presidencia pesos 166.968,67 y Consejo Nacional $ 74.146,81) y si en el balance referido sólo aparece entre los recursos la indicada suma de $ 872.384,85, es debido a que el sobrante producido en el servicio de «Garantía de Ferrocarriles» ingresa separadamente bajo su rubro respectivo ($ 451.291,10) y a que con cargo a ese total de economías se han atendido una serie de erogaciones que, aunque legalmente autorizadas, no tienen partida asignada en la Ley de Presupuesto ($ 386.926,25).

No obstante la considerable cifra de $ 1:710.602,20 señalada por concepto de economías en el balance financiero adjunto, ella en realidad ha sido mucho mayor.

En el Capítulo correspondiente al Ministerio de Guerra y Marina aparece solamente como economía la la suma de $ 86.458,12 porque en virtud de lo establecido en la ley de 16 de Noviembre de 1926 las economías provenientes de sueldos y compensaciones militares se destinan totalmente en porcentajes determinados a la Caja de Pensiones Militares, a la Sanidad del Ejército y la Armada y a mejoramiento de los servicios y materiales del Ejército y la Armada, — y en tal concepto se liquidó y entregó en conjunto la suma de $ 435.887,38 correspondiendo el importe que aparece en el balance solamente a sobrantes de rubros de gastos.

Resumiendo, los recursos obtenidos durante el Ejercicio 1927-1928, pueden en general agruparse en la forma siguiente, sin perjuicio de la clasificación que señala el cálculo respectivo del Presupuesto General:

Rentas propiamente dichas (impuestos directos e indirectos, productos de servicios renumerados, rentas patrimoniales, etc.) sin afectación especial y destinados al cumplimiento normal del presupuesto	$	55:020.448,37
Rentas propiamente dichas, pero destinadas a la formación de un fondo permanente de Ferrocarriles, y afectadas al servicio del Empréstito Bonos Exteriores 6 °/o oro, 1926 que ascienden a	»	1:092.728,77
Sobrantes en rubro de gastos destinados a dicho fondo permanente de Ferrocarriles y afectados también al servicio del indicado empréstito . . . . . $ 451.291,10	»	1:544.019,87
Sobrante de rubros de presupuesto en general que no tienen una afectación especial y que se destinan al cumplimiento normal del presupuesto . .	$	872.384,85
Entradas extraordinarias:		
Superavit del Ejercicio anterior (1926-1927)	»	2:136.382,46
Intereses intercalarios	»	413.191,57
Total	$	59:986 427,12

Pasando ahora a analizar el

Cumplimiento de las autorizaciones legislativas de gastos

vemos que, como se ha dicho, el monto del presupuesto al iniciarse el Ejercicio 1927-1928 era de $ 54:227.928,73 a cuya suma debe agregársele el importe de las distintas erogaciones que han debido realizarse y que no tenían partida especial asignada para atenderlas, las que importaron como se desprende del balance financiero adjunto a la suma de $ 386.926,25 con lo cual se obtiene la verdadera cifra del presupuesto al iniciarse el Ejercicio y que resultó ser de $ 54:614.854,98.

Ese monto fué elevado, también, en el transcurso del Ejercicio por las diversas leyes adictivas al presu. puesto dictadas durante el mismo, que introdujeron modificaciones en varias planillas del presupuesto y servicios de carácter permanente por $ 930.496,09

A formar ese total a que ascendieron las leyes adictivas al presupuesto han contribuido, principalmente, las leyes que incluyeron dentro del presupuesto la planilla correspondiente a la Comisión del Palacio Legislativo ($ [illegible].312,34), las leyes relativas á modificaciones del presupuesto consular y de Legaciones ($ 68.915,16 y $ 20.322.34 respectivamente); las de 6 de Setiembre, 11 de Octubre, 16 de Diciembre de 1927 20 de Marzo y 20 de Junio de 1928, relativas a sueldos y gastos de la Corte Electoral ($ [illegible]) y otras que también en forma analítica pueden verse en el balance financiero que se acompaña.

Además, una serie de erogaciones extrapresupuesto autorizadas por diversas leyes dictadas durante el Ejercicio aumentaron el monto del presupuesto en $ 787.817,74 que fué el importe que se pagó durante el mismo por concepto de esos créditos de carácter extraordinario.—El balance detalla cada una de esas leyes y el importe atendido de las mismas, destacándose especialmente la de 24 de Octubre de 1927 sobre construcción y reparación de edificios policiales, pesos 119.998,40; la de 25 de Noviembre de 1927, relativa a gastos ocasionados con motivo de agasajos a embajadas extranjeras ($ 46.541,04); la de 23 de Diciembre de 1927, relativa a reparaciones al vapor del Instituto de Pesca, ($ 23.000); la de la misma fecha, relativa a hospitales de Artigas, Cerro Largo y Carmelo ($ 90.000); la de 23 de Mayo de 1928, referente a edificio para la Alcaidía y Cárcel de la Jefatura de Policía de Montevideo ($ 135.428); la de 22 de Mayo de 1928, correspondiente a la terminación de las obras del edificio para oficinas públicas del Salto ($ 40.000) etc. etc.

El monto, pues, a que ascendieron las autorizaciones legislativas para gastos concedidas al Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 1927/1928, llegó en conjunto y por todo concepto a la suma de $ 56:333.168,81. De esa suma se han pagado obligaciones contraídas por $ 53:977.836,31, restando por pagar solamente pesos 644.730,30 de donde surge el sobrante o economía de que se ha hablado de $ 1:710.602,20.

Demuestran las cifras que se mencionan y lo comprueba el balance financiero que se adjunta que el Poder Ejecutivo se ha ceñido extrictamente a los límites que para gastos le fueron fijados por el H. Cuerpo Legislativo, obteniendo aún así una considerable economía superior todavía a la que revela el citado balance, por los motivos que precedentemente se ha mencionado, y de todo ello, fácilmente se deriva el

Superávit del Ejercicio 1927-1928,

pués, como se ha dejado dicho, habiendo ascendido el producto total de los recursos a la suma de $ 59:986.427,12 y el importe total de las obligaciones que han sido cubiertas y de las que aún restan por pagar alcanzado a $ 55:946.242,56, el Superavit está representado por la diferencia entre ambas cantidades o sea por la suma de $ 4:040.184,56.

Ha de advertirse sin embargo, que estando comprendido entre el producto total de los recursos obtenidos, el Superavit arrojado por el Ejercicio de 1926-1927 y fijado en $ 2:136.382,46, el superavit real del Ejercicio 1927-1928 debe reputarse solamente en $ 1:903.802,10, de suerte que la suma de $ 4:040.184,56 se forma por el superavit del Ejercicio 1926-1927 de $ 2:136.382,46 y el correspondiente al Ejercicio de 1927-1928 que se fija como se ha demostrado en $ 1:903.802,10.

El estado anexo al balance financiero revela por su parte la existencia material del dinero que constituye el superavit de ambos Ejercicios que se ha dejado establecido y por él se ve que se hallan depositados en diversas oficinas, en la cuenta corriente del Gobierno en el Banco de la República y en poder de banqueros en el exterior $ 4:578.549.27, debiendo percibirse una serie de partidas que se puntualizan en dicho documento y que ascienden a $ 2:223.754.89, formando en conjunto un importe de $ 6:802,304,16, cantidad ésta a la que, deduciéndole las distintas obligaciones que la afectan y que se detallan igualmente en el documento a que se hace referencia por un importe de $ 2:762.119,70, acusa como sobrante una suma exactamente igual a la que se establece como superavit financiero de $ 4:040.184,56.

II

Las previsiones para el Ejercicio actual

Las perspectivas financieras del Ejercicio que corre no se presentan en forma que permita esperar resultados tan favorables como los que se han alcanzado a la clausura del Ejercicio 1927-1928.

En efecto: aceptando que en el Ejercicio 1928-1929, la recaudación de los recursoe asignados para el cumplimiento del presupuesto no presente modificaciones sensibles sobre las sumas recaudadas en el Ejercicio anterior y no se produzcan más variantes que las que se originen por causas de las leyes que se han dictado, tendríamos que sobre el producto total de los recursos obtenidos a la clausura del Ejercicio 1927-1928 y que ascendió a la suma de $ 57:[illegible],65, habrían de deducirse $ 155.580,22 que por concepto de impuesto adicional a los ganados se recaudó durante el pasado Ejercicio y que se dejarán de percibir en el presente, en razón de haberse suprimido ese impuesto por ley de 18 de Noviembre de 1927; además dentro de la suma

percibida por recursos en el Ejercicio pasado, se incluye la cantidad de $ 413.191,57 que se obtuvieron por intereses intercalarios de los fondos disponibles del empréstito «Bonos Exteriores de 6 °/o oro» y esta suma deberá dejarse de computar entre los recursos del corriente Ejercicio en mérito a que durante el mismo no habrá fondos disponibles de dicho empréstito que puedan redituar intereses, fuera de $ 1:024.000,00 que aún permanece colocado en «Obligaciones Hipotecarias de 6 °/o 1926» y que suponiendo que se utilizara totalmente esa partida durante el Ejercicio 1928-1929, sólo redituaría, por concepto de intereses y diferencias de cotización en el precio de venta, una suma que estima esta Contaduría General que no sobrepasaría a $ 70.000,00. Asimismo, por concepto de saldos sin aplicación o destino que resultan a la clausura del Ejercicio en las dotaciones presupuestables, el Ejercicio 1927-1928 acusa la cantidad de $ 872.384,85 dentro de cuya suma se encuentran $ 192.900,00 correspondientes al servicio de intereses sobre las sumas no emitidas de la Deuda Internacional Brasilera (Ley de 12 de Diciembre de 1918) que en razón de las modificaciones introducidas en el tratado respectivo quedaron a beneficio de rentas generales en el indicado año y que en el corriente en virtud de la ley de fecha 19 de Octubre de 1928 pasarán a integrar el fondo especial de Ferrocarriles.

También por concepto de economía en Deuda Pública hay dentro de esa partida de saldos sin aplicación, el importe de $ 187.500.00 que se calculó en el Ejercicio 1927 / 1928 como servicio probable a atender durante el mismo, de emisiones de deudas de edificios universitarios y escolares de 1927, y que fué innecesaria en su totalidad por no haberse efectuado emisión de dicha deuda en el Ejercicio citado. En cambio en el Ejercicio de 1928 / 1929 ya existe emitido $ 1:000.000,00 y se calcula que a la clausura del mismo la emisión circulante llegue a $ 2:500.000,00, de forma que, el importe del servicio a atender llegará a una cantidad aproximada a $ 125.000,00; de tal suerte, la economía por concepto de servicio de esta deuda en el Ejercicio Eco. 1928 / 1929 sólo ascenderá a $ 62.500,00, es decir $ 125.000,00 menos que en el Ejercicio anterior.

La subvención a la Caja de Pensiones Militares dejó un sobrante en 1927-1928 de $ 110.000,00, pero, como este subsidio denota un crecimiento progresivo, en el Ejercicio corriente el sobrante a favor de Rentas Generales puede calcularse en sólo $ 70.000.00.

La partida asignada para la construcción de la línea ferrea de Florida a Sarandí del Yí tampoco beneficiará con sobrante alguno al Ejercicio 1928 / 1929, pues la suma fijada para dicho rubro ha de pasar totalmente a integrar el fondo de Ferroarriles que establece la ley de fecha 19 de Octubre ppdo. Así pues, los sobrantes de saldo sin aplicación en 1928 / 1929, se verán mermados por esta causa en $ 131.457,00.

Se aumentará en cambio ese recurso por la eliminación de la partida de $ 80.000,00 asignada como subsidio a la Comisión Nacional de Educación Física, de cuya suma sólo se ha hecho uso en el Ejercicio corriente de $ 24.000,00, pues, por ley de 23 de Julio último, se presupuesta la referida Comisión y se incluye, por consiguiente, el importe de su presupuesto entre el monto de las nuevas leyes adictivas dictadas en el correr del presente Ejercicio.

Por otro lado los recursos para 1928 / 1929 se verán acrecidos en virtud de las leyes de 8 y 19 de Octubre ppdo. relativas a presupuestos de los Juzgados Letrados de campaña y Policía Sanitaria de los Animales respectivamente en cerca de $ 200.000,00 dado los nuevos impuestos y modificaciones en las tasas de los existentes que introducen dichas leyes.

En resumidas cuentas la suma de $ 57:850.044,66 alcanzada como producto total de los recursos en el Ejercicio 1927 / 1928 se verá desminuida por las siguientes partidas:

Impuesto adicional a los ganados . . .	$	153.580,00
Intereses intercalarios	»	343.191,00
Servicio de intereses de la Deuda Internacional Brasilera	»	192.900,00
Idem ídem de la de Edificios Universitarios y Escolares de 1927	»	125.000,00
Subvención a la Caja de P. Militares .	»	40 000,00
Construcción de la línea ferrea de Florida a Sarandí del Yí	»	131.457,00
Suma	$	[illegible]986 [illegible]28,00

Y, por otra parte, aquella suma total de recurso se verá acrecida por estas otras:

Subvención a la Comisión N. de Educación Física (dejada sin efecto por la incorporación de su presupuesto al General de Gastos)	$	56.000,00
Nuevos impuestos y modificación de tasas de los existentes (introducidos por leyes de 8 y 19 de Octubre último)	»	200.000,00
Suma	$	256 000,00

El monto total de los recursos con que contará el Ejercicio 1928 / 1929 quedará pues fijado de acuerdo con lo que se ha dejado expuesto en la suma de pesos cincuenta y siete millones ciento diez y nueve mil novecientos diez y seis con sesenta y seis centésimos ($ 57:119.916,66) es decir: que contará con $ 730.128,00 menos que el Ejercicio anterior.

Las obligaciones que deberá atender el Ejercicio que corre están representadas en primer término por el monto del presupuesto de gastos que fué prorrogado para 1927 / 1928 por ley de 16 de Julio de 1927 y que ascendía a $ 54:227.928,73.

Este presupuesto fué a su vez prorrogado para 1928 / 1929 por ley de 2 de Agosto de 1928, juntamente con las diversas leyes de gastos de carácter permanente que lo habían alterado hasta el 30 de Junio último, las que en conjunto ascienden a la suma de $ 477.758,13.

Tenemos así que al iniciarse el Ejercicio actual el monto de presupuesto de gastos previsto para el mismo era de $ 54:705.686,86. A esta suma debe agregarse el importe con que las nuevas leyes adictivas de presupuesto, dictadas desde el 1.° de Julio del Ejercicio actual hasta la fecha, gravarán las erogaciones del mismo hasta su clausura, importe que se fija en un millón ochocientos ochenta mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 1:880.987,59) incluyendo dentro de esta cantidad el presupuesto de la Corte electoral, el que hasta el Ejercicio ppdo. se ha venido atendiendo como crédito extraordinario autorizado por leyes especiales.

Existen además una serie de compromisos y erogaciones autorizados por la propia ley de presupuesto que no tienen, como ya se ha visto, dentro del presupuesto de gastos una partida expresamente fijada para atender el cumplimiento de los mismos, tal la autorización que acuerda el artículo 17 de la ley de 7 de Febrero de 1925, el artículo 94 de la Constitución, los artículos 4.° 5.° y 6.° de la ley de 16 de Noviembre de 1926, etc. etc. Estos conceptos durante el Ejercicio 1927 / 1928 insumieron la cantidad de $ 386 926,25 y durante el Ejercicio que vamos corriendo todo hace suponer que se invierte igualmente una partida análoga, que, para redondear cifras puede fijarse en $ 400.000,00.

Como se ve el presupuesto para 1928 / 1929 puede establecerse en la actualidad con un monto de pesos 56:986.674,45.

Pero, hay más, a esa suma que se refiere a obligaciones de carácter permanente debe agregarse el importe de las diversas leyes que en lo que va transcurrido del Ejercicio ya han sido dictadas y autorizan créditos extraordinarios hasta un total de $ 859.863,73 suma que suponiendo no se cumpla en su totalidad puede fijarse, sin embargo, prudentemente, en la cantidad de $ 700.000,00 cifra esta última a la que deberá sumársele la que alcancen las leyes de igual carácter que puedan sancionarse hasta la clausura del Ejercicio y que se estima que puede llegar a $ 300.[illegible] con lo cual las obligaciones del Ejercicio corriente estarían representadas por:

Erogaciones de carácter permanente .	$	56:986.674,45
Créditos extraordinarios, autorizados por leyes dictadas desde el 1.° de Julio último hasta la fecha . . .	»	700.000,00
Idem idem idem a dictarse hasta 30 de Julio próximo (cálculo) . . .	»	300.000,00
Total	$	57:986.674,45

Los resultados finales del Ejercicio 1928 / 1929 serían en definitiva los que surgen de una entrada, que como se ha visto, se estima en $ 57:[illegible]19.916,66 y de un monto de obligaciones que asciende según se ha demostrado a $ 57:986.674.45 de donde se desprende que se prevee desde ya un déficit posible de pesos 866.757,79.

En esta situación la Contaduría General se permite insinuar a V. E. lo prudente que sería tener en cuenta ese posible déficit para la aplicación que se juzgue conveniente dar al superávit del Ejercicio Eco. 1927 / 1928, así como las disposiciones de la ley de 29 de Octubre último que autorizan al Consejo Nacional para tomar de los fondos de dicho superávit la cantidad necesaria para realizar la expropiación de la «Colonia Itapebí».

Saluda a V. E. con la consideración más distinguida.

Fernando Otero Mendoza,
2.º Contador General.

Vº Bº: E. Givogre.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION

BALANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 1927-1928

Recursos

CONCEPTOS	CALCULADOS	REALIZACIÓN: Recaudado	REALIZACIÓN: Por recaudar	REALIZACIÓN: Producto total	DIFERENCIAS SOBRE LO CALCULADO: En más	DIFERENCIAS SOBRE LO CALCULADO: En menos
Recursos ordinarios						
IMPUESTOS						
Directos:						
Contribución Inmobiliaria:						
Capital (deducido el 1 °/oo)	$ 2:600.000 00	$ 2:597.435 42	—	$ 2:597.435 42	—	$ 2.564 58
Campaña (deducida la parte que corresponde a los Gobiernos Departamentales)	» 2:800.000 00	» 2:459.129 31	—	» 2:459.129 31	—	» 340.870 69
Recargos	» 150 000 00	» 142.483 95	—	» 142.483 95	—	» 7.516 05
Por ejercicios anteriores	» 600.000 00	» 525.066 78	—	» 525.066 78	—	» 74.933 22
Patentes de Giro (incluído el 1 ½ °/oo de Aduana y deducido el 50 % del excedente que corresponde al Concejo de Administración Departamental de Montevideo)	» 2:150.000 00	» 2:234.740 17	—	» 2:234.740 17	$ 84.740 17	—
Impuesto de Herencias (40 % para la Deuda Interna de Conversión 6 ½ % de 1916 y el 60 % para el Tesoro Escolar)	» 2:100.000 00	» 2:348.966 91	—	» 2:348.966 91	» 248.966 91	—
Herencias yacentes	» 6.500 00	—	—	—	—	» 6.500 00
Timbres por patentes	» 120.000 00	» 159.127 91	—	» 159.127 91	» 39.127 91	—
Montepío Civil y Militar (Leyes 1835 y 1838)	» 42.500 00	» 35.239 34	—	» 35.239 34	—	» 7.260 66
Impuesto de 1 % sobre pagos de presupuestos militares	» 87.000 00	» 101.121 08	—	» 101.121 08	» 14.121 08	—
Saneamientos de ciudades del interior (Salto, Paysandú y Mercedes)	» 250.000 00	» 237.411 23	—	» 237.411 23	—	» 12.588 77
Patente adicional a establecimientos bancarios	» 3.200 00	» 3.264 23	—	» 3.264 23	» 64 23	—
Impuesto de Instrucción Pública:						
Urbano — Capital	» 250.000 00	» 261.678 37	—	» 261.678 37	» 11.678 37	—
Rural — Campaña	» 2.500 00	» 1.620 00	—	» 1.620 00	—	» 880 00
Impuesto Puente sobre la barra del Río Santa Lucía	» 16.500 00	» 19.266 81	—	» 19.266 81	» 2.766 81	—
Impuesto de Minas	» 500 00	—	—	—	—	» 500 00
Impuesto de 6 % a jubilados y pensionistas, etc. (cuyas asignaciones se atienden con Rentas Generales) que residan en el extranjero	» 1.500 00	» 3.721 07	—	» 3.721 07	» 2.221 07	—
Empresas ferroviarias:						
Patente de Giro y Contribución Inmobiliaria (Ver fondo permanente de ferrocarriles)	» 30.000 00	—	—	—	—	» 30.000 00
Retroversión de intereses (por el exceso del 6 % en las líneas garantidas). (Ver Fondo Permanente de Ferrocarriles)	» 60.000 00	—	—	—	—	» 60.000 00
Impuesto de Puentes	—	» 43.102 69	—	» 43.102 69	» 43.102 69	—
Indirectos:						
A la importación	» 15:120.000 00	» 16:127.071 02	—	» 16:127.071 02	» 1:007.071 02	—
Patente extraordinaria de 5 %	» 2:140.000 00	» 2:366.861 08	—	» 2:366.861 08	» 226.861 08	—
» adicional de 3 % (el 50 %)	» 963.500 00	» 1:108.634 79	—	» 1:108.634 79	» 145.134 79	—
Impuesto de estadística de 3 ½ °/oo	» 222.000 00	» 265.107 83	—	» 265.107 83	» 43.107 83	—
» al carbón mineral	» 88.000 00	» 80.732 56	—	« 80.732 56	—	» 7.267 44

CONCEPTOS	CALCULADOS	REALIZACIÓN Recaudado	Por recaudar	PRODUCTO TOTAL	DIFERENCIAS SOBRE LO CALCULADO En más	En menos
A la exportación	$ 1:880.000 00	$ 2:054.298 11	—	$ 2:054.298 11	$ 174.298 11	—
Patente adicional de 1 % (el 50 %)	» 263.600 00	» 282.656 33	—	» 282.656 33	» 19.056 33	—
Impuesto de estadística de 1 ½ ‰	» 143.000 90	» 139.802 56	—	» 139.802 56	—	$ 3.197 44
» a los ganados para Frigoríficos	» 363.000 00	» 271.217 46	—	» 271.217 46	—	» 91.782 54
» adicional a los ganados	» 375.000 00	» 153.580 32	—	» 153.580 32	—	» 221.419 68
Timbre adicional sobre guías	» 45.000 00	» 22.734 14	$ 32.132 74	» 54.866 88	» 9.866 88	—
Timbres	» 940.000 00	» 1:016.282 14	—	» 1:016.282 14	» 76.282 14	—
Papel sellado	» 1:160.000 00	» 1:248.387 84	—	» 1:248.387 84	» 88.387 84	—
Estampillas de matrimonio	» 7.500 00	» 7.869 40	—	» 7.869 40	» 369 40	—
Impuesto Consular	» 900.000 09	» 1:117.525 67	—	» 1:117.525 67	» 217.525 67	—
25 % del Impuesto a las traslaciones de dominio	» 75.000 00	» 74.792 13	—	» 74.792 13	—	» 207 87
Impuesto de 1 y ¼ ‰ sobre giros y transferencias bancarias	» 220.000 00	» 199.709 00	—	» 199.709 00	—	» 20.291 87
» » extracción de piedra y arena	» 190.000 00	» 232.479 72	—	» 232.479 72	» 42.479 72	—
Patentes de Perros	» 85.000 00	» 92.384 77	—	» 92.384 77	» 7.384 77	—
Multas.—Ley 30 Agosto 1893	» 10.000 00	» 17.405 79	—	» 17.405 79	» 7.405 79	—
Impuesto a las carreras	» 17.000 00	» 19.188 05	—	» 19.188 05	» 2.188 05	—
Multas por represión del alcoholismo	» 5.000 00	—	—	—	—	» 5.000 00
Impuestos internos al azúcar, arroz, kerosene, yerba mate, aceite, caña y casimires en general	» 6:300.000 00	» 6:610.756 14	—	» 6:610.756 14	» 310.756 14	—
Impuesto al alcohol	» 480.000 00	» 558.785 24	—	» 558.785 24	» 78.785 24	—
» a la caña	» 170.000 00	» 183.030 76	—	» 183.030 76	» 13.030 76	—
» » los fósforos	» 360.000 00	» 388.500 00	—	» 388.500 00	» 28.500 00	—
» » la cerveza	» 430.000 00	» 404.503 48	—	» 404.503 48	—	» 25.496 52
» » los tabacos, cigarros y cigarrillos	» 2:200.000 00	» 2:218.077 90	—	» 2:218.077 90	» 18.077 90	—
» » las perfumerías	» 115.000 00	» 135.381 41	—	» 135.381 41	» 20.381 41	—
» al azúcar	» 395.000 00	» 459.123 07	—	» 459.123 07	» 64.123 07	—
» a las bebidas alcohólicas	» 35.000 00	» 30.071 72	—	» 30.071 72	—	» 4.928 28
» » los específicos farmacéuticos	» 210.000 00	» 255.636 18	—	» 255.636 18	» 45.636 18	—
» » » vinos	» 135.000 00	» 94.383 50	—	» 94.383 50	—	» 40.616 50
Estampillas sobre certificados de Registros	» 5.000 00	» 4.100 14	—	» 4.100 14	—	» 899 86
Análisis Químicos	» 143.000 00	» 157.517 00	—	» 157.517 00	» 14.517 00	—
Empresas Ferroviarias (Derechos de Aduana) Ver: Fondo Permanente de Ferrocarriles	» 230.000 00	—	—	—	—	» 230.000 00
Impuesto de Saneamiento en los departamentos del interior (excepción de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes). (Servicio del empréstito)	» 300.000 00	» 327.850 18	—	» 327.850 18	» 27.850 18	—
Fondo Permanente de Ferrocarriles	—	» 721.775 90	—	» 721.775 90	» 721.775 90	—
PRODUCTOS DE SERVICIOS REMUNERADOS:						
Derecho de Inspección Veterinaria y seguro de carnes	» 24.000 00	» 10.000 00	» 6.760 01	» 16.760 01	—	» 7.239 99
Reintegro por servicio de verificación de pesas y medidas métricas	» 58.560 00	» 58.437 89	—	» 58.437 89	—	» 122 11
Registro de Poderes	» 19.500 00	» 21.771 32	—	» 21.771 32	» 2.271 32	—
Proventos de Escribanías	» 230.000 00	» 321.673 92	—	» 321.673 92	» 91.673 92	—
Registro de Ventas	» 28.500 00	» 28.688 50	—	» 28.688 50	» 188 50	—
» » Embargos	» 23.500 00	» 30.796 05	—	» 30.796 05	» 7.296 05	—
» » Marcas y Señales	» 20.000 00	» 23.155 20	—	» 23.155 20	» 3.155 20	—
» » Locaciones	» 11.000 00	» 16.373 00	—	» 16.373 00	» 5.373 00	—
Servicio de Faros	» 192.000 00	» 225.323 13	—	» 225.323 13	» 33.323 13	—
Registro del Estado Civil (reintegro de servicios)	» 14.0000 0	» 13.999 99	—	» 13.999 99	—	» 0 01

CONCEPTOS	CALCULADOS	REALIZACIÓN — Recaudado	REALIZACIÓN — Por recaudar	REALIZACIÓN — Producto total	DIFERENCIAS SOBRE LO CALCULADO — En más	DIFERENCIAS SOBRE LO CALCULADO — En menos
Biblioteca Nacional (reintegro de servicios)	$ 3.278 00	$ 3.278 00	—	$ 3.278 00	—	—
Cantinas militares	31.620 00	28.985 00	—	28.985 00	—	$ 2.635 00
Comisión Financiera de las Obras del Puerto (reintegro de servicios)	66.326 00	49.135 50	$ 16.378 50	65.514 00	—	812 00
Proventos de la Oficina Nacional del Trabajo	2.400 00	1.442 20	—	1.442 20	—	957 80
Comisión por Depósitos Judiciales	20.000 00	31.852 55	—	31.852 55	11.852 55	—
Saldos de proventos	10 000 00	1.681 86	—	1.681 86	—	8.318 14
Banco de Seguros del Estado	10.000 00	10.000 00	—	10.000 00	—	—
Proventos de Capatacías (deducidos los gastos de funcionamiento)	20.000 00	30.492 03	—	30.492 03	10.492 03	—
Regulación de Honorarios (50 % de los derechos respectivos)	9.600 00	9.578 99	—	9.578 99	—	21 01
Administración Nacional del Puerto:						
Contribución al servicio de Policía Marítima	40.000 00	40.000 00	—	40.000 00	—	—
» » » del Cuerpo de Bomberos	50.000 00	50.000 00	—	50.000 00	—	—
Compensación por servicios en la liquidación y percepción de los derechos de almacenaje y eslingaje	50.000 00	50.000 00	—	50.000 00	—	—
Proventos de la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Montevideo	19.000 00	21.041 19	—	21.041 19	2.041 19	—
Inspección de generadores a vapor	2.500 00	6.661 90	—	6.661 90	4.161 90	—
Imprenta Nacional (reintegro del servicio de contralor de Valores)	8.820 00	—	5.520 00	5.520 00	—	3.300 00
Entes autónomos:						
Servicio de vigilancia y fiscalización	28.200 00	24.720 00	3.480 00	28.200 00	—	—
Contribución del 4 % sobre recaudación de impuestos que no ingresan a Rentas Generales	185.000 00	243.533 39	—	243.533 39	58.533 39	—
Derechos de movilización de bultos para despacho	440.000 00	459.805 73	—	459.805 73	19.805 73	—
Patentes de invención, privilegios industriales y marcas de fábrica	24.500 00	37.364 96	—	37.364 96	12.864 96	—
Reintegro de servicios de contralor aduanero	15.780 00	42.635 47	—	42.635 47	26.855 47	—
Tasaciones de costas y derechos sobre vistas fiscales	24.000 00	21.359 66	—	21.359 66	—	2.640 34
Reintegro por alimentación, vestuario y habitación (artículo 66 de la Ley de Presupuesto)	5.000 00	11.983 60	—	11.983 60	6.983 60	—
RENTAS PATRIMONIALES:						
Reintegro de servicios de deudas a cargo de los siguientes organismos:						
Banco de la República. — Empréstito Uruguayo 1896	472 000 00	471.891 58	—	471.891 58	—	108 42
Empréstito de Obras Públicas de 1909	50.000 00	50.000 00	—	50.000 00	—	—
Banco de Seguros del Estado. — Deuda Banco de Seguros del Estado	180.000 00	180.020 00	—	180.020 00	20 00	—
Usinas Eléctricas del Estado. — Deuda Usinas E. del Estado	270.000 00	269.323 75	—	269.323 75	—	676 25
Asistencia Pública Nacional. — Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918. — Proporción que le corresponde	150.000 00	143.644 82	—	143.644 82	—	6.355 18
Administración Nacional del Puerto. — Deuda de Nacionalización del Puerto de Montevideo	85.000 00	84.826 00	—	84.826 00	—	174 00
Comisión Financiera de las Obras del Puerto. — 50 % del Déficit que se calcula entre el producto de los recursos destinados al servicio del Empréstito «Bonos Exteriores de 6 % oro» y el monto de dicho servicio	372.300 00	—	259.272 79	259.272 79	—	113.027 21
Banco Hipotecario. — Reintegro del servicio del Empréstito de Fomento Rural y Colonización	—	41.500 00	—	41.500 00	41.500 00	—
Utilidades de los siguientes organismos:						
Banco de la República. — (50 % de las utilidades del año 1927)	938.000 00	—	789.093 16	789.093 16	—	148.906 84
» » Seguros del Estado	300.000 00	—	372.442 78	372.442 78	72.442 78	—
» Hipotecario del Uruguay	300.000 00	300.000 00	—	300.000 00	—	—
Usinas Eléctricas del Estado	200.000 00	—	200.000 00	200.000 00	—	—
Proventos del Diario Oficial	95.000 00	114.072 04	—	114.072 04	19.072 04	—

CONCEPTOS		CALCULADOS	REALIZACIÓN: Recaudado	REALIZACIÓN: Por recaudar	REALIZACIÓN: PRODUCTO TOTAL	DIFERENCIAS SOBRE LO CALCULADO: En más	DIFERENCIAS SOBRE LO CALCULADO: En menos
Proventos del Boletín de Hacienda		$ 3.200 00	$ 1.516 50	—	$ 1.516 50	—	$ 1.683 50
Producto y arrendamiento de Bienes Fiscales		» 1.000 00	» 8.800 00	—	» 8.800 00	$ 7.800 00	—
Saldos sin aplicación o destino que resultan a la clausura del ejercicio en las dotaciones presupuestales		» 200.000 00	» 872.384 85	—	» 872.384 85	» 672.384 85	—
Economía calculada en Garantía de Ferrocarriles		» 467.000 00	» 451.291 10	—	» 451.291 10	—	» 15 708 90
Recursos extraordinarios							
Ingresos Eventuales		» 100.000 00	» 215.142 84	—	» 215.142 84	» 115.142 84	—
Intereses intercalarios de los fondos disponibles del Empréstito «Bonos Exteriores de 6 % oro»		» 200.000 00	» 413.191 57	—	» 413.191 57	» 213.191 57	—
Superavit del Ejercicio 1926-1927		—	» 2:110.212 13	—	» 2:110.212 13	» 2:110.212 13	—
» » » 1926-1927 — Saldos que resultan sobrantes en cantidades que se apartaron del mismo para atender obligaciones que se indicaban a saber:							
Universidad	$ 39,68						
Impuesto de Pesas y Medidas	» 13.587,71						
Decreto 15 de Julio de 1924	» 1.672,00						
Concejo de Administración Departamental de Montevideo	» 10.870,94	—	» 26.170 33	—	» 26.170 33	» 26.170 33	—
Totales		$ 54:061.384 00	$ 58:301.347 14	$ 1:685.079 98	$ 59:986.427 12	$ 7:432.450 92	$ 1:507.407 80

Erogaciones

	AUTORIZACIÓN: Por ley de presupuesto: Asignado	AUTORIZACIÓN: Por ley de presupuesto: Sin asignación	Por leyes aditivas de presupuesto	Por créditos extraordinarios	TOTAL	REALIZACIÓN: Pagado	REALIZACIÓN: A pagar	REALIZACIÓN: TOTAL	ECONOMIA
Poder Legislativo:									
H. Cámara de Senadores: Decreto 15 de Diciembre de 1927, reforzando el rubro «Gastos de Sala y Secretaría» ($ 2.500 por una sola vez); Decreto 12 de Diciembre de 1927, modificando el presupuesto de Secretaría (aumento $ 39.78). — *Honorable Cámara de Representantes:* Decreto 15 Julio de 1927, reforzando el rubro «Eventuales y Extraordinarios» ($ 3.000 por una sola vez); Decretos 4 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1927, reforzando por una sola vez el rubro «Eventuales y Extraordinarios» ($ 9.200); Decreto 15 de Marzo de 1928, funcionamiento de la cantina ($ 900.00); Decreto 14 de Setiembre de 1927, diferencia en menos en las modificaciones del presupuesto de Secretaría ($ 199.42). — *Comisión de Cuentas del Poder Legislativo:* Ley 13 de Octubre de 1927, modificando su presupuesto ($ 240.00); y *Comisión del Palacio Legislativo:* Leyes 19 de Julio de 1927 ($ 3.350); 10 de Noviembre de 1927 ($ 23.130) y 13 de Octubre de 1927 ($ 87.481,93)	$ 1:011.931 22	—	$ 126.612 34	—	$ 1:138.543 56	$ 1:133.122 21	—	$ 1:133.122 21	$ 5.421 35

	AUTORIZACIÓN					REALIZACIÓN			ECONOMIA
	POR LEY DE PRESUPUESTO		Por leyes aditivas de presupuesto	Por créditos extraordinarios	TOTAL	Pagado	A pagar	TOTAL	
	Asignado	Sin asignación							
PODER EJECUTIVO:									
Presidencia de la República	$ 55.760 45	—	—	—	$ 55.760 45	$ 54.950 57	—	$ 54.950 57	$ 809 88
Consejo Nacional de Administración: Artículo 94 de la Constitución (Sueldos de los señores Consejeros suplentes). . . .	» 155.110 00	$ 10.699 98	—	—	» 165.809 98	» 158.939 93	—	» 158.939 93	» -6 870 05
Ministerio del Interior: Ley 15 de Junio de 1928: Refuerzo de varios rubros de la Jefatura P. de Montevideo ($ 33.700); Varios gastos de diversas dependencias ($ 9.505,85 a pagar).	» 4:379.396 76	—	$ 33.700 00	—	» 4:413.096 76	» 4:342.355 79	$ 9.505 85	» 4:351.861 64	» 61.235 12
Ministerio de Relaciones Exteriores: Ley 11 de Noviembre de 1927, modificando los sueldos y gastos de la planilla del Ministerio ($ 20.322,34); Legaciones ($ 8.309,13) y Consulados ($ 68.915,10); Refuerzo del rubro «Eventuales por Viático» ($ 398.10); Ley 11 de Noviembre de 1927, rebaja de lo asignado al rubro «Gastos del Inspector de Consulados» ($ 428.00); Varios gastos ($ 289.09 a pagar)	» 673.884 10	—	» 97.118 57	—	» 771.002 67	» 752.248 03	» 289 09	» 752.537 12	» 18.465 55
Ministerio de Guerra y Marina: Ley 18 de Junio de 1928 (Diferencia de sueldos de Cabos y Sargentos de la planilla núm. 55) ($ 1.60); Artículo 17 de la Ley 7 de Febrero de 1925 ($ 1.716); Artículo 32 de la Ley 7 de Febrero de 1925 ($ 3.399,26); Decretos de la Presidencia de la República sobre asimilación del personal civil, de acuerdo con los artículos 5.º y 6.º de la ley 16 de Noviembre de 1926 ($ 65.840,24); Varios gastos ($ 107.068,81 a pagar)	» 8:638.139 74	» 70.956 20	» 1 60	—	» 8:709.097 54	» 8:515.570 61	» 107.068 81	» 8:622.639 42	» 86.458 12
Ministerio de Hacienda: Artículo 17 de la Ley 7 de Febrero de 1925 ($ 528.27); Ley 26 de Diciembre de 1927, aumento en la planilla de Impuestos Internos ($ 3.215,50); Sueldos de empleados aduaneros a cargo de empresas particulares ($ 21.590,76); Varios gastos de diversas dependencias (pesos 2.637,26 a pagar)	» 3:562.391 20	» 22.119 03	» 3.215 50	—	» 3:587.725 73	» 3:514.169 64	» 2.637 26	» 3:516.80 90	» 70.918 83
Ministerio de Instrucción Pública: Artículo 17 de la Ley 7 de Febrero de 1925 ($ 7.069,42); Ley 22 de Diciembre de 1927: Sueldos y gastos para la Escuela Experimental de Malvín ($ 8.835,99); Ley 26 de Diciembre de 1927: Instituto de Niños Sordo-Mudos ($ 61.66); Ley 23 de Abril de 1928: Clínicas Dentales Departamentales ($ 5.474); Ley 10 de Abril de 1928: Cultura Artística ($ 15.000); Leyes 6 de Setiembre, 11 de Octubre. 16 de Diciembre de 1927, 20 de Marzo y 20 de Junio de 1928, relativas a sueldos y gastos de la Corte Electoral (pesos 550.292,81); Ley 15 de Diciembre de 1927: Consejo de P. de D. y Menores ($ 84.378); Universidad: Déficit del Impuesto al Ausentismo, Ley 18 de Enero de 1916 ($ 190.284,02 a pagar); Reintegro de derechos de exámenes de la Escuela de Comercio: Ley 22 de Junio de 1917 ($ 4.828,05 a pagar); y Varios gastos de diversas dependencias ($ 9.610,16 a pagar).	» 8:917.132 00	» 202.181 49	» 664.042 46	—	» 9:783.355 95	» 9:519.786 66	» 204.722 23	» 9:724.508 89	» 58.847 06

	AUTORIZACIÓN					REALIZACIÓN			ECONOMIA
	POR LEY DE PRESUPUESTO		Por leyes aditivas de presupuesto	Por créditos extraordinarios	TOTAL	Pagado	A pagar	TOTAL	
	Asignado	Sin asignación							
Ministerio de Industrias: Ley 3 Julio de 1928, incorpora al Consejo N. de Higiene el Instituto Profiláctico contra la Sífilis ($ 4.390); y resoluciones del Consejo N. de Administración fechas: 9 de Setiembre de 1927 y 22 de Junio de 1928, reforzando el rubro «Eventuales» con el de «Construcción de Bañaderos» ($ 8.000); Dirección de Agronomía: Varios gastos (pesos 15.488,07 a pagar); Instituto de Pesca: varios gastos (pesos 56.880,79 a pagar); Varios gastos de diversas dependencias ($ 7.296,68 a pagar)	$ 1:585.185 52	—	$ 4.390 00	—	$ 1:589.575 52	$ 1:532.056 11	$ 79.665 54	$ 1:611.721 65	$ 22 146 13
Ministerio de Obras Públicas: Art. 17 de la Ley 7 de Febrero de 1925 ($ 490,06); Ley 27 de Junio de 1928, reforma de la planilla de Dirección de Arquitectura ($ 40,63); Varios gastos de diversas dependencias ($ 50.017,64 a pagar)	» 1:272.368 00	$ 490 06	» 40 63	—	» 1:272.898 69	» 1:247.354 00	» 59.017 64	» 1:306.371 64	» 33.472 95
PODER JUDICIAL	» 1:062.860 00	—	—	—	» 1:062.860 00	» 1:059.114 92	—	» 1:059.114 92	» 3.745 08
SERVICIOS GENERALES:									
Deuda Pública	» 16:115.573 68	—	—	—	» 16:115.573 68	» 15:523.265 94	—	» 15:523.265 94	» 592.307 74
Subvenciones: Ley 16 de Abril de 1928: Pensión a E. Fabini ($ 500); Ley 22 de Junio de 1928: Eleva en $ 35.000 la asignación al Correo ($ 874,99)	» 2:287.452 00	—	» 1.374 99	—	» 2:288 826 99	» 1:727.005 69	—	» 1:727.005 69	» 561.821 30
Diversos Créditos. — Comisiones y giros por racaudaciones varias ($ 2.321,06); Comisiones por depósitos Judiciales ($ 1.694,39); Varios conceptos ($ 3.162,33 a pagar); Centro M. y Naval, contribución a la adquisición del edificio ($ 7.000 a pagar); Créditos Judiciales ($ 1.558,40 a pagar); Impuesto de Saneamiento sobre propiedades del Estado ($ 1.226,30 a pagar); Administración N. del Puerto, adquisión vapor Corsario ($ 5.936.42, cuota a pagar); Servicios extraordinarios, de acuerdo con el decreto 12 de Agosto de 1915 ($ 4.384,42 a pagar); Expedientes en trámite por diversos gastos y erogaciones ($ 150.000 a pagar; cálculo)	» 725.168 26	» 24.120 99	—	—	» 749.289 25	» 268.144 17	» 173.267 87	» 441.412 04	» 307.877 21
Clases Pasivas. — Civiles: — Ley 28 de Octubre de 1926. Caja de J. y P. de E y Obreros de Servicios Públicos ($ 16.781,86); Nuevas pensiones y jubilaciones ($ 10.771,02; Militares: Nuevas pensiones y retiros ($ 28.805,62); Caja de P. Militares, reintegro de pensiones ($ 8.556,01 a pagar)	» 3:785.575 80	» 56.358 50	—	—	» 3:841.934 30	» 3:841.934 30	» 8.556 01	» 3:850.490 31	» 8.556 01
EROGACIONES EXTRAPRESUPUESTO:									
Varias Leyes dictadas durante el ejercicio y cumplidas por los importes que respectivamente se establecen a continuación: 5 Julio de 1927, envío de la Escuela Militar a la Argentina ($ 3.000); 16 Julio de 1927, impresión del Presupuesto de 1927-28 ($ 2.107,42); 8 Agosto de 1927, socorros a damnificados por la creciente del Yí ($ 10.000); 19 Agosto de 1927, Congreso de Ingeniería Agronómica del Río de la Plata ($ 1.000); 8 Setiembre de 1927, V Congreso Pan Americano del Niño ($ 4.000); 16 Setiembre de 1927, Auxilio a las familias de los fallecidos en el accidente de la Bahía ($ 5.000); 4 Octubre de 1927, gas-									

Concepto	AUTORIZACIÓN: Por ley de presupuesto: Asignado	Sin asignación	Por leyes aditivas de presupuesto	Por créditos extraordinarios	TOTAL	REALIZACIÓN: Pagado	A pagar	TOTAL	ECONOMIA
tos exequias restos Dr. Justino Jiménez de Aréchaga ($ 742,50); 13 Octubre de 1927, Contribución a la fundación del Instituto de Química «M. Berthold de París» ($ 3.904.30); 14 Octubre de 1927, Asociación Centenario de la Villa Sarandí del Yí ($ 2.000); 14 Octubre de 1927, cancelación préstamo Colonia Rusa ($ 22.000-Saldo): 24 Octubre 1927, Construcción y Reparación de edificios policiales ($ 119.998,40); 13 Noviembre de 1927, gastos exequias Dr. Viera ($ 1.400); 17 Noviembre de 1927, derechos de matrículas de la Facultad de Agronomía ($ 6.549), 25 Noviembre 1927, Gastos con motivo Embajadas extranjeras ($ 46.541,04); 7 Diciembre de 1927, gastos festejos inauguración Ferrocarril a Rocha ($ 4.000); 23 Diciembre 1927, gastos embajadas a Italia y Gran Bretaña ($ 15.000); 23 de Diciembre de 1927, reparaciones al vapor del Instituto de Pesca, ($ 23.000); 23 Diciembre de 1927, Hospitales de Artigas, Melo y Carmelo ($ 90.000); 30 Diciembre de 1927, VI Conferencia I. Americana en la Habana ($ 20.000); 30 Diciembre de 1927, gastos inauguración del monumento al Gral. Garzón ($ 2.526,66); 26 Diciembre de 1927, reparaciones en la Fortaleza de Santa Teresa ($ 10.000); 10 Abril de 1928, Colecta Olímpica ($ 8.000), 20 Abril de 1928, Centenario de las Misiones ($ 20.000); 11 Mayo de 1928, repoblación de islas y costas ($ 3.000); 23 Mayo de 1928, edificio Alcaldía y Cárcel de la Jefatura de P. de Montevideo ($ 135.428); 22 Mayo de 1928, edificio para oficinas públicas del Salto ($ 40.000); 28 Mayo de 1928, conmemoración de fechas patrias ($ 3.000); 31 Mayo de 1928, socorro a víctimas del huracán en el pueblo «José Batlle y Ordóñez» ($ 3.000); 22 Junio de 1928, vestuario etc. para Carteros del Correo ($ 20.000); 25 Mayo de 1926, edificio de la Contaduría G. de la Nación (a reintegrar, $ 162.620,42)	—	—	—	$ 787.817 74	$ 787.817 74	$ 787.817 74	—	$ 787.817 74	—
	$ 54:227.928 73	$ 386.926 25	$ 930.496 09	$ 787.817 74	$ 56:333.168 81	$ 53:977.836 31	$ 644.730 30	$ 54:622.566 61	$ 1:710.602 20

Saldos sobrantes que resultan entre el total general autorizado ($ 56:333.168 81) y el total pagado y a pagar ($ 54:622.566 61) con deducción de las erogaciones autorizadas y que no tienen asignación presupuestada ($ 386.926 25) y con deducción también del sobrante que resulta en la partida presupuestada para Garantía de Ferrocarriles ($ 451.291 10) que ingresa y egresa por este concepto separadamente	» 872.384 85
Sobrante que resulta entre la suma presupuestada para atender el servicio de Garantía de Ferrocarriles ($ 682.000) y la que realmente demandó este concepto ($ 230.708 90) . .	» 451.291 10
Suma de las Salidas	$ 55:946.242 56
Superávit resultante a la clausura del Ejercicio 1927-1928, que demuestra el presente balance financiero y surge de la diferencia entre el producto total de los «Recursos» contra el total de las «Erogaciones realizadas»	» 4:040.184 56
Suma igual al producto total de los recursos	$ 59:986.427 12

Montevideo, Octubre 31 de 1928.

Fernando Otero Mendoza,
2.º Contador General.

Por el Tenedor G. de Libros:
Alberto Fernández Antuña.

E. Givogre,
Contador General de la Nación.

2

Decreto. Se modifica la tarifa aduanera de la Sección "Zapatería y talabartería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Zapatería y talabartería" después de haber estudiado diversas gestiones solicitando modificación de los aforos aprobados últimamente para los cueros de becerro y de cabra, propone la aprobación de nuevos aforos para dichos artículos, así como la inclusión de dos renglones más en la tarifa respectiva;

Atento a lo dispuesto por la ley de 19 de Setiembre de 1923 y de acuerdo con la propuesta de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Déjanse sin efecto los aforos aprobados por decreto de 16 de Enero de 1928, publicado en el "Diario Oficial" de 17 de Febrero del mismo año, para la Sección "Zapatería y talabartería", en lo que respecta a los renglones 2894 y 2895, sustituyéndolos por los siguientes:

Renglón 2894 Cueros de becerro, negros y color uniforme, kilo	$	3 60
Idem 2895 Idem ídem negros y color de fantasía, kilo	"	6 —

Art. 2.° Inclúyense en la misma tarifa los siguientes nuevos renglones:

Renglón 2914 Descarne-suela, kilo	$	0 30
Idem 2915 Descarne imitación vaqueta, en cualquier preparación, kilo	"	2 —

Art. 3.° Mantiénense para los cueros de cabra los aforos vigentes.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se aprueban aforos para liquidar los derechos de exportación de determinados productos de ganadería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

Vista la nota de la Comisión de Aforos de productos de exportación y atento a lo dispuesto por las leyes de 13 de Mayo de 1921 y 14 de Diciembre de 1923,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar los siguientes aforos propuestos por dicha Comisión para liquidar los derechos de exportación de los productos que indica, durante el período comprendido entre el 1.° de Enero de 1929 hasta el 30 de Junio del mismo año:

Lanas brutas lavadas y semilavadas, aforo $ 58.00 los cien kilos.

Cueros lanares en general, aforo $ 40.00 los cien kilos.

Cueros vacunos secos, aforo $ 58.00 los cien kilos.

Cueros vacunos salados, aforo $ 41.00 los cien kilos.

Sebo, aforo $ 16.00 los cien kilos.

Astas vacunas, en general, aforo $ 70.00 el millar.

Huesos industriales, tibias, fémures, radios, húmeros, canillas, chatas y redondas, canillas de carnero, paletas y mandíbulas, aforo $ 55.00 los mil kilos.

Huesos comunes, ceniza de huesos o cualquier otro producto derivado del tratamiento físico o químico de los mismos, aforo $ 16.00 los mil kilos.

Cueros lanares pickelados, aforo $ 40.00 los cien kilos.

Cueros lanares pelados a estufa, aforo $ 10.00 los cien kilos.

2.° Los vales de tránsito otorgados antes del 1.° de Enero próximo y que con posterioridad a esa fecha se presenten a la Aduana en pago de impuestos que gravan la importación, sufrirán las alteraciones del caso a fin de que los derechos que ellos representen guarden armonía con los aforos modificados para el semestre entrante.

3.° *Declárase que los cueros* lanares curtidos, los llamados pickelados y los pelados a estufa, son libres de derechos, sujetos tan sólo al pago de las patentes adicionales que se liquidarán sobre los aforos que se adopten. El aforo de $ 70.00 el millar de astas vacunas se adopta también a los efectos de la liquidación de las patentes adicionales de exportación.

4.° Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Daniel Techera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2282|928.

Vista la gestión del señor Daniel Techera, ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida de derecho a retiro el día 14 de Marzo de 1928, contando hasta esa fecha con 9 años, 6 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Daniel Techera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 161.17.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Aniceto Medina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1755|928.

Vista la gestión del señor Aniceto Medina a efecto de que se le otorgue su pase a retiro de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado de trabajar, contando hasta el mes de Agosto de 1928 con 12 años, 5 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Aniceto Medina con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 148.70.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 28 de Diciembre

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Terra, Sosa, Martínez, Morales y Herrera.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"La Honorable Cámara de Senadores remite la ley por la que se modifica el artículo 10 de la que crea el Frigorífico Nacional."

Al Ministerio de Industrias.

"El Centro de Despachantes de Aduana Importadores y Exportadores reclama contra las tarifas de "Drogas y productos químicos" y "Especialidades y específicos farmacéuticos", publicadas en el "Diario Oficial" con fecha 13 del mes en curso."

Al Ministerio de Hacienda.

"Casimiro L. Puig, Guarda de Vigilancia de la División del Resguardo, reclama del nombramiento de don Modesto Padilla para el cargo de Fiscal de 3.a clase."

Al Ministerio de Hacienda.

"El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a la sesión de hoy."

Se vota y es concedida.

Con el señor Ministro de Hacienda

De acuerdo con la orden del día, concurrió a Sala en primer término el Ministro interino de Hacienda, doctor Daniel Blanco Acevedo.

El doctor Lussich manifestó que un órgano de la prensa publicó un comentario sobre el asunto de los equipos tratados en la sesión de ayer. Agregó que esperaba ese comentario, conocida como es la buena voluntad de dicho diario con respecto al régimen actual. Nadie ha pretendido que el régimen vigente sea impecable. Adolece de defectos como todo régimen, pero el viejo sistema, tan defendido por los que atribuyen todos los males al régimen actual, no se caracterizaba por defectos menores. Una prueba al canto: se trataba también de máquinas, y por lo tanto, el hecho es comparable. Una buena vez, dentro del viejo régimen, se gastaron algunas docenas de miles de pesos, tal vez algunos centenares, en comprar máquinas para el Instituto de Agronomía, destinadas, según le parece al Consejero que habla, a la implantación de una lechería modelo. No se atrevería a afirmar el doctor Lussich la veracidad de ese destino; pero afirma, sí, que las decenas de miles de pesos se gastaron y las máquinas se trajeron. Pudieron no haber trámites largos y penosos en el despacho de Aduana. Ni lo afirma ni lo niega. Lo que, sí, afirma, es que el visitante, que concurría al Instituto de Agronomía varios años después, podía ver tiradas en el campo, como hierro viejos, aquellas máquinas compradas para muy diferente destino. Ya se ve que en aquella época las cosas se hicieron un poco más mal que ahora. En el caso actual todo se ha reducido a una demora en el despacho de Aduana de algunos equipos, demora ciertamente censurable que nada explicará. Pero también es cierto que ha habido en el Consejo Nacional quienes llamaran la atención sobre la irregularidad *cometida*, a la que se pondrá remedio, mintras qué, en el otro caso, que se produjo en el viejo régimen, tan ponderado por el órgano de publicidad a que se alude, las máquinas quedaron inutilizadas en medio del campo, a la vista de quienes querían contemplarlas. En esta comparación que viene muy al caso, como en muchas otras que podría traer a colación, no saldría muy bien parado el viejo régimen de la autocracia.

Dijo el doctor Herrera que aunque comprendía la indignación del señor Consejero Lusich, ante la injusticia del reproche que se hace a la Corporación, que si por algo se señala es por su infatigable laboriosidad, no tomaba, por su parte, en mayor cuenta, esas gratuitas críticas. Ellas siguen cayendo desde hace años sobre el Consejo Nacional, cuya patriótica y desinteresada gestión está a la vista del país, realizada por ciudadanos de todos los partidos. La opinión pública está contesta en que nunca ha sido gobernada la nación con más celo y afán de progreso. Nunca se ha corregido con más tenacidad y energía los defectos de la administración. Ante esta gran sanción de la opinión poco le preocupan las sistemáticas críticas menores.

Por su parte, el señor Ministro de Hacienda expresó que conforme a lo dispuesto por el Consejo había solicitado informes a la Dirección de Vialidad y Proveeduría General de Muebles y Utiles acerca de la demora producida en el despacho de esos equipos, los que en el día de hoy serían evacuadas por dichas reparticiones. Poco después el citado Secretario de Estado anunció que había recibido el informe de la Proveeduría de Muebles y Utiles y a su vez el Ministro de Obras Públicas hizo idéntica declaración respecto al solicitado a la Dirección de Vialidad, conviniéndose distribuir estos antecedentes entre los señores Consejeros para su estudio.

Se pasó a considerar el asunto relacionado con la distribución de las utilidades de las Usinas Eléctricas del Estado entre el personal dependiente de la misma. Las ganancias del citado organismo se elevan a $ 1:670.952.83, suma de la que se convino deducir la cantidad de pesos 265.608.37 correspondientes a las utilidades distribuídas en el año anterior, quedando en consecuencia un saldo líquido de $ 1:405.344.46, del que se tomarán $ 281.068.89 para repartirlos entre sus empleados, no pudiendo, como lo propuso el señor Sosa, entregarse a cada uno de ellos una cantidad menor al importe de un mes de sueldo. El doctor Herrera insistió sobre la necesidad, dentro de lo posible, de ir a la rebaja de las tarifas. La población paga un precio demasiado elevado por la luz. Las Usinas del Estado no tienen por fin ganar, sino atender eficientemente un servicio público. En Montevideo, y más aún en campaña, la luz es cara. Veinticinco centésimos en el interior, por K. W. es mucho.

El Presidente doctor Caviglia observó que las Usinas Eléctricas del Estado obtienen la energía en condiciones tan ventajosas en la Capital que podrían facilitarla a las empresas ferroviarias para la electrificación de sus trenes a precios más económicos que los determinados por el consumo de carbón que importan al país mediante franquicias aduaneras. Por su parte el señor Sosa propuso y fué aceptado que se exhortase al Directorio de las Usinas Eléctricas para que proceda a la rebaja de sus tarifas.

El señor Ministro de Hacienda sometió a consideración del Consejo el mensaje y proyecto de ley que había redactado distribuyendo el superávit de cuatro millones de pesos, provenientes del último ejercicio. El doctor Herrera expresó que en el rubro de $ 150.000 para escuelas industriales, iban comprendidos los pesos 50.000 que había solicitado se aplicaran a la adquisición de máquinas de escribir y de tejer para las escuelas públicas. Pide que se desglose expresamente esa inversión, a fin de evitar el riesgo de que se postergue a otras, lo que así se acordó.

El señor Consejero Terra hizo la siguiente exposición:

Indiqué al Consejo hace algún tiempo y propuse últimamente a la Comisión de Hacienda, que el superávit debía ser destinado en parte a aumentar el capital del Banco de la República e integrar los fondos de las Cajas de Jubilaciones Civiles y Escolares.

Hoy, después de la distribución que ha hecho la Comisión de Hacienda en mayoría, de los cuatro millones de excedente de renta, estoy más convencido de que se comete un error al no aceptar las indicaciones formuladas.

Estaría de acuerdo en todas las partidas que se destinan a diferentes fines útiles, excepción hecha de las dos gruesas sumas, una de un millón doscientos mil pesos, que se lleva a fondo de previsión ante un peligro de un déficit en el ejercicio corriente, que no existe, y otra de seiscientos mil pesos para obras públicas realizadas en el período que demoró el Parlamento en sancionar los nuevos recursos para continuarla.

Creo que sería mucho más conveniente a los intereses públicos dedicar esa suma de un millón ochocientos mil pesos de las dos partidas de la referencia a aumentar el capital del Banco de la República y a reforzar el activo de las Cajas de Jubilaciones.

Sostengo que no existe el déficit del ejercicio actual, porque calculado en una suma aproximada a un millón de pesos, ya está en gran parte solventado por el excedente de renta en los seis meses transcurridos, que se calcula en más de seiscientos mil pesos.

Quedan seis meses más de recaudaciones que siempre son mayores de Enero a Julio que de Julio a 1.o de Enero.

¿Qué objeto existe, pues, en una buena gestión financiera en estancar un millón doscientos mil pesos, en atesorar esa cantidad importante sin darle ningún destino provechoso en previsión de riesgos que no existen y solamente por el placer de amontonar dinero en la Caja sin ningú provecho?

Supongamos que estamos equivocados en nuestros cálculos, que el 1.o de Julio del año próximo se constatara un déficit que nunca podría ser mayor de cien o doscientos mil pesos. El Estado tendría cien medios de resolver la situación, de los que citaré solamente uno, porque es suficiente, y es el crédito que tiene en el mismo Banco de la República.

El crédito a favor del Gobierno desde el año 1926 hasta la fecha fué siempre considerable, y lo demuestran las siguientes cifras:

1926 Enero 1.o hasta Octubre 27, pesos 2:938.032.37.

1926 Octubre 28 hasta Diciembre 31, $ 3:938.032.37.

1927 Enero 1.o hasta Diciembre 31, $ 3:832.492.85.

1928 Enero 1.o hasta la fecha, pesos 3:789.093.16.

Durante ese lapso de tiempo el Gobierno nunca utilizó cifras mayores de $ 1:300.000 (en Enero de 1927). Desde Octubre de 1927 hasta la fecha, la cuenta del Gobierno presentó siempre saldo acreedor, llegando a tener el crédito sumas superiores a $ 2:800.000 (Setiembre de 1928).

Todo hace creer, pues, que en el ejercicio corriente lejos de tener déficit, vamos a tener un superávit, y no se explica que se atesoren un millón doscientos mil pesos, sacándolos de la circulación reproductiva cuando eso no es necesario, y cuando cualquier pequeño desequilibrio

provocado por causas imprevistas o anormales, estaría cubierto con los tres millones de pesos que el Estado tiene disponibles en el Banco de la República, y que el Banco no puede disponer de ellos por estar esa suma a disposición del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los seiscientos mil pesos que se gastaron en obras públicas por la demora de la ley que creaba recursos antes de que esos recursos pudieran actuar, nada sería más justo que dar cuenta de esas inversiones al Poder Legislativo, causante de ese desequilibrio, porque no se podían parar las obras dejando sin trabajo a miles de obreros, para que el Poder Legislativo autorice esa inversión, aumentando, si es necesario el monto de la deuda a emitirse, porque tampoco es científico ni regular el pagar carreteras, puertos y obras de saneamiento que van a aprovechar a varias generaciones, al contado, a base de impuestos, cuando lo natural es pagar esas obras con treinta años de plazo.

Este millón ochocientos mil pesos podría, distribuirse, como lo proponía, en la siguiente forma: un millón de pesos para aumentar el capital del Banco de la República que podrá multiplicar ese recurso tres veces y medio, porque está autorizado por su Carta Orgánica a emitir tres veces y medio el capital realizado en billetes mayores, y los ochocientos mil pesos restantes distribuirse entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la Caja Escolar, empezando a resolver en la única forma posible, es decir, acercándoles recursos, el problema del porvenir de dichas Cajas.

Vamos a demostrar brevemente la bondad de las medidas que propongo.

Se ha dicho que el Banco de la República tiene abundancia de emisión, más de lo que necesita para su desenvolvimiento, y esto es completamente inexacto, como lo puede comprobar cualquiera que estudie este problema.

La ley del 18 de Octubre del corriente no aumenta en nada la capacidad emisora del Banco, considerada en su aspecto interno en las operaciones que desenvuelve en el país. Sólo permite, en realidad, defender el stock aurífero y mantener en su integridad, lo que podría llamarse la masa de maniobra que es indispensable poseer en el exterior, puesto que la formación de un saldo mayor de cambios determinará una inversión mayor de emisión.

La tarea contraloreadora de los cambios exigía la facultad de emitir billetes en la misma cantidad que los depósitos en el exterior.

El margen de emisión actual disponible está representado por tres millones quinientos seis mil trescientos cuarenta pesos, como se demuestra con el siguiente cuadro:

Límite legal de emisión mayor (Triple del capital integrado pesos 26:067.779.50)	$ 78:203.340
Saldo disponible en el exterior	" 2:300.000
A deducir:	
Saldo Cámara Compensadora	$ 4:000.000
Emisión en circulación en 30 Noviembre 1928 (calculada)	" 60:000.000
Importe necesario para el servicio de Caja	" 10:000.000
	$ 74:000.000
Saldo disponible	$ 6:503.340

La ley de Octubre 18 del corriente año *autoriza al Banco* de la República a adquirir deuda externa por diez millones de pesos para facilitar la colocación de los ahorros de las clases populares que aumenta en su cifra año por año. Va a ser imposible al Banco cumplir esa ley por falta de emisión, falta que se viene haciendo notar por el Directorio de esa Institución desde el año 1925 hasta ahora, sin ser atendida.

El país progresa mucho más que el Banco en su facultad emisora, no hay armonía en esos desenvolvimientos y tiene que sér así porque las utilidades del Banco hacen crecer su capital en una forma cada vez más limitada. El Estado le absorbe la mitad de las ganancias. Hay varias leyes dictdas desde el año 1909, que contrariando la Carta Orgánica disminuyen sus beneficios, y el procedimiento empírico únicamente puesto en práctica en este país, de medir la emisión con el capital realizado, está haciendo palpar graves inconvenientes en el desarrollo de la economía nacional que es necesario hacer desaparecer. El Banco tiene que ser factor en la evolución de la industria agrícola y en el surgimiento de las industrias manufactureras y está organizando y designando elementos técnicos que lo preparan a llenar esa misión; pero va a luchar indiscutiblemente con falta de recursos.

Si examinamos la última Memoria del Banco de la República nos encontramos con que las cifras de prenda agraria, de préstamos en semillas, y descuentos por crédito rural son en realidad insignificantes, como es nula la protección que se presta en general a las industrias que empiezan a surgir; y no es con el sobrante de una emisión de seis millones de pesos, muy inferior, cuatro veces menor que el margen disponible en el año 1925, según las Memorias del mismo Banco, que vamos a atender el progreso del país, que necesita evolucionar con rapidez en la producción de la riqueza.

Esto es en cuanto al Banco de la República, cuya facultad emisora pretende que se extienda adjudicándole un millón de pesos por concepto del superávit y estableciendo que su fondo de reserva, que es hoy de ochocientos veintiocho mil pesos, pase también a aumentar el capital del Banco, porque en realidad ese fondo de reserva, como atesoramiento estéril que es, no tiene tampoco razón de ser.

En cuanto a las Cajas es notoria su situación, que provoca justa alarma en los miles de habitantes del país que tienen vinculado su porvenir a las solvencias de esas Cajas.

Para la Caja Civil pronto va a llegar el momento, tal vez no pase de dos años, en que el monto de los recursos entrados sea menor que el monto de las jubilaciones y pensiones servidas.

Ese mal que se ve venir no tendrá sino dos remedios: el aumento de los impuestos o la disminución de esas jubilaciones y pensiones. Estos dos remedios son dolorosos y nadie se adelante a preverlos en su aplicación. Los hombres dirigentes quieren corregir la insolvencia que se viene, con expedientes que no resultan, poniendo obstáculos con interpretaciones violentas de la ley a la tramitación de muchas jubilaciones; que como van al Poder Judicial obtienen la liquidación íntegra.

Está bien que se corrijan los defectos de la ley, que no se autorice en adelante a los hombres jóvenes para jubilarse, que el importe de la jubilación nunca pase del sueldo en actividad, que no se permitan jubilaciones altas; pero hay que pensar que aún corregidos esos abusos, la insolvencia subsistirá porque el Estado, que debería contribuir, como todo patrón, con el ocho o el nueve por ciento de los sueldos para el tesoro de las Cajas, solamente contribuye con el tres o el cuatro por ciento.

El empleado cumple con las leyes de previsión social dando el seis por ciento de su sueldo, y esto obliga más al Estado cuando tiene excedentes de renta al cumplimiento de lo que es su deber, acrecentando los recursos sin recurrir a los extremos dolorosos del impuesto y de la reducción de jubilaciones y pensiones, que en su casi totalidad apenas cubren las necesidades primordiales de la vida.

Con motivo de la exposición del señor Consejero Terra, el doctor Martínez dijo que no creía que el Banco de la República estuviera angustiado por el margen de la emisión autorizada, pues puede aún emitir alrededor de veinticinco millones sin exceder el triple de su capital. No es dable considerar como una cantidad de billetes a reducir de ese margen los dieciséis millones que destine a las ventanillas y al Clearing House. Esas sumas están en constante evolución, entran y salen todos los días, a todo minuto; y son precisamente la parte más activa de la emisión. Además, por la ley sancionada hace dos meses, el Banco puede emitir sobre sus depósitos en el extranjero, considerándolos como parte del encaje. Cuando se dictó la ley andaba alrededor de diez millones esta cantidad, que fluctúa según las necesidades de los cambios, y que aumenta en la época de la colocación de la zafra. Además un millón de pesos que se agregase al capital, esporádicamente, en un año de superávit que no se obtiene siempre, no resolvería la cuestión. Sólo daría una ampliación de tres millones de la emisión. Si algo hay que hacer será abolir la regla de regular la emisión por el capital del Banco, que es completamente desusada; y regularla por el encaje. Con mantener un cuarenta por ciento del importe de la emisión circulante y de los depósitos a la vista y a corto plazo, la emisión fiduciaria estará suficientemente lastrada; el Banco contaría con toda amplitud para desenvolverse y no sacrificaríamos ninguna de las aplicaciones del superávit, que respondan a necesidades más premiosas que el refuerzo del capital bancario.

Algo análogo dijo respecto de la donación de ochocientos mil pesos a la Caja de Jubilaciones. Para ver que eso no resuelve el problema gravísimo del porvenir de esas cajas, bastará recordar que en el año anterior tuvo la Caja un superávit de un millón de pesos y de cerca de un millón y medio en el año último, todo lo cual no disipa las justas aprehensiones sobre ese instituto de que se hace eco con razón el doctor Terra. Tal entrega eventual, que nada autoriza a asegurar que se pueda repetir en los años siguientes, se perdería en el Tonel de las Danaides como los superávits; y demuestra que, como alguna vez lo dijo el propio Directorio de la Caja, ésta necesita más que de recursos todavía de reformas que moderen tantas jubilaciones y pensiones indebidas o excesivas.

El señor Consejero Sosa se pronunció en términos concordantes a los expuestos por el doctor Martínez respecto al aumento de la emisión del Banco de la República y limitación de sus depósitos y obligaciones a la vista. Propuso, además, que de la partida de $ 1:290.134 56 que se destinaba a refuerzo de los recursos para atender las obligaciones del ejercicio 1928-29 se tomasen $ 200.000.00 para la adquisición de uniformes para el ejército y reparación de cuarteles, lo que contó con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo Nacional. A indicación del doctor Martínez se destinaron $ 40.000.00 para efectuar reparaciones en la Casa de Gobierno y en algunas Legaciones del Uruguay en el Exterior. Tras otras indicaciones formuladas por los señores Consejeros, en principio, la distribución del superávit quedó aprobada en la siguiente forma:

[illegible] las obligaciones del ejercicio 1928-29	$ 1:000.184 56
Obligaciones pendientes a la fecha de la sanción de la ley de 24 de Octubre último por concepto de obras públicas	" 600.000 —
Obligaciones determinadas por el salario mínimo en la construcción del puente internacional del Yaguarón	" 150.000 —
Id., id., a cargo de la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo ..	" 100.000 —
Adquisición y reparación de embarcaciones aduaneras	" 125.000 —
Construcción y reparación de locales para oficinas de aduana .	" 80.000 —
Crédito a la Administración Nacional del Puerto por saldo del traspaso del vapor "Corsario"	" 30.000 —
Para instalación de aguas potables en poblaciones de la República que designe el Consejo Nacional de Administración	" 200.000 —
Quebranto probable por la compra de maíz..	" 30.000 —
Cumplimiento de las leyes sobre expropiación de las Colonias "Ytapebí y "Sequeira". ..	" 120.000 —
Para las ampliaciones que deberá efectuar el Consejo de Patronato en establecimientos preventivos y carcelarios	" 350.000 —
Construcción y reparación de edificios policiales y ejército y adquisición de uniformes	" 600.000 —
Construcción de edificio para la Dirección General de Impuestos Directos	" 200.000 —
Ministerio de Instrucción Pública para Bellas Artes	" 150.000 —
Adquisición y construcción de edificios para escuelas de enseñanza industrial	" 100.000 —
Adquisición de máquinas de escribir y tejer ..	" 500.000 —
Para atender el plan de arbolado de islas y costas	" 250.000 —
Erogaciones que demanda la lucha contra la aftosa	" 15.000 —
Ampliaciones en el Semillero Nacional de de "La Estanzuela" .	" 15.000 —
Reparaciones en casas de gobierno y legaciones	" 40.000 —
Cooperación del Estado para reparar los perjuicios causados por el temporal de granizo producido en Salto ..	" 60.000 —
	$ 4:000.184 56

Se convino, además, que el señor Consejero Martínez y el señor Ministro indiquen las reducciones que pueden efectuarse en algunas de esas partidas para disponer de $ 75.000.00 con destino al pago de compromisos anteriores, contraídos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en materia de servicios diplomáticos y $ 30.000.00 para la adquisición del mobiliario que necesitará la Contaduría General de la Nación al ocupar su nuevo edificio.

A esta altura se retiró de Sala el señor Consejero Morales, con anuencia de la Mesa.

El señor Presidente puso a consideración del Consejo el siguiente proyecto de ley, sancionado por el Cuerpo Legislativo, y del que se dió cuenta entre los asuntos entrados: "Artículo 1.º Los Delegados, titulares y suplentes de la Asociación Rural y de la Federación Rural que integrarán el Directorio provisorio del Frigorífico Nacional, serán designados directamente por la Comisión Directiva de la primera y el Consejo Directivo de la segunda, modificándose en este sentido el artículo 10, del proyecto de ley sancionado y los incisos 2.º y 3.º del mismo artículo. Artículo 2.º Comuníquese, publíquese, etc." El Consejo, sin observaciones, dispuso de inmediato su cúmplase.

El Consejero doctor Herrera pidió al señor Ministro preferente atención a fin de facilitar la salida de la producción local, sobre la cuestión relativa al dragado del río Queguay, agregando que según informes que ha recibido, la draga "A 6", de sistema de cangilones, destinada a esa obra, no es la más aparente para realizarla, y que en cambio podría emplearse la "A 7", que utiliza el procedimiento de succión, y según dichos informes se encuentra actualmente desocupada. El señor Ministro manifestó que es muy escaso el material de dragado y no hay embarcación disponible, pues dicha draga número 7, que está actualmente trabajando, deberá ser entregada, como está dispuesto por decreto, a la empresa constructora del puerto de Paysandú. Alrededor de este asunto, se produjo una breve deliberación, en la que intervinieron los demás señores Consejeros y se aceptó, finalmente, una proposición del doctor Lussich en el sentido de que el señor Ministro traiga para el próximo acuerdo a estudio del Consejo un proyecto de compra de dos equipos de dragas, para ser destinadas a los servicios del litoral.

La Mesa dió cuenta de haberse recibido elsiguiente telegrama que se relaciona con el asunto anterior: "Carmelo, Diciembre 27 de 1928. Comisión Fomento presido ha visto con desagrado orden retiro draga trabajaba arroyo de Las Vacas dejando dragado inconcluso, con perjuicio intereses Carmelo. Ruego Honorable Consejo quiera acordar reanudación trabajos dragado suspendidos, para los cuales existen dineros depositados Banco República y cóbrase impuestos creados por ley 21 de Diciembre 1919 que acordó realización obra. Salúdalo atte. Celestino Bianchi, Presidente. — Juan M. Odriozolo, Secretario". Esa comunicación fué pasada al Ministerio de Obras Públicas.

Igual trámite corrió otra comunicación telegráfica remitida por el Concejo de Administración de Paysandú, que dice así: "27 de Diciembre de 1928. Concejo unánimemente, resolvió reiterar pedido formulado distintas oportunidades respecto urgente previsión galpones depósitos para nuestro puerto, pues muelle está actualmente obstruido cantidad cereales depositados, con evidente perjuicio público. Salúdalo atte. Juan José Oreggioni, Secretario.—Esteban D. Ruíz, Presidente".

El señor Ministro de Obras Públicas solicitó autorización para disponer de la cantidad de $ 4.000.00 con destino a los [illegible] demanda[illegible] los trabajos de [illegible] abastecer de agua a la localidad de Santa Clara, perforación necesaria pues ha dado resultados negativos la primera que se practicó. Se votó afirmativamente esa erogación, que se imputará provisoriamente, a la ley general de Saneamiento.

Con el señor Ministro de Industrias

Se invitó a pasar a Sala al señor Ministro interino de Industrias, don Carlos Mandillo, que había manifestado tener un asunto urgente que tratar con el Consejo.

Dijo el señor Ministro que de la relación aprobada ayer se había aplazado el asunto relacionado con el pago del personal del Vivero de Toledo correspondiente al mes de Diciembre en curso, en atención a observaciones de orden legal sobre imputación del gasto, formuladas por varios señores Consejeros. Agregó el señor Ministro que había estudiado nuevamente la cuestión y que, como era urgente resolver el pago de ese personal, para no hacer una excepción injusta dentro de toda la administración, proponía, como solución de emergencia, que se destinara al efecto la disposición de la partida equivalente, autorizada para mejoras en el establecimiento, mientras el Consejo no adoptara resolución definitiva sobre la forma de pagar a ese personal extrapresupuesto, necesario para el mantenimiento de los viveros y para evitar la pérdida del trabajo realizado. El Consejo se pronunció solamente sobre la cuestión del momento, y autorizó, al Ministro para proceder de conformidad con su indicación. El señor Consejero Herrera, al votar la resolución referida, expuso nuevamente sus observaciones respecto a la finalidad del Vivero Nacional, que ahora no realiza la función para que fuera creado. Se resolvió, además, por indicación del señor Sosa, designar próximamente un técnico de reconocida competencia para sustituir interinamente al Director de ese establecimiento señor Sapriza Vera, mientras dure la licencia que le fué concedida a su solicitud.

Habiendo sonado la hora reglamentaria el señor Presidente levantó la sesión. En consecuencia quedó para ser tratada en el próximo acuerdo, íntegramente, la relación de asuntos de Obras Públicas.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 21 de Diciembre de 1928.

1—Pleno Poder conferido al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Países Bajos para que ajuste y firme una Convención Consular entre el Uruguay y el citado reino.

2—Decreto por el que se acepta la invitación para concurrir a la Conferencia Internacional para la revisión de las nomenclaturas nosológicas, a celebrarse en París en el año 1929, y se designa al doctor Abelardo Carnelli como Delegado Oficial.

3—Mensaje al Consejo Nacional de Administración adjuntándole copia del precedente decreto.

4 al 12—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

13—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos

Quevedo del cargo de Vice-Cónsul honorario en Concepción.

14—Resolución disponiendo se haga saber al Ministerio de Obras Públicas que puede autorizar al Director de la construcción del Puente Internacional sobre el Río Yaguarón para que acuerde con el Delegado del Ministerio de Obras Públicas del Brasil la supresión en el acceso brasileño de dos pasajes inferiores y la realización, en cambio, de determinadas obras de embellecimiento.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de trescientos noventa pesos ($ 390.00) por concepto de viático e importe de pasajes correspondientes al Cónsul de distrito, señor Orosimbo Basigaluz Susviela, con motivo de su pase a Río Grande.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República, por la suma de ciento diez y nueve pesos con diez y nueve centésimos ($ 119.19) importe del pasaje de una persona al servicio del Cónsul, señor Mario García Cames, cuyo traslado a Hamburgo se dispuso por decreto de 14 del corriente.

17—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares para hacer imprimir determinado número de estampillas y libretas de recibos, y mandando librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de ciento veintitrés pesos ($ 123.00), importe de los referidos trabajos.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República, por la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.00), destinada a cubrir los gastos de permanencia en Ginebra ocasionados por el Ministro Plenipotenciario en Suiza, doctor Alfredo de Castro con motivo de su concurrencia a la Conferencia de Estadística como Delegado de la República.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., por la suma de ciento sesenta y cinco pesos con veinte centésimos ($ 165.20), importe de artículos adquiridos por este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la West India Oil Company, por la suma de cuarenta y un pesos con sesenta centésimos ($ 41.60), importe de nafta adquirida para los automóviles de este Ministerio, en el mes de Noviembre ppdo.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Danrée y Cía., por la suma de ciento siete pesos con ochenta centésimos ($ 107.80), destinada al pago de reparaciones efectuadas al automóvil de este Ministerio.

22—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y si no tiene qué observar se libre orden a la Tesorería General del Estado a favor de las Compañías telegráficas "Western" y "Río de la Plata", por la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y nueve centésimos ($ 344.79), importe de telegramas transmitidos por orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el mes de Noviembre ppdo.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial", por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos ($ 249), importe de suscripciones al mismo, correspondientes al mes de Noviembre último.

24—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores para adquirir cuarenta ejemplares, al precio de $ 1.50 c|u., del método "El Francés al alcance de todos", y se manda librar la orden de pago respectiva.

25—Relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Consulado General en la Argentina y la Jefatura de Policía de Rivera, con cargo al mismo, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el miércoles 26 de Diciembre de 1928.

1—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para tomar de sus eventuales la suma de ciento sesenta pesos para atender gastos extraordinarios.

2—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita Irene Bauzer.

3—Idem ídem al señor Hamlet Bazzano.

4—Idem ídem a la señorita Manuela Pereyra.

5-6—Autorízase al Registro del Estado Civil para donar unos armarios de hierro sin aplicación en su oficina para que puedan ser utilizados en los archivos del Concejo de Administración de Durazno.

7—Déjase sin efecto el decreto de 17 de Diciembre en curso sobre provisión del cargo de Vigilante de la Biblioteca Nacional y desígnase para ese cargo al señor Fidel Betancourt.

8—Se manda incluir en la relación de los créditos pendientes de pago del ejercicio 1927-1928 $ 107.13 adeudados a la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes expedidos a cuenta del Ministerio de Instrucción Pública, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927.

9—Idem ídem ídem la suma de pesos 126.05, adeudada a la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes expedidos a la orden de dicha Secretaría en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927.

10—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para renovar con el Banco de Seguros del Estado y por el término de cinco años, la póliza de seguros contra incendio de las instalaciones, muebles y material bibliográfico de dicho instituto.

11—Autorízase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para proceder a un nuevo llamado a licitación para el arriendo del campo de propiedad del Estado ubicado en "Las Cañas" 13.a sección judicial de Durazno.

12—Se manda abonar la suma de pesos 147.87 adeudada al señor Manuel Castro Loureiro ex propietario del terreno situado en las inmediaciones de Rivera y adquirido por el Estado con fines escolares por concepto del 1 o|o deducido al hacerse efectivo el precio de la venta.

13—Nómbrase al señor Felipe Fufau para desempeñar el puesto de peón del Cuerpo Médico Escolar en reemplazo del señor Raúl De León que renunció.

14—Autorízase a la Universidad para aumentar en la suma de $ 14.00 mensuales, el alquiler que abona por el local que ocupa el Liceo Departamental de Durazno. La erogación se imputará a la partida que para alquileres de casa figura en la planilla correspondiente del Ministerio de Instrucción Pública.

15—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Vellozo del cargo de Ayudante Maestro Elemental de la Escuela de Práctica y Campo Experimental del Salto.

16—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita [illegible] Cibils D'Alessandro.

17—Idem ídem a la señorita [illegible] Estevez Choperena.

18—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita [illegible] da Benedetti.

19—Idem ídem a la señorita Josefina Tarigo.

20—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a la viuda e hijos menores del extinto escritor Leopardo Miguel Tortorolo.

21—Se resuelve confirmar la resolución de 17 de Febrero de 1927 sobre otorgamiento de un premio a la Federación Uruguaya de Remo destinado a una de las pruebas que quedaron sin efecto en su oportunidad y se llevaron a cabo el Domingo 16 de Diciembre corriente en la Bahía de Montevideo.

22—Se remite a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y otras oficinas de su dependencia durante el mes de Noviembre del corriente año.

23—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para adquirir los útiles de oficina que se indican destinados a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

24—Se manda liquidar con cargo a ejercicios anteriores la suma de pesos 757.44, importe de las pensiones adeudadas a las hijas de los ex maestros varelianos don Pedro S. González y doña Graciana Soubes.

25—Se manda incluir en la relación de créditos del ejercicio 1927-1928 la suma de $ 603.00 adeudada a la señora Aurora Togores Munar en concepto de pensiones varelianas, y en su carácter de hija soltera de la ex maestra doña Margarita Munar de Togores.

26 al 28—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar contra la cuenta corriente "Cultura Artística", $ 1.600.00, destinados al pago de dos meses de alquileres (Setiembre y Octubre próximo pasados de la "Casa del Arte".

29-30—No se hace lugar a las gestiones de reapertura de juegos de azar en el Biarritz Hotel de Punta del Este.

Relación de las cartas de ciudadanías expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 26 de Diciembre de 1928.

Luis Ragone, italiano.
José Purgals, español.
Domingo Tasende, español.
Alfredo Gaeta, italiano.
Luis Vivone, italiano.
José Baceiro Picos, español.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Honorable Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día miércoles 26 de Diciembre de 1928.

1—Concédese a los señores Firpo y José Antonio Becerra patente por el término de nueve años para un invento denominado "Quemador a petróleo para la cocción de la cal".

2—Concédese a la Standard Development Company patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en lubrificantes y procedimiento para su preparación".

3—Concédese a la Standard Development Company patente por el término de nueve años para un invento denomi-

nado "Mejoras en métodos de lubrificación de motores de combustión interna".

4—Concédese al señor William G. Leamon patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamientos en los procedimientos y aparatos empleados en la conversión de aceites o petróleos minerales densos en otros productos de puntos más bajos en ebullición".

5—Se concede a los señores Claudio R. Centini (hijo) y Alejandro Soza Ponce patente por el término de nueve años para un invento denominado "Compresor de aire atmosférico para inflar neumáticos y método de colocación a los vehículos automóviles".

6—Se concede al señor Karl Pauli Billner patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en o relativas a hormigón".

7—Mensaje a la Honorable Asamblea General pidiéndole preferente despacho de un proyecto de ley sometido a su consideración con fecha Octubre 14 de 1927, por el cual se le da facultad al Poder Ejecutivo para apreciar en cada caso la conveniencia que puede existir para conceder las acumulaciones de sueldos que acuerda el artículo 14 de la ley del 26 de Agosto de 1926, sobre presupuesto de la Asistencia Pública Nacional.

8—Se concede al Contrastador de Pesas y Medidas don Juan Dula, a fin de que gestione su jubilación, una licencia de dos meses sin goce de sueldo y en las condiciones del decreto de 28 de Noviembre de 1927.

9—Se acepta la renuncia que del cargo de Médico Otorinolaringólogo del Hospital Pedro Visca ha presentado el doctor Juan C. Brito del Pino.

10—Prórroga por ocho días, en las condiciones del decreto de 28 de Noviembre de 1927, la licencia de que viene disfrutando el Auxilar de la Oficina del Trabajo don Enrique E. Laporte.

11—Concédese a la Sociedad Fomento de Colonia Paysandú una contribución de $ 833.33 para la adquisición de cinco segadoras avaluadas en la suma total de $ 2.500.00.

12—Autorización a la Dirección de Agronomía para tomar de los fondos presupuestados para 'Repoblación forestal" la suma de $ 1.000.00, igual cantidad que por resolución del 20 de Julio último se destinó al pago de la lancha adquirida al Instituto de Pesca.

13—Autorización a la Dirección de Agronomía para seguir utilizando los servicios de los peones E. Rivas, R. Canales, Bustello y Alfredo Weiss, con un jornal diario de $ 2.50 los dos primeros y una asignación de $ 50.00 el tercero, atendiendo la erogación por un total de $ 175.00 mensuales, hasta tanto se arbitren los fondos especiales para ello, con cargo al rubro "Para gastos de experimentación, chacras experimentales, estaciones de monta y enseñanza agropecuaria".

14 y 15—Se ratifica la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "U. B. S. S." que se edita en Montevideo en la persona del señor don Timoteo Kusmezoff para la obtención de la libreta de porte pago.

16—Autorización a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos de la cantidad de $ 25.00 que en concepto especial de gratificación entregará al operario don Ludovico Comoli.

17—Se confirma la resolución del 11 de Mayo último que accedía a la solicitud de traslado al cargo de Médico de Guardia del Hospital Pereyra-Rossell formulada por el doctor Pablo F. Carlevaro, Médico de Guardia del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

18—Se autoriza a la Inspección Nacional de Enseñanza Industrial para adquirir con destino a su personal de vigilancia, porteros y serenos, 11 uniformes al precio de $ 27.00 cada uno y para los peones 8 trajes de overol al precio de $ 5.00 cada uno, atendiéndose el total de la erogación $ 337.00 más el 1 ½ % de gastos de Administración de la Proveeduría General con cargo al rubro "Economía de la Enseñanza Industrial, ejercicio 1927-1928".

19—Se deja sin efecto la resolución del 20 de corriente que autoriza a los señores Pera y C.ª para instalar, con carácter precario, dos surtidores de nafta frente al terreno ubicado en la calle Ramon Anador y Larrañaga, destinado a asiento de la Casa de la Salud (Sifilicomio).

20—Se concede al señor José Giosa el beneficio de la admisión temporaria para 20.000 casilleros de cartón destinados a la exportación de huevos, fijándose un plazo de dos años para las reexportaciones definitivas y debiendo los interesados llenar todos los requisitos que establece la reglamentación de la materia.

21—Concédese al señor Alfredo de Santiago acumulación de sueldos de los cargos de Jefe de la Sección B del Puerto de Montevideo y Profesor de Topografía de la Escuela Industrial número 2 ($ 364.58 y $ 75.00, respectivamente,) menos el 33.33 % ($ 25.00) ($ 50.00) lo que hace un total de $ 414.58 mensuales.

22—Déjase sin efecto el nombramiento del señor José Márquez para el cargo de Auxiliar 1.° de Farmacia del Hospital Maciel y nómbrase para este mismo cargo, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Juan Puig, actual Auxiliar 2.° de la misma Farmacia.

23—Resolución venida a este Ministerio por excusación del señor Ministro de Obras Públicas, por la cual se amplía en las mismas condiciones del último contrato (18 de Abril próximo pasado), en 100.000 metros 3, más el volumen del dragado a efectuar en el bajo Río Negro por la Empresa Uruguaya de dragado J. M. Canosa, debiendo la Dirección de Hidrografía indicar a la misma, en cada caso, la longitud, ancho y profundidad a que deberá dragarse, teniendo en cuenta todos los intereses de la navegación.

24—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Administrador del Hospital Libertad al señor Segundo Ferrer.

25—Prorrógase por seis meses, la misión que desempeña en la Inspección de Minas e Industrias la empleada por proventos de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales, señora María Z. de Remuñán.

26—Se autoriza la realización de las obras de reparación proyectadas por la Dirección de Arquitectura en el Pabellón Central del Vivero Nacional de Toledo, aceptándose para las mismas la propuesta del señor Lucio Lezama, por la suma de $ 2.054.80, que se atenderá con el rubro "Conservación de edificios públicos" del Ministerio de Obras Públicas.

27—Mensaje y proyecto de ley a la Honorable Asamblea General por el cual se reorganiza la Imprenta Nacional.

28—Liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en la solicitud número 184 de la Compañía Swift de Montevideo.

29—Se concede a la Sociedad Anónima Orange Crush liberación de derechos de Aduana para botellas destinadas a envases de las bebidas sin alcohol, fabricadas por esa Sociedad e importadas en Febrero y Marzo del año en curso.

30—Mensaje a la Honorable Asamblea General solicitando se declare incluído el proyecto de ley sometido a la consideración de las Cámaras con fecha 14 de Setiembre próximo pasado, por el cual se autoriza a la Asistencia Pública Nacional para realizar una operación bancaria por la suma de $ 400.000.00 destinada a la construcción e instalación de la Sección Niños del Hospital Pereyra-Rosell entre los que se resuelvan tratar en el actual período de sesiones extraordinarias.

31—Se designa al Jefe de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Sócrates Rodríguez, para integrar, en reemplazo del ingeniero Pedro Menéndez Lees, que renunció, la Comisión de técnicos encargada de estudiar en Francia los trabajos realizados para la obtención de carburante nacional a base de la carbonización de la leña.

32 y 33—Mensaje a la Honorable Asamblea General relacionado con una solicitud de la Compañía Uruguaya de Navegación, pidiendo un permiso especial para utilizar por un mes, el remolcador "Tucumán" con bandera argentina, en el transporte de pasajeros, correspondencia y carga de Paysandú y Salto, procedentes de los buques postales del servicio del río Uruguay, en vez del remolcador uruguayo "Lobo marino" que realizaba ese servicio y que se halla en reparaciones.

34 y 35—Autorización a la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía para donar a sus clientes un sobrante de almácigos de diversas clases de eucaliptus, calculado en más de 100.000 plantas.

La Secretaría.

TRAMITE

Diciembre 26 de 1928

A la Inspección de Minas e Industrias —Pasa a informe la solicitud número 63 de Dyckerhoff y Widmann S. A. pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias — Nota de la Legación Oriental en Austria, acompañando la lista oficial relativa al movimiento de inmigración de ese país en Junio de 1928.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe una solicitud de los porteros de esa Dirección pidiendo un aguinaldo.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa una solicitud de Isabel Arrosa de Fausterla pidiendo su jubilación.

—A la Inspección de Minas e Industrias —Pasa a informe la solicitud número 43 de la Cervecería Oriental, sobre franquicias de Aduana.

—A la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias — Escrito del señor Godofredo Arnold pidiendo datos sobre las disposiciones vigentes relacionadas con la colonización.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Pasa una nota de la Imprenta Nacional acompañando un proyecto de Reglamento interno para esa imprenta.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa una nota del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno pidiendo se efectúe una inspección en la cantera de Abelardo Granaroli e Hijos.

—A la Oficina del Trabajo — Vuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el empleado Juan Carlos Rebufells.

—A la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales — Pasa una solicitud de varios vecinos del Departamento de Lavalleja pidiendo la construcción de un bañadero oficial para ganado en las inmediaciones del paso de Roldán del río Santa Lucía.

—A la Contaduría General — Pasa a informe una solicitud de la Compañía de Navegación N. Mihanovich pidiendo el pago de la suma de $ 198.10 que le adeuda este Ministerio.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 21 de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas sobre franquicias de Aduana.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 29 de los señores Díaz, Aznárez y Compañía, sobre franquicias de Aduana.

—A la Dirección de Agronomía—Solicitud del cocinero de la Sección Forestal, Angel Bianchi, pidiendo reintegro de la suma de $ 108.00 que tuvo que abonar durante el tiempo que no se le pudo proporcionar alojamiento dentro de los edificios de dicha Sección.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasan las siguientes solicitudes sobre franquicias de Aduana: número 6 de la Compañía General de Obras Públicas S. A. y número 1 de Uboldi y Manzo.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 30 de los señores Díaz, Aznárez y Compañía sobre franquicias de Aduana.

—A la Dirección de Agronomía—Vuelve una nota de la Sección Forestal pidiendo autorización para transferir la licencia reglamentaria de algunos peones.

La Secretaría.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de Saldos correspondientes al mes de Octubre de 1928.

Débito. —

Línea del Este	$	3:996.621 73
Línea Durazno-Trinidad	"	1:315.556 43
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	1:305.643 83
Muebles y útiles	"	12.815 24
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	6.863 86
Pavimentación	"	10.827 68
Adelantos	"	100 —
Polizas de seguro	"	1.603 85
Banco de la República—Cuenta Plata	"	45.034 27
Banco de la República—Valores en Custodia	"	9.108 —
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos —Cuentas Corrientes	"	46.609 95
Cuenta Depósito	"	100.000 —
Cuentas Corrientes	"	7.067 03
Abastecedores	"	11.008 19
Pasajes y Fletes Oficiales	"	16.801 29
Fondo de subsidios	"	406 02
Personal efectivo	"	3.762 55
Adelantos a empleados a jubilarse	"	3.419 26
Pérdidas y ganancias	"	2.566 19
La Transatlántica-Cuenta explotación	"	1.036 —
Adquisición material rodante Sección San Carlos - Rocha	"	975 75
Venta de material rodante	"	5.200 —
National Provincial Bank Ltd. (Eccles)	"	1.500 —
Documentos a cobrar	"	1.804 02
Intereses y descuentos	"	1.038 07
Balastera	"	1.447 10
Caja	"	12.009 —
	$	6:920.825 85

Crédito. —

Línea del Este	$	262.193 22
Línea Durazno-Trinidad	"	21.478 03
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	60.237 40
Banco de la República—Cuenta Oro	"	182.116 12
Superior Gobierno — Cuenta Préstamo	"	50.000 —
Consejo de Administración Departamental	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Ley 6 de Febrero de 1925	"	27.474 23
Asistencia Pública Nacional	"	127 43
Acreedores varios	"	62.000 60
Ferrocarril Central del Uruguay	"	1.216 24
Depósitos en Garantía	"	11.508 —
Sueldos impagos	"	222 86
Presupuesto General	"	28.087 47
Jornales complementarios y eventuales	"	8.380 10
Obras autorizadas	"	5.059 29
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	128.009 16
Nuevas adquisiciones material rodante	"	5.200 —
Capital	"	5:922.015 70
	$	6:920.825 85

Juan Storm, Vice-Presidente.— José Claramunt, Contador.— José León Ellauri, Gerente. — Aurelio Tilve, Interventor de Hacienda.

Montevideo 6 de Diciembre de 1928.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 24. — Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con Carlos Mazzoni. María Josefina Read con Estado. Oscar E. Rachetti con Concejo Departamental de Montevideo. Martín Carricaburu con Caja de Jubilaciones. Julio Sáez con Estado. Concejo Departamental de Montevideo con Angel Mancini. Receptoría de Aduana de Rivera con José Pizzinato. Juan José Barraco con Estado. Concejo Departamental de Montevideo con sucesión Juan José de Herrera. Concejo Departamental de Montevideo con Fco. Piria. Dirección General de Aduanas con Leopoldo Batteone. Concejo Departamental de Montevideo con María Castro de Visca. E. Chiancone y Compañía con el Estado.

Interlocutorias — Lucio Cardozo con Correo. Benjamina Escayola de Triani con Estado. E. Chiancone y Compañía con Estado.

Definitiva — Claudio Williman con Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 24 de Diciembre de 1928

Trámite — Antonio Genta. Matrícula. F. Rocco y Compañía contra Angel Fossati. Iribarbe y Larré contra Luis T. Pallerola y Compañía. Roberto Di Candia contra Troyano Tomás, José y Manuel Serrano. Banco de Londres y Brasil contra Eduardo Le Monnier. Francisco Susena contra Juan Soler. Banco Agrícola Ganadero contra Hortencio Barbot. A. Beherens y compañía contra E. Quattrociocchi. Marcelino Pérez. Quiebra. Ramón Fernández (hijo) contra Ernesto Quattrociocchi. West India Oil Company contra Albino Bonetti. Banco de Crédito contra Domingo Fierro y otro. Faridone y C.ª contra Roque Bula. Santoro y Outeiro. Quiebra. Calificación. José Antonio T. Pereira contra Carlos Steimberg. Bar bar Acle contra Madueño y C.ª Juan Deamdreis. Quiebra. Calificación. Jaime Vergé Freire contra Luis D. Casse. J. G. García e Hijos contra Nicolás Balbela. Bravo Hermanos y Rossi. Quiebra. Banco Británico de la América del Sud contra Guillermo M. Amespil. José M. Rus. Quiebra. Jesús M. Bralo. Quiebra. Borgarelli y C.ª Quiebra. F. Martín Quiebra. Juan Deandreis. Quiebra. Héctor Seilla. Quiebra. Eduardo Diez. Quiebra. Natan Barg. Qiebra. 3 Providencias. Kruse y Figueroa. Quiebra. Miguel Curbelo. Quiebra. Kruse y Figueroa. Qiebra. Sociedad Anónima La Arrocera Italo Uruguaya. Matrícula. Marques, Rubio y C.ª Matrícula. Falleri y C.ª Matrícula. Dionisio Trillo Larriera. Título de Corredor y Rematador. Banco de Crédito contra Juan Tomás Esponda y Eduardo Krause. Banco de Crédito contra Pedro Núñez. José Maggio contra Coates Hermanos. Oficio N.º 5283 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a los Jueces de Feria. Marcelino Pérez. Quiebra. Nogara, Salvadores y C.ª contra viuda de García y Vallega. Berro, Bonfill y C.ª contra J. y D. Galbiati y otro. Juan Pagani contra Miguel Saibene. Francisco Rocco y C.ª y otros contra Juan Luciano. López, López y C.ª contra Leopoldo Suárez. Pastori y C.ª contra Bernardo Pricoilo. A. M. Fernández y C.ª contra Alfredo Trujillo. Alfredo Giménez y C.ª contra Fermín Colmán. Banco de la República contra C. Lage y otro. R. Despagne y otro contra J. D. Martínez. Suárez y González. Quiebra. Calificación. Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra Juan José Santoro. Berro, Bofill y C.ª contra Eduardo Castro y Donato Balbuena contra Ciriaco Américo Iralde. Juan Zambra. Quiebra. José María Dos Santos. Quiebra. Alejandro D. Varela. Quiebra. Rehabilitación. Lechería y Cabaña Normanda La Rosada. Liquidación. Empresa Puerto Sauce Félix Fressone Limitada. Sociedad Anónima en liquidación. José Maggio contra Coates Hermanos. José Muniz. Quiebra. M. Pérez. Quiebra. Francisco Susena e hijos contra Ingeniero E. Chiancone y C.ª

Interlocutorias — Halim Basil contra Antonio Gaia. Nesiglia y Villa. Quiebra Eduardo Susena contra Gervasio Fernández. Banco de la República contra David Bonjour Geimonat.

Definitiva — Criseldo Acosta Fontes. Quiebra.

Providencias reservados—. Cinco.

Audencias — Dos.

Oficios — Veinticuatro.

Ordenes — Cuatro.

Libros rubricados — Treintisiete.

Libros rubricados — Treintisiete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Aviso oficial

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.

Con esta fecha, el señor Eugenio Pérez Corgoroso, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul de Bolivia en Montevideo, en reemplazo del señor Julio V. Iturbide.

Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Dirección de Cementerios

Día 25 de Diciembre de 1928

Catalina Duarte de Giraldi, oriental, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Violeta Mo, oriental, 6 meses, Rivera 3524.

Pedro Squinca, oriental, 6 meses, calle 1 número 42.

Nicolás Leone, italiano, 69 años, casado, Durazno 1404.

Constancia Lamarque, oriental, 78 años, soltera, Isla de Flores 1588.

Felipe Sobrero, italiano, 89 años, viudo, R. de Santiago 33.

Felipe Eugenio Silva, oriental, 8 meses, Juan M. Blanes 871.

Bernabé Gregorio Castro, oriental, 57 años, soltero, Colonia

Juan Vila, oriental, 57 años, casado, R. Ortiguera 20.

Héctor Ramón Gómez, oriental, 29 años, soltero, Marco Bruto 50.

Ana Leopoldina Charvin, oriental, 15 días, Rambla Wilson y Pereira.

Omar Joaquín Corsino, oriental, 10 meses, Benito Riquet 25.

Wáshinton Conrado Castelli, oriental, 8 meses, Aramburú 1979.

Isabel Camacho de Grajales, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.

María Celia Vargas, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Marta Renée Ballestra, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Andrea Albornoz, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 26

Juan Félix Duarte, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Saturnino Eleuterio Soria, Hospital Fermín Ferreira.
María Angélica Dutra, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.
Teresa V. de Hernández, oriental, 58 años, casada, San Salvador 2002.
Guillermo Quijano, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Carmen Pereira de Moyano, oriental, 18 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.
Sara Martínez, oriental, un mes y medio, Hospital Pereira-Rossell.
Walter Rial Costa, oriental, 3 años, Domingo Aramburú 1431.
Luis Queirolo, oriental, 70 años, viudo, Soriano 1268.
Francisco Gómez, oriental, 59 años, soltero, Paysandú 1073.
Manuela Llamareras, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Nilda Laura Suárez, oriental, 8 meses, Médanos 1816.
Santiago Carrara, oriental, 68 años, casado, Cuñapirú 1487.
Faustino José Amorín, oriental, 22 años, soltera, López de Vega 1686.
José Gauthier, francés, 74 años, casado, Convención 1266.
Carlos Medina, oriental, 10 meses, Sitio Grande 1712.
Juan A. Godoy, oriental 6 meses, Camino Maldonado sin número.
Angela María Perune, italiana, 93 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Alejandro Figueredo, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Felipe De León, oriental, 6 meses, Saint Rosas.
Juan Bautista Abadie, francés, 62 años, casado, Corrales 17.
Juan Francisco Curbelo, oriental, 3 meses, Veracierto sin número.
Lauro Coruachia, oriental, 18 meses, Comercio 17.
Benito Barreiro, español, 60 años, soltero, Gobernador Viana.
Aníbal Maccio, oriental, 4 meses, Manga.
Domingo Rizzuti, oriental, 16 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Paulis, oriental, 24 años, soltero, Bélinzon 97.
Clara Garat de Ureta, francesa, 74 años, casada, Piedra Alta 12.
Pablo Abascal oriental, 23 años, soltero, Comercio 2288.
Laura Adorno de Capra, italiana, 53 años, casada, Camino Rebetto sin número.
Sara Santos, oriental, 25 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Teresa Lidia Roldán, oriental, 10 meses, Miguelete.
Josefina Ravaschini, oriental, casada, Hospital Pasteur.
Felipe Ancheño, oriental, 10 años, casado, Hospital Pasteur.
Lucía Sosa de Pajou, oriental, 68 años, viuda, Lavalleja 2134.
Alba Aurora Figueroa, oriental, 4 meses, Miguelete 2405.
Timoteo Massaferro, oriental, 35 años, casado, Berro 1343.
Viriato Dionigi, italiano, 49 años, casado, Abayubá 2182.
Juan C. Guillén, oriental, un mes y medio, Casa del Niño.
Carmen Mariconda de Pagano, italiana, 54 años, casada, Peñarol.
María del Carmen Iglesias, oriental, 9 meses, Arroyo Grande 2604.
María Angélica Díaz oriental, 7 meses, Felipe Caballero 3994.

Día 27 de Diciembre de 1928

Nietzsche Ocampo, oriental, 6 meses, Gauchos 25.
Julia Iriarte, oriental, 22 años, soltera, Yerbal 526.
María Cristina Nocetti, oriental, 6 meses, Manuel Herrera y Obes sin número.
Doraliza Secco, oriental, 21 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Escobar, Hospital Maciel.
Drebbel Garrido, oriental, 3 meses, Isla de Gorriti 2084.
Renée Giménez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Sosa Ponce, oriental, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Bernard N. Summers, inglés, 35 años, soltero, Morales sin número.
Blanca E. Vadoni, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.
Roberto Alvarez, oriental, 23 días, Hospital Pedro Visca.
Dora Luisa Aygo, oriental, 5 meses, Tristán Narvajas 1023.
Gustavo Buquet, oriental, 23 años, soltero, Matto Grosso.

Día 28

Magdalena Parodi, italiana, 59 años, casada, Julián Laguna sin número.
Agustín Miguel Rovegno, oriental, 39 años, casado, Paso de la Arena.
María Rosa P. de Bossio, italiana, 67 años, casada, Zapicán 2137.
María Angélica Pérez, oriental, 20 años, soltera, La Maternidad.
Alfonso Detorio, italiano, 66 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Martín Mariscurrena, oriental, 4 meses, Ganaderos 50.
Julio Pérez, oriental, 8 meses, Tacuarembó 1151.
Ana Pugliese, oriental, 27 años, soltera, Washington 217.
Azucena Acosta, oriental, 19 meses, Real sin número.
Juana Mela, oriental, 24 años, soltera, República 1539.
Domingo Petillo, italiano, 62 años, viudo, Hospital Maciel.
Tomás Rodríguez, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Florentino Correa, oriental, 5 días, Plaza 2306.
Hilario Silva, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alfredo Lacroix, oriental, 3 meses, R. Anador 540.
Manuel Gómez, español, 42 años, casado, Larravide 92.
Juan Pereira, oriental, 19 días, Besares 66.
Juan Hernández, oriental, 45 años, Hospital Pasteur.
Enrique Rodríguez, oriental, 60 años, viudo, Azara 12.
Omar San Remo, oriental, 8 meses, Plata 33.
Pedro Fort, oriental, 17 años, soltero, Marcos Sastre 22.
Luis Alberto Aguirre, oriental, un mes, Pérez Castellanos 1262.
Gilberto Sergio Muñoz, oriental, 8 meses, P. Zufriateguy 52.
Pedro Bo, italiano, 55 años, casado, 25 de Mayo 155.
Rafael Pérez, oriental, 14 años, Constitución y Martín García.
Ruiz Alberto Bidart, oriental, 27 años, soltero, Zabala 1531.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

Florida.

Vicente Carlos Saturnino Dota, oriental, 42 años, labrador, con Dionisia de León, oriental, 30 años, soltera.
Olegario Techera, oriental, 35 años, soltero, empleado con Isidora Manis, oriental, 35 años, soltera.

9.ª Sección

Pedro Maecina, oriental, 30 años soltero, comercio, con María Gregoria Ithurbide, oriental, 23 años, soltera.
Carmelo Clavero, oriental, 42 años, soltero, domador, con María Salomé Sosa, oriental, 45 años, soltera.
Faustino Gómez, oriental, 40 años, soltero, criador, con Feliciana Elida Flores, oriental, 19 años, soltera.

Flores

3.ª Sección

Agustín Callaba, oriental, 38 años, soltero, hacendado, con María Otheguy, argentina, 26 años, soltera.
Julián María Rodríguez, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con Dolores Eugenia García, oriental, 22 años, soltera.
Silvestre Ramón Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, hacendado, con María Petrona García, oriental, 20 años, soltera.

5.ª Sección

Víctor Moisés Couto, oriental, 31 años, soltero, hacendado, con María Modesta, 23 años, soltera.

Maldonado

1.ª Sección

Justo González, oriental, 25 años, soltero, comercio, con Carmen Suárez, oriental, 23 años, soltera.
Pablo de León, oriental, 21 años, soltero, labrador, con Justina Imguel, oriental, 21 años, soltera.
Ceferino Bek, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Bonifacia Cabrera, oriental, 15 años, soltera.
Humberto Consuelo Pereira, oriental, 26 años, comercio, con Juana Silvia López, oriental, 22 años, soltera.
Tomás Cadenas, oriental, 25 años, soltero, militar, con María del Carmen Stuartt, oriental, 17 años, soltera.

4.ª Sección

Lorenzo García, oriental, 28 años, jornalero, con Luisa, L. E. Señón, oriental, 26 años, soltera.
Socorro Silveira, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Máxima Torres, oriental, 19 años, soltera.

5.ª Sección

Oreste Laureano Espinoza, con Florencia García.

7.ª Sección

Bernabé Maidano, 30 años, soltero, criador, con Eleuteria Garrides, 28 años, soltera, oriental.

8.ª Sección

Casimiro Lucio Gelos, oriental, 37 años, soltero, albañil, con Paula Cameto Garay, oriental, 28 años, soltera.
Pedro Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, herrero, con María Gloria Inchausty, oriental, 16 años, soltera.
Félix Oscar Miguel, oriental, 22 años, soltero, peluquero, con Dorina Hipólita Rodríguez, oriental, 17 años.

9.ª Sección

Felipe Santiago Pérez, oriental, 29 años, soltero, criador, con Juana Silveira, oriental, 29 años, soltera.
Miguel Angel Esquíbel, oriental, 18 años, soltero, con Cristina S. Fernández.

Minas.

3.ª Sección

Esteban Medina, oriental, 42 años, soltero, obrero, con Benita Pérez, oriental, 26 años, soltera.
Pedro Medero, oriental, 42 años, viudo, agricultor, con Juana Pérez, oriental, 29 años, soltera.

6.ª Sección

Victorio Bernaschina, oriental, 25 años, soltero, con Basilia Próspera Tellechea, oriental, 20 años, soltera.

10.ª Sección

Pablo Dotta, oriental, 25 años, soltero, con María Angélica Alvarez.
Julio Benelá, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Irma Jacinta Tiscornia, oriental, 27 años, soltera.

12.ª Sección

Eduardo Dami Resdier, oriental, 27 años, soltero empleado, con Juliana Silva, oriental, 18 años, soltera.
Eduardo Ojeda, español, 79, años, soltero, con Paula Mueche, oriental, 59 años, soltera.
Pedro Mujués, oriental, 22 años, soltero, empleado, con María Dorotea Ausbelo, oriental, 17 años, soltera.
Crisolío González, oriental, 44 años, viudo, jornalero, con Francisca Dolores Morales, oriental, 18 años, soltera.

13.ª Sección

Carmelo Hernández, soltero, oriental, labrador con Clotilde Martínez, soltera, oriental.
Saturnino Carlos Fretes, 35 años, soltero, oriental, con Juana Rivero, 25 años, soltera.

Paysandú

4.ª Sección

Julián Manuel Pereira dos Santos, oriental, 32 años, soltero, empleado, con Clotilde González, oriental, 24 años, soltera.

Rocha

5.ª Sección

Otilio Mateo Martínez, 35 años, soltero, oriental, criador, con Leodora Méndez, 35 años, soltera, oriental.

7.ª Sección

Juan Justo Techera, oriental, 35 años, labrador, con María Rocha, oriental, 28 años, soltera.

Rivera

2.a Sección

Martín Correa, 25 años, soltero, oriental, agricultor, con Anastasia Paz, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Martín Benavídez, 25 años, soltero, oriental, agricultor, con Evelina Fernández, 26 años, oriental.

Salto

1.a Sección

Roque Santiago Cerrutti, oriental, soltero, 22 años, empleado, con María Magdalena Mérica, argentina, soltera, 17 años.

Isidro Pedro Motteni, oriental, soltero, carpintero, 28 años, con Amalia Sofía Castellano, oriental, soltera, 26 años.

Adolfo Claudio Vázquez, oriental, soltero, hacendado, 34 años, con María Liboria Giménez, soltera, 30 años.

San José

1.a Sección

Héctor Caputi, oriental, 23 años, soltero, tipógrafo, con Blanca Quintana Roquero, oriental, 39 años, soltera.

Valoy Octavio Ferreyra, oriental, 36 años, industrial, con María Filomena Regina, oriental, 25 años, soltera.

Cristóbal Chanquet, oriental, 30 años, soltero, industrial, con Ecilda Díaz, oriental, 17 años, soltera.

Tomás Manfurt, oriental, 24 años, soltero, empleado, con Ramona Elena Pérez, oriental, 22 años, soltera

Manuel Rodríguez Espina, oriental, 21 años, soltero, peluquero, con Filomena Prudente Argencio, oriental, 17 años, soltera.

Benjamín Elbio Fernández, oriental, 31 años, soltero, industrial, con Zulema Eletera.

Simón Juan Acosta, español, 52 años, soltero, jornalero, con Eudoxia González, oriental, 35 años, soltera.

Juan José Minetti, oriental, soltero, 28 años, con Clara Pitaluba, oriental, 19 años, soltera.

Héctor Cencio, oriental, 32 años, soltero, cartero, con Itala María Demaría, oriental, 25 años, soltera.

Ambrosio Coralio Baillo, oriental, 33 años, viudo, con Rosa Camacho Cabrera, oriental, 26 años, soltera.

José Silva, oriental, 37 años, soltero, militar, con Luisa Alpuy, oriental, 21 años, soltera.

Eufemio Montes, oriental, 23 años, soltero, carrero, con Victoria Mora, oriental, 21 años, soltera.

Eugenio Alejo Bertoli, oriental 24 años, soltero, comercio, con María Luisa Menéndez, oriental, 24 años, soltera.

Ernesto Fausto Pelaez, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Adelaida Angélica Cáceres, oriental, 22 años, soltera.

Conrado Crisólogo Piazza, oriental, 32 años, soltero, comercio, con Sala Pilar Borded, 21 años, soltera.

6.a Sección

Francisco Muñoz, con Luciana Ferreira Elizalde.

Marcelino Montelongo, con Victoria Pérez.

Treinta y Tres

2.a Sección

Máximo Alberto Aluez Pereira, 25 años, soltero, criador, con Piedad Perpetua Aguiar Larechea, 20 años, soltera.

Juan Carlos Estévez, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Belmira Luciana Fabeiro, oriental, 20 años.

5.a Sección

Omar Mieres, oriental, 24 años, empleado, con Eladia Melgarejo, oriental, 26 años, soltera.

7.a Sección

Juan Logarte, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Anacleta Garasito, oriental, 22 años, soltera.

Ramón Castillo, oriental, 30 años, soltero, con Nicasia Medina, oriental, 35 años, soltera.

Francisco Patra, oriental, 47 años, jornalero, con Concepción Naviro, oriental, 51 años, soltera.

Antonio Mila, oriental, 28 años, soltero, con Juana Caldax, oriental, 25 años, soltera.

Doroteo Frabasil, oriental, 23 años, soltero, comercio, con Marcelina N. Baz, oriental, 18 años, soltera.

Tacuarembó

1.a Sección

Rafael Risso, 31 años, soltero, oriental, con Isabelina Coitiño de Lima, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Salmini Fuentes, 36 años, soltero, oriental, con Petrona Salaverri, 24 años, soltera, oriental.

Nicomedes Baez, 42 años, viudo, oriental, con María Isabel Umpiérrez, 22 años, soltera.

Eustaquio Rodríguez Pedruzo, 67 años, viudo, oriental, con Inocencia Rosa, 41 años, viuda, oriental.

8.a Sección

Gregorio Zaragoza Beniel, oriental, 33 años, soltero, con Leocadia Garrido, oriental, 25 años, soltera.

Noé Madudo Lages, oriental, 31 años, soltero, ganadero, con Aurora Martínez, oriental, 25 años, soltera.

11.a Sección

Narciso Seballe, oriental, 32 años, soltero, agricultor, con María Amalia González, oriental, 22 años, soltera.

Artigas. — Setiembre

1.a Sección

Antonio Gregorio Ayala, oriental, 45 años, soltero, con Inés Luciana, oriental, 34 años, soltera.

Avelino da Rosa, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con María Francisca Serra, oriental, 28 años, soltera.

Braulio Souza Bueno, oriental, 49 años, soltero, agricultor, con Ramona Olivera, oriental, 44 años.

Luis Benedetti, oriental, 23 años, soltero, con Juana Reggiardo, oriental, 19 años, soltera. Francisco Farías, brasileño, 33 años, soltero, con Enriqueta da Rosa, oriental, 23 años, soltera.

Luis Suertegaray, oriental, 43 años, viudo, cochero, con Gloria Jacques, brasileña, 21 años, soltera.

Salvador Sanchis, oriental, 22 años, soltero, con Ana Emilia Morales, brasileña, 37 años, soltera.

Mauro Alfredo Ayala, oriental, 36 años, soltero, empleado, con Antonia Machado, oriental, 20 años, soltera.

Clemente Peruchena, oriental, 33 años, soltero, agricultor, con Leofrida do Nacimento, oriental, 33 años, soltera.

Hipólito País, oriental, 30 años, soltero, hacendado, con Maura Lima, oriental, 26 años, soltera.

2.a Sección

Víctor Cardozo, oriental, 24 años, soltero, comercio, con Alejandra Fagúndez, oriental, 28 años, soltera.

Canelones

1.a Sección

Silvestre Martínez, oriental, 31 años, soltero, jornalero con Antonia Blanco, oriental, 19 años, soltera.

Martín Capot, oriental, 20 años, agricultor, con Carolina J. Tancredi, oriental, 19 años, soltera.

Pedro Fuentes, oriental, 36 años, soltero, labrador, con María G. Balbiano, 28 años, soltera.

Floro Alarcón, oriental, 27 años, soltero, jornalero con Juana Acosta Benítez, oriental, 19 años, soltera.

Fermín Lemos, oriental, 29 años, soltero, labrador con Angela Murialdo, oriental 26 años soltera.

2.a Sección

Zacarías Enrique Violante, 19 años, soltero, mecánico, oriental, con María Luisa Honorio, 23 años, soltera, oriental.

Gualberto Rodríguez, 27 años, soltero, chauffeur con Catalina Cayetana Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Eusebio Robaldo, 27 años, soltero, labrador con María Julia Pérez, 20 años soltera, oriental.

Juan Florentino Maglia, 33 años, soltero, comercio con Herminia María Justina Labraga, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Javier Pablo Dugliotti, 26 años, soltero, labrador, con Francisca Muntino, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Clemente P. Bussi, 31 años, soltero, empleado con Ana Laustau, argentina, 35 años, soltera.

Vicente Lungasso, oriental, 26 años, soltero, jornalero con Dorotea Moreira, oriental, 18 años, soltera.

José Savio, oriental, 30 años, soltero, viticultor con Antonia Ledesma, oriental, 27 años,

Miguel Martínez, oriental, 37 años, soltero, empleado con Juana Viñoly, oriental, 27 años, soltera.

Domingo Golleni, oriental, 26 años, soltero, agricultor con Guillermina Duant, oriental, 20 años, soltera.

Benito Maggiolo, oriental, 22 años, soltero, jornalero con Celia Caraballo, oriental, soltera.

Clámades Figueiras, oriental, 26 años, soltero, empleado con Luisa E. Babba, oriental, 20 años, soltera.

Ramón Costa, oriental, 73 años, militar con Estefanía Viñoly, oriental, 69 años, soltera.

Alberto Russo, oriental, 31 años, soltero, comercio con Rosa Balini, oriental, 30 años, soltera.

5.a Sección

Agustín Schiappacase, oriental, 30 años, soltero, empleado, con Carmen Traversa, oriental, 25 años soltera.

Gerardo Caprio, brasileño, 28 años, soltero, comercio con Aurora R. Pacini, oriental, 23 años, soltera.

Juan Martini, argentino, 28 años, soltero, jornalero con Dominga Herminia Curbelo, oriental, 22 años, soltera.

7.a Sección

Tomás Viera, oriental 37 años, soltero, jornalero, con Francisca Lima, oriental, 31 años, soltera.

Juan Márquez, oriental, 38 años, soltero, comercio con Teresa Cornelia Catalina Uhalde.

Dionisio Cardozo, oriental, 32 años, soltero, empleado con Margarita Paganaro, oriental, 16 años.

Rafael de Martín, italiano, 26 años, soltero, carpintero con Eugenia Vanzo, italiana, 23 años, soltera.

10.a Sección

Raymundo Duarte, oriental, soltero, 30 años, labrador con Carmen Pérez, oriental, soltera, 24 años.

Jacinto González, oriental, soltero, 51 años, labrador con Ruperta Baneto, oriental, soltera, 30 años.

Pedro Perdomo, oriental, 24 años, soltero, comercio con Tila Severina Martínez, oriental, soltera, 21 años.

Carmelo Estévez, oriental, soltero, 22 años, labrador con Alejandrina Dolores Martínez, 17 años, soltera.

Colonia

3.a Sección

Jerónimo Perdomo, oriental, 38 años, soltero, labrador con Margarita Gabitto, oriental, 25 años, soltera.

Rafael Scarpa Demarco, oriental, 31 años, soltero, agricultor con Aniceta Oristel Través, oriental, 18 años.

Santiago Maya, oriental, 26 años, soltero, jornalero con Victoriana Dolores Lezcano, oriental, 18 años, soltera.

Emilio Ayala, oriental, 25 años, soltero, agricultor con Liberata Larrama, oriental, 23 años, soltera.

4.a Sección

Samuel Emilio Bertinat, 26 años, soltero, oriental, agricultor con Amandina Florencia Malan, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Isaac Telmo Báez, oriental, 34 años, soltero, jornalero, con Petrona Aurora Caraballo, oriental, 31 años, soltera.

Gregorio Arévalo, oriental, 29 años, soltero, calderero con María Adela Guzmán, oriental, 18 años, soltera.

Luis Nespecó, italiano, 33 años, soltero, comercio con Carmen Franggi, oriental, 28 años, soltera.

Héctor Etchebere, oriental, 22 años, soltera, con Aída Saintagne, oriental, 22 años, soltera.

7.a Sección

Alfredo Aguilar, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Petrona Dufour, oriental, 23 años, soltera.

8.a Sección

Héctor Elías Solari, 23 años, soltero, oriental, comercio con María Lina Natalia Giorello, 18 años, soltera, comerciante.

Juan Bernabé Dieg, 25 años, soltero, oriental, jornalero, con Delfina Antonia aPolini, 27 años, soltero, oriental, pintor con Paulina Peralta, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección

Blas Sanaute, 31 años, soltero, oriental, agricultor con Josefa Limoel, 20 años, soltera, oriental.

Eustaquiño Henry, 37 años, soltero, oriental, pintor con Josefina Germán, 27 años, soltera, oriental.

Santana Bentancor, 34 años, soltero, oriental, quesero, con Regina Enecarte, 27 años, soltera.

14.a Sección

Agustín de León, oriental, 30 años, soltero, con Catalina Franchetti, oriental, 22 años, soltera.

Cerro Largo

3.a Sección

Oliverio Carballo, oriental, 27 años, soltero, comercio con Victoriana Olivera, oriental, 20 años, soltera.

Armando Feliciano Arismendi, oriental, 21 años, soltero, comercio con Juana Graciana Lamanchalino, oriental, 21 años, soltera.

Fermín Danta, oriental, 28 años, soltero, jornalero con María Rosa Techera.

5.a Sección

Lino Araújo, oriental, soltero, 28 años, industrial con Anatolia Graciela Germán, oriental, soltera, 35 años.

Lindolfo Brígido Bandera, oriental, soltero, 22 años, agricultor con Celina Gertrudis Farias, oriental, soltero. 19 años.

Antonio Leixas, oriental, soltero, 27 años criador con Zelina Cardozo, oriental, soltera, 28 años.

Ramón Luciano Caussade, oriental, soltero, 23 años, industrial con Fulgencia Silva, oriental, soltera, 17 años.

Januario Cacio Madruga, soltero, agricultor, 26 años, con María Eodalda Maura, oriental, soltera, 24 años.

6.a Sección

Eulogio Lamundis, oriental, 50 años, soltero, criador con Francisca Faies, española, 39 años, soltera.

Octavio Justino Fernández, 30 años, oriental, comerciante con Lila Rolando, 23 años, oriental.

Luis González, 26 años, oriental, criador con María Saravia, 23 años, oriental. jornalero, con Dasila Alberto Terra, 31 años, oriental.

12.a Sección

Calixto Viera, oriental, 34 años, soltero, criador con Leopoldina Melo Victoria, oriental, 31 años, soltera.

Aníbal Souza, oriental, 24 años, soltero, criador con Glafira Eilvera, oriental, 23 años, soltera.

Lino Bentos, oriental, 30 años, soltero, agricultor con Julia Alves, oriental, 30 años, soltera.

Santiago R. Baluchin, oriental, soltero, 25 años, criador con María Barba, oriental soltera, 17 años.

Durazno

1.a Sección

Sixto César Menditeguy, oriental, 32 años, criador con Elbia González, oriental, 32 años.

Eustaquio Ignacio García con Celina de Souza.

Manuel Rodríguez con Celedonia Borges González. Domingo Cipriano La Paz con Rosa Brígida Martínez.

Eudoviges Florentino Menéndez con Epifania Alvarez Santrillo.

Justo Godoy con Isabel Carmen Imbert.

Faustino Isidro Filipins con Margarita Castelli.

Ramón Horacio Pena con Carmen Inocencia Giordano.

Domingo Carlos Casales con Elma Robatto.

Ernesto Arriola con Amalia Beno.

Angel Borches con Petrona Alvarez.

12.a Sección

Sebastián Justo Evita, oriental, 30 años, criador con Victoria Guibendo, oriental, 24 años.

Florida

1.ª Sección

Ireneo Rodríguez, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Ramona Tressa, oriental, 41 años, soltera.

Gregorio Viera, 24 años, soltero, jornalero, con Pura Aguilar, oriental, 23 años.

Pedro Bracco, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Arcelia Modesta Movacel, oriental, 27 años, soltera.

Rogelio María Cabrera, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Concepción Filomena González, oriental, 22 años soltera.

2.ª Sección

Alberto De León, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Telma Celina Flores, oriental, 23 años, soltera.

Victoriano Mancedo Fajardo, oriental, 21 años, soltero, hacendado, con María Otilia Castro, oriental, 27 años, soltera.

9.ª Sección

Juan Bonifaccio Candelancia, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Gumersinda Reutor, oriental, 32 años, soltera.

Bernardo Chispe, oriental, 33 años, soltero, con Ramona Guadalupe González, oriental, 17 años, soltera.

10.ª Sección

Braulio Javier Vence, oriental, 40 años, soltero, carpintero, con Juana María Magdalena Romero, oriental, 22 años, soltera.

Timoteo Florentino Valle, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con María Josefina Leira, oriental, 21 años, soltera.

Juan Ramón Alcoba, oriental, 24 años, soltero, con Evelinda Castillo, oriental, 21 años, soltera.

Sixto Figueira, oriental, 27 años, soltero, con Lucia Carimira Guidici, oriental, 25 años, soltera.

Sebastián San Juan, español, 40 años, soltero, con Josefa Ignacia Astibia, oriental, 30 años, soltera.

Antonio Delfino Baneiro, oriental, 37 años, soltero, jornalero, con Ignacia Layola Paz, oriental, 25 años, soltera.

Ascensio Bermúdez, oriental, 31 años, soltero, con Isabel Plácida Beniel, oriental, 25 años, soltera.

Juan de Dios Elisburo, oriental, 32 años, soltero, comerciante, con Zulema, Lerena, oriental, 25 años, soltera.

11.ª Sección

Carlos Martínez, oriental, 34 años, soltero, criador, con Pabla Jalmini, oriental, 29 años, soltera.

Leopoldino Honssi, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Petrona Palleiro, oriental, 30 años, soltera.

Timoteo E. Aldana, oriental, 47 años, soltero, criador, con Moña A. de León, oriental, 39 años, soltera.

Pedro Umpiérrez, oriental, 34 años, soltero, criador, con Antonio Fortunato, oriental, 33 años, soltera.

Flores

3.ª Sección

Feliciano Altamirano, oriental, 41 años, soltero, empleado, con Orfilia Honorata Moreira, oriental, 26 años, soltera.

Minas

13.ª Sección

Sixto Denis, 24 años, soltero, oriental, labrador, con Secundina Angela Curbelo, soltera, oriental.

Maldonado

1.ª Sección

Nicolás Tolentino, Medina, 34 años, soltero, militar, con Camila Petrona Delfino, oriental, 22 años, soltera.

4.ª Sección

Juan José Frade, oriental, 26 años, soltero, comerciante, con Petrona E. Danego, oriental, 31 años, soltera.

Rosalio Pérez, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Fermina Hernández, oriental, 17 años, soltera.

León Eleuterio Vera, oriental, 30 años, soltero, agricultor, con Jorgelina de León, oriental, 27 años, soltera.

5.ª Sección

Raúl Roshino, con Juana E. M. Labrade.

8.ª Sección

José Antonio Méndez, oriental, 34 años, soltero, comercio, con Jobita Delfina Araújo, oriental, 31 años.

Alegario Rito Luzardo, oriental, 37 años, soltero, ganadero, con Dorotea Peña, oriental, 24 años, soltera.

9.ª Sección

Leopoldo Erucindo de Brun Carabajal, oriental, 25 años, soltero, criador, con Felipa Fernández, 20 años, soltera.

Imprenta Nacional

LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIII — Montevideo, Sábado 29 de Diciembre de 1928 — Núm. 6757

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 15 de Octubre de 1928

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	0.13
Por 20 días	0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.60

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 6.00
Excediendo de 5 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.80

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

f) Avisos de remate.
Hasta 20 días (días corridos) ..... " 2.20
... días que excedan de 20. ..... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 955|3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.609 kilos de carne de cordero, 784 kilos de costillas de capón, 449 kilos de cebollas, 82 kilos de ajos, 18 kilos de yerbas aromáticas, 3.130 kilos de frutas de estación, 1.304 kilos de pescado fresco, 6 kilos de limones y 7.615 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero a las 9 horas, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5060-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 968|10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.240 cajones de kerosene, 109.364 litros de nafta, etiqueta verde y 150 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero, a la hora 9 y 30, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5059-v.en.2.

LICITACION PUBLICA N.o 52. — ASUNTO N.o 1232|49

Segundo llamado

594 metros 50 de sarga azul, 451 metros de entretela fina, 205 metros de acolchado, 164 metros de sarga negra para forro, 215 metros 25 de satinet, 1.763 metros de trencilla negra de 35 mm., 922 metros 50 centímetros de cinta de hilera, 5.740 botones corozos negros, chicos, 1.435 botones para tirador, 818 broches para cuello, 246 metros de percalina negra, 89 metros de cretona, 35 metros 60 de entretela ordinaria, 615 metros de paño castor, 594 metros 50 de raso negro de algodón y 3.280 botones ancla, ordinarios, de 20 mm., según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Enero próximo, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.18-5032-v dic.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — El Secretario.

Dic.21-5098-v.en.15.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 150.000 (ciento cincuenta mil) kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el referido local de la Proveeduría de Muebles y Utiles el día 31 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — J. Bonnet.

Oct.29-3522-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA

Concurso de oposición para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión de 4 del corriente, llámase a concurso de oposición por el término de cuatro meses, a contar de la fecha de la expresada resolución para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica de esta Facultad.

Las solicitudes de los aspirantes serán recibidas en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta el día 5 de Abril de 1929, a las 17 horas.

Las bases y demás condiciones de este concurso estarán a disposición de los interesados en dicha Secretaría. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Secretaría.

Dic.26-5192-v.dic.31.

CONSEJO DE P. DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para el suministro de leche a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero próximo en la Secretaría de la institución, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5260-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 16 de Enero próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5259-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.
Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 15 de Enero próximo, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5261-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por primera vez a licitación pública para la confección de 200 mesas (50 de cada medida) y 1.200 sillas (300 de cada medida), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a la hora 9.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.
Dic.10-4793-v.dic.29.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas con destino a los cursos para adultos, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del corriente, a la hora 9.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.
Dic.10-4792-v.dic.31.

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamamientos a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:
Inspector Técnico de la corporación, con plazo hasta el 15 de Diciembre de 1928; Profesor de Francés en el Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1928; Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamento de Tacuarembó y Subinspector de Escuelas de Salto, con plazo hasta el 15 de Febrero de 1929.
Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos.— Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Dic.6-4688-v.en.7.

Ingreso a los Institutos Normales

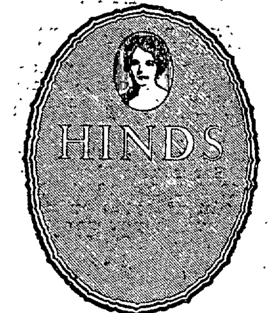
Se hace saber a los interesados que hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las solicitudes de los aspirantes a ingreso en los institutos normales y a cursar estudios de 2.o grado en el Instituto Normal para Señoritas "María Stagnero de Munar". — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Dic.6-4690-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18053

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Hinds Co., de Bloomfield, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4957-v.en.3.

ACTA N.o 18116

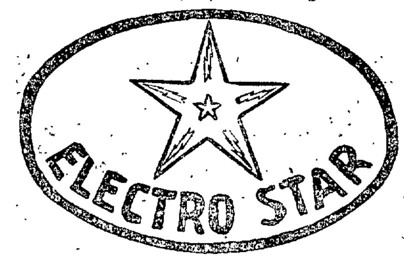
Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios en general, tales como: lavatorios, baños en general, de cuerpo, de asiento, de pie, bidets, water closets, inodoros, piletas, aparatos y artículos de baño, repisas, toalleros, esponjeras, jaboneras, soportes de vaso, cepilleras, alfombras para baño, perchas (excepto las de madera), armaritos (excepto los de madera), y similares y accesorios en general, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5270-v.en.15.

ACTA N.o 18115

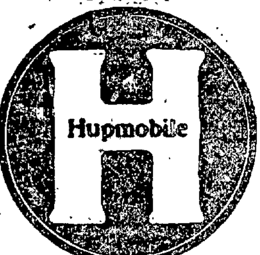
Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (aspiradores eléctricos de polvo, secadores eléctricos en general, enceradores eléctricos, motor eléctrico aplicable a máquinas de coser, motores eléctricos de impulsión y motores eléctricos aplicables a toda clase de aparatos para uso doméstico, sus partes, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5269-v.en.15.

ACTA N.o 18103

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.28-5268-v.en.15.

ACTA N.o 18102

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oneida Community Limited, de Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

COMMUNITY

para distinguir artículos de la clase 18.a (vajilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5267-v.en.15.

ACTA N.o 17825

Montevideo, Octubre 16 de 1928. — Con esta fecha, Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5280-v.en.15.

ACTA N.o 18092

Montevideo Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5090-v.en.5.

ACTA N.o 18048

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clock Company, de Perú, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

AMERICA.

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de alarma y despertadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4913-v.dic.31.

ACTA N.o 18065

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet", de Cauderan (Gironde). Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (rhums, aguardientes, licores, vinos aperitivos y espirituosos de todas clases y especialmente un vino de frutas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4938-v.en.2.

ACTA N.o 18076

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Agustín Sáez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-5007-v.en.4.

ACTA N.o 18026

Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BELLAFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5284-v.en.15.

ACTA N.o 18112

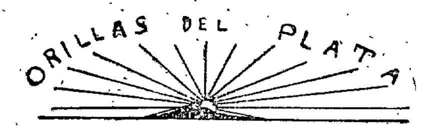
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5182-v.en.14.

ACTA N.o 18109

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5157-v.en.11.

ACTA N.o 18110

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5158-v.en.11.

ACTA N.o 18094

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de West Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5163-v.en.11.

ACTA N.o 18084

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Druggist's y Chemit's Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

DIVINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de la dispepsia, indigestión, y otras enfermedades del estómago producidas por la hidracidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-3162-v.en.11.

ACTA N.o 18073

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

SUCHARD

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos alimenticios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5018-v.en.11.

ACTA N.o 18045

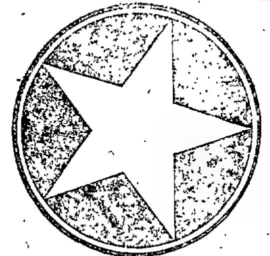
Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18008

Montevideo, Noviembre 2? de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bright Star Battery Company, de Hoboken, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas, a saber: baterías para linternas, baterías para radios y comunicaciones inalámbricas, pilas secas y baterías múltiples hechas de pilas secas y estuches de linternas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4526-v.dic.30.

ACTA N.o 18057

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, tales como: aceites y grasas, lubrificantes, kerosene, gasolina, bencina, nafta y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4990-v.en.4.

ACTA N.o 18059

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, de Forguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para crochet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4936-v.en.2.

ACTA N.o 18039

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4906-v.dic.31.

ACTA N.o 18086

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

PASSO DA PEDRA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5105-v.en.9.

ACTA N.o 18120

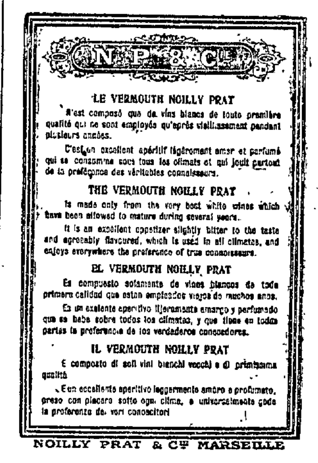
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5198-v.en.14.

ACTA N.o 18121

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5199-en.14.

ACTA N.o 18119

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5197-v.en.14.

ACTA N.o 18105

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5266-v.en.14.

ACTA N.o 18104

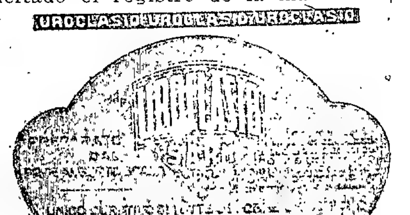
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5205-v.en.14.

ACTA N.o 18074

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. R. M., Societá Anonima Ritrovati Medicinali, de Roma, (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5049-v.en.7.

ACTA N.o 18067

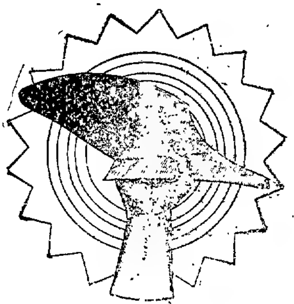
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con asiento en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5048-v.en.7.

ACTA N.o 18081

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Plow Works, de Racine, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5050-v.en.7.

ACTA N.o 18060

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5016-v.en.7.

ACTA N.o 18098

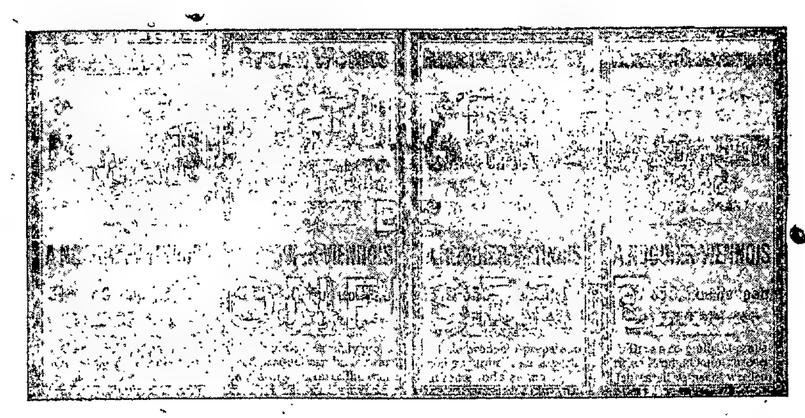
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5047-v.en.7.

ACTA N.o 18052

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Manufacture Lyonnaise de Con fiserie A. Noguier-Viennois (Société Anonyme), de Lyon (Rhone), Francia, han soli citado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (to da clase de productos de confitería y en particular castañas y jarabes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5022-v.en.5.

ACTA N.o 18054

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedade Anonima Lameiro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones, jabonetes, cremas, pomadas, lociones, pasta y ungüentos de cualquier modo preparados para la conservación y embellecimiento de la piel, del cabello y de los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5023-v.en.5.

ACTA N.o 18072

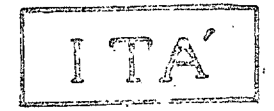
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

ST. BERNARD

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5017-v.en.5.

ACTA N.o 18087

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5106-v.en.9.

ACTA N.o 18085

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

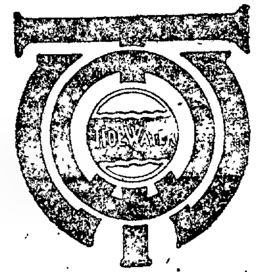


para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especies, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5088-v.en.5.

ACTA N.o 18056

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER



para distinguir artículos de la clase 20.a (nafta, gasolina, bencina, alcohol para motores, petróleo, kerosene y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4998-v.en.4.

Acta N.o 18055

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, de Wald-Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4958-v.en.3.

ACTA N.o 17847

Montevideo, Octubre 18 de 1928. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4929-v.en.2.

ACTA N.o 18062

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Gerhardt Christop Ludwig Joseph Overbeck, de Chantry House, Deansgate, Grimsby, Condado de Lincoln (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

OGJL Overbeck

para distinguir artículos de la clase 16.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4933-v.en.3.

ACTA N.o 18050

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Wilson Hermanos, apoderados de Eduardo J. Buchanan y herederos de don Diego Buchanan, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"ANTISARNICO BUCHANAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisárnicos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4908-v.dic.31.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18065

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4984-v.en.4.

ACTA N.o 18088

Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5061-v.en.8.

ACTA No. 18093

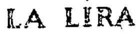
Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

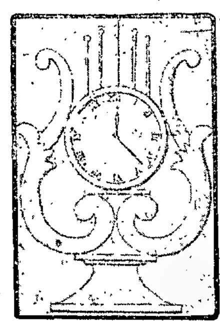


para distinguir artículos de la clase 1.a (cremas heladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5108-v.en.9.

ACTA N.o 18051

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:





para distinguir artículos de la clase 18.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4898-v.dic.31.

ACTA N.o 18064

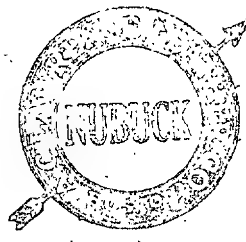
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORFEO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4982-v.en.4.

ACTA N.o 18070

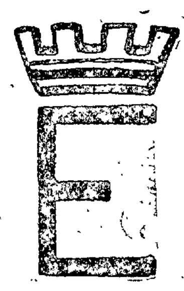
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros de terneros, conocidos en la industrias como cabritilla, becerro y similares y cueros de vaca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5233-v.en.14.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes (especialmente cuchillos de mesa, de saladero y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5246-v.en.14.

ACTA N.o 18069

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cuero curtido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5232-v.en.14.

ACTA N.o 18080

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

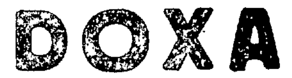




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5086-v.en.5.

ACTA N.o 18082

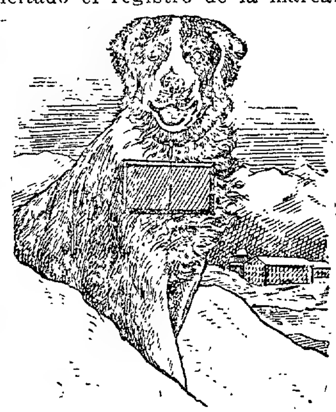
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Doxa Watch Factory, Georges Ducommun, de Le Locle (Suiza), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 18.a (todas las piezas y partes de piezas de relojería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5087-v.en.5.

ACTA N.o 18071

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5016-v.en.11.

ACTA N.o 18114

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5134-v.en.10.

ACTA N.o 18083

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Poloris Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

POLORIS

para distinguir artículos de la clase 9.a (cataplasmas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5127-v.en.10.

ACTA N.o 18113

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Fernández y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5132-v.en.10.

ACTA N.o 18066

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4983-v.en.4.

ACTA N.o 18037

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Morland y Impey Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

NORFILD

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4879-v.dic.29.

ACTA N.o 18040

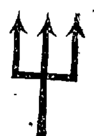
Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Roger et Gallet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

SOLOÏL

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-4907-v.dic.31.

ACTA N.o 18058

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton, Co., Ltd. apoderados de la Clark y Company, Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4935-v.en.2.

ACTA N.o 18107

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5234-v.en.14.

ACTA N.o 18108

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTROLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5235-v.en.14.

ACTA N.o 18049

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Zizine, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PEPTODIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4914-v.dic.31.

ACTA N.o 18106

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5287-v.en.14.

ACTA N.o 18095

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor David Peyraube, apoderado de Max Glüksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5109-v.en.9.

ACTA N.o 18101

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mónaco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5164-v.en.11.

ACTA N.o 18111

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aronwerke Elektrizitats G. m. b. H., de Charlottneburg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5159-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.27-5247-v.en.19.

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.26-5193-v.en.19.

ACTA N.o 2692

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Ramón Langelan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para trabajar con gasoil en los tractores Fordson". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5071-v.en.14.

ACTA N.o 2691

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un broche R A D de doble cierre regulable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.19-5057-v.en.12.

ACTA N.o 2690

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Invenzioni Brevetti Anónima, Torino; de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuero artifical y método para obtenerlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5089-v.en.14.

ACTA N.o 2688

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 3 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-5000-v.en.10.

ACTA N.o 2689

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del ingeniero don Marco Righetto, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de instalación de vías sobre durmientes de hormigón centrifugado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-4994-v.en.10.

ACTA N.o 2687

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Trovati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un auto emanador de substancias desinfectantes, perfumadas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.14-4932-v.en.8.

ACTA N.o 2685

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standart Electric Corporation de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.13-4905-v.en.7.

ACTA N.o 2683

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Muzzioli, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la impresión de inscripciones y dibujos destinados a ser transportados sobre madera, tejidos y otros materiales absorbentes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.12-4878-v.en.5.

ACTA N.o 2682

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mayor José Levy Sobrinho, de Limeira, Estado de San Paulo, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de fieltro para sombrero o para cualquier otro fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4835-v.en.4.

ACTA N.o 2684

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Trifón Ugarte, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método de cracking de Hidrocarburos pesados naturales industriales o sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4770-v.en.3.

ACTA N.o 2686

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Decca Gramophone Company Limited y George Arthur Cozens, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en gramófonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4828-v.en.4.

ACTA N.o 2680

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe Anonyme "Agence Havas", de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para franquear sellos múltiples con contador integrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4782-v.en.3.

ACTA N.o 2681

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme d'Etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el soplado de botellas u otros objetos similares de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4727-v.en.2.

ACTA N.o 2679

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Cara via y Compañía, apoderados del señor Carlos Augusto Henderson, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores apropiados para ser impulsados por el viento o por agua en circulación y una válvula perfeccionada para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.6-4692-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.24-5152-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela urbana de 2.o grado número 2, de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Maldonado.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.22-5135-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones en el edificio ocupado por la Dirección de Agronomía, Sección Marcas y Señales de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.22-5136-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 3, en Paso del Borracho (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.20-5074-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un portón y verja de hierro para la entrada de la Colonia de Alienados, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.20-5073-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán el día 12 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.20-5072-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 252

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 22 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto.
Dic.18-5038-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 254

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado en Santiago Vázquez.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — C. M. Burghetto.
Dic.19-5052-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 253

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de la Charqueada.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto.
Dic.18-5037-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la pavimentación con hormigón de la carretera a Florida entre los kilómetros 25-808 y 33-000.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Día de apertura de las ofertas el 14 de Enero de próximo, a las diez horas. — José Pedro López, Secretario.
Dic.27-5255-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción del puente sobre el Paso de La Cruz, del río Tacuarí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928. — José Pedro López, Secretario.
Dic.27-5256-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un trozo de hormigón de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 36-378-80 y 39, de 2.621 metros 20 de longitud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Adolfo Fielitz.
Dic.24-5153-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUPLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Montevideo a Colonia que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto en definitiva que las ofertas para esa obra sólo se admitirán por pavimentos de hormigón, quedando sin efecto la disposición anterior, fecha 5 del corriente, que daba opción a presentarlas sobre la base de cualquier pavimento liso de resistencia equivalente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro López, Secretario.
Dic.22-5130-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre el arroyo Las Piedras en el Paso de Buxareo y Las Brujas Grande y Las Brujas Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566-68), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 8 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro López, Secretario.
Dic.20-5070-v.dic.29.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recoba Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo, Angelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Oouten, Eleuteria P. de Pena, Isabelita Ame-Outen Eleuteria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección.
Oct.22-3284-v.en.23.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección.
Oct.8-2862-v.en.29.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS
Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental a Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se en-

cuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.

Dic.17-5008-v.en.22.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE MALDONADO

AVISO

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la presente fecha, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, para la pavimentación de las calles de esta ciudad que seguidamente se relacionan:

Primer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Rocha entre las de Montevideo y Avenida Bergalli.

Segundo trozo. — Calzada de 9 metros. — Calle Rocha entre las de Avenida Bergalli y Valle de Aiguá.

Avenida Bergalli entre las de Rocha y Rincón.

Calzada de 7 metros — Avenida Bergalli entre las de Sarandí y Rocha.

Tercer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Montevideo entre las de Sarandí y Rocha.

Calle Ituzaingó entre las de Sarandí y Rocha.

Calle José Ignacio entre Sarandí y Rocha.

Calle Garzón entre las de Sarandí y Rocha.

Calle 25 de Mayo entre Rocha y Rincón.

Calle Florida entre las de Rocha y Rincón.

Cuarto trozo. — Calzada de 7 metros. — Calle 18 de Julio entre las de Avenida Bergalli y Cebollatí.

Calle 18 de Julio entre las de Montevideo y Treinta y Tres.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, y con el timbre municipal correspondiente, se oirán por hormigón y por adoquín, separadamente, y se abrirán a presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así le conviniera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario.

Dic.22-5131-v.en.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Desvío y encallejonamiento de un camino en la 10.a sección judicial del Departamento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 12 de Diciembre corriente, hácese saber:

Que don Filemón Romero ha proyectado desviar y encallejonar el Camino Vecinal que atraviesa su campo de Norte a Sur y que conduce del Camino Departamental de Cuchilla San José al que pasa por el Paso de los Carros de Buricayupí (10.a sección), llevándolo sobre un costado del expresado campo, que se encuentra alambrado. La nueva trayectoria distará de la actual unos trescientos metros más o menos hacia el límite Este, y con la desviación proyectada sólo se alargará el recorrido en unos cien metros aproximadamente.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado, deberán presentarse dentro del término de treinta días, contando desde la presente fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario.

Dic.22-5116-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JULIO ESPINOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DELKOTOVICI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Besaravia, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2652-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don CARLOS A. OLIVARES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en el Tigre, domiciliado en el Hotel España, y doña MARIA MERCEDES FIELD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2441-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO FERRANDO DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ANTONIA LUISA LOMBARDINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Casilda, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Rostand número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2616-v.dic.29.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN DAVID SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Piedras número 566, y doña CARMEN VARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zábala número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2661-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARODI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 252, y doña MARIA AMALIA PASOLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2653-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña ELVIRA DE LA FUENTE, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias domiciliada en la calle Misiones número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2654-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITALI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 523, y doña ADELINA MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2655-v.en.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERMIN BRAVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesón empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1335, y doña AMANDA J. MARTINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

2700-v.en.4.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MANUEL LIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña MAXIMA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle San José número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2660-v.en.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO AUZMENDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña NORMA ELIDA SIGNORINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevieo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2662-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña MATILDE CELEDONIA PRUNELL NAVAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2642-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHAMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de

nacionalidad italiano, nacido en Rodi, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña GRACIA HODARA, de 13 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Corfú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer lás causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2643-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WENDELIN STORZ, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Stetton, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña MATHILDE MARGARETE ANTONIA KRESS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dinkelsbuhl, domiciliada en la calle Uruguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2610-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN BOCHNER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1476, y doña ANNA BOCHNER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2611-v.dic.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET CHUCARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1525, y doña MARIA ESTHER GILARDONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2694-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GAHN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1385, y doña MARIA ELENA COUTO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2672-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña MICAELA MOREY de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2673-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANIBAL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Minas número 1205, y doña EBERILDA LARROSA CUADRADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MODRU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ANGELA AMABILE MARIA BOZZOTTI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nebiuno, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.31.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IOZZI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña ROSA BIANCO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2685-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PABLO SCARRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la Avenida General San Martín número 2181, y doña ROSA MARIA DOLORES CARRERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2636-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GROSSO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1580, y doña ZULMA DELMONTE PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2635-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO MARIA CORRADI BAVIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Agraciada número 1843, y doña AIDA RAQUEL BONILLA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil interino. 2634-v.dic.31.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3913, y doña MARIA FELICIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 2663-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CASTALDO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Donizzetti número 79, y doña MERCEDES SOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliae en la calle Juan J. Rousseau número 98 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1078, y doña MARIA ISABEL SOSA de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2630-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUICHON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña ANA LIDIA VITTOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ambrosio Velazco número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2629-v.dic 29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A

petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 74, y doña JUANA MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2628-v.dic.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FRAQUI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA IRACEMA VIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2644-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Roma sin número, y doña ESCOLASTICA RODRIGUEZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Gronardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2613-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO FERNANDO FERREIRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Brum número 36, y doña JULIA CARVALHO, de 51 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Brum número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2614-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARENAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AURORA NAVARRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Boggiano C.
Boggiano C. 2615-v.dic.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Pla número 15 a, y doña ZOA AGUIAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Ula número 15 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2691-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DONRADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 34, y doña ORFILIA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Robinson número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2674-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición d los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AGUIRREZABALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2818, y doña EMILIA ZORAIDA LOEDEL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2675-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUPCICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, domiciliado en la calle Caraguatá número 2167, y doña ANGELA PERFETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Caraguatá número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2676-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle M. Sosa número 2892, y doña MARIA TERESA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Sosa número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2677-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO QUINTIN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yaguarí número 2069, y doña MARIA TORRENS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2678-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TELESCA (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión vitroux, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 971, y doña MARIA LUISA REY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Ferreyra número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2679-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 26, y doña JUANA MACIEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2680-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CAMPELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1492, y doña MARIA AMELIA CANEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2681-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ENRIQUE VITTADINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 3478, y doña CARMEN ARES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Millán número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2682-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Primera Oficial número 42, y doña NIDIA ELIZALDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Primera Oficial número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena.
2637-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio con VICENTE MAYOBRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Labandeira número 25, y doña MARIA ANGELICA MAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2633-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAVIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 5, y doña MARIA CARMEN PORTEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bella Vista número 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2232-v.dic.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BASILIO MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Egipto número 434, y doña CATALINA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Egipto número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2665-v.en.3.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 778, y doña AMABILIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle China número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2645-v.en.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESPONDABURU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 396, y doña GABINA CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2646-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ALBERTO VARELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 348, y doña MARIA LAURA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vizcaya número 753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2647-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonii don EFROIM BOROVIK, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Portugal número 652, y doña LUISA POLAK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Portugal número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2648-v.en.2.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle A. Vespucio número 26, y doña CATALINA LACEPPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Vespucio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2695-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ZENDRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle C. Regules número 19, y doña EVA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Regules número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2696-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2212, y doña MARIA AMANDA DESCALZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2697-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FIORENTINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Correa número 3674, y doña ESTEFANIA GIRONA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle M. Correa número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 2620-v.dic.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN RASPINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 1769 bis, y doña MARIA JARABIDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Cufré número 1769 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CESAR TRELLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle Batoví número 2216, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ MORA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2689-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 96, y doña JUANA VICTORIA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2690-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FIGNONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 3132, y doña ANA MARIA MARANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.en.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el ... de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1112, y doña MARIA DOLORES MAROTE CALDERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 8 de Julio de 1906, domiciliada en la calle Uruguay número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.en.2.

[illegible] Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NICASIO ALCOBA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, el 24 de Febrero de 1909, domiciliado en esta sección, y doña RUPERTA L. SALABERRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, el 27 de Marzo de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2684-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO CAMPI, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz el 28 de Julio de 1900, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN DELASCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 3 de Octubre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2612-v.dic.29.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BUENO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ramón Anador número 700, y doña MARCELINA CONTRERAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2698-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARIA DE VELAR DE EGUILUZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Durazno número 2233, y doña JOSEFA JUSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Durazno número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2699-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1062, y doña ESCLAVITUD SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2666-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PIJUAN CLERICI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión co-

[illegible], de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 371, y doña DOLORES BAZET FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevard Artigas número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2667-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROBERTO PORTELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 653, y doña LEONARDA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2668-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña DOLORES NOVO FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Virgilio número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2669-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marco Bruto número 16, y doña FRANCISCA LAYERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marco Bruto número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2670-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FERREIRA SAMPAIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña MARIA CELIA ZARATE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2671-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN MORRISON, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 2208, y doña MARIA LUISA VEDOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Canelones número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2624-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BERNADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1178, y doña MARIA TERESA PAULA MURO AMARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la Rambla Wilson número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2625-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Luis Lamas número 26 a, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Obligado número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2626-v.dic.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAESTRONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Muniz número 1932, y doña MAXIMA JULIANA SILVEIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tomás Muniz número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE CREMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1981, y doña ANGELA PAULA POMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2658-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LABRUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2393, y doña OCTAVIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nicaragua número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2659-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2073, y doña LUISA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2657-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña DOLORES VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2656-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOLARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Patria número 2026, y doña ROSARIO FILOMENA VOGLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL DE LA FUENTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Inca número 1835, y doña NELIDA MARTINEZ BURLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2627-v.dic.29.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle S. Martínez número 126, y doña MARIA MERCEDES FATTORINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ameghino número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2682-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Raffo número 37, y doña MARIA DELIA USLENGHI COTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Raffo número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2693-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROCCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 25, y doña CARMEN SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle G. del Pino número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2649-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOMAS BENVENUTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Agraciada número 4115, y doña SARA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2621-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle G. del Pino número 27, y doña MARIA HAYDEE RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle C. Rivas número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2622-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTOR AVELINO PEREZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña EMA MARUJA ROLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle India Muerta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2623-v.dic.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HERMOSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña DINA ESMERIDA ESCOBAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2650-v.en.2.

En Sayago, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORERE PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2259 bis (15.a sección judicial), y doña ELSA ASMARA GENTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2631-v.dic.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha siete del corriente, se autorizó al ciudadano don Alfonso Sanjuán para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. DiDc.28-5287-v.dic.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5214-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5213-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Finley, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5175-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Herrera y Reissig" se cita, llama y emplaza a doña Soledad Luna Herrera y Rodríguez o Soledad Luna Herrera y Reissig

o Soledad Luna Reissig o Soledad Luna Minetti o Soledad Luna Minetti Rodríguez, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.7-4740-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5173-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Altieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dc.24-5174-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José V. Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5172-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Ignacio Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5171-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5170-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora de Armas o Flora de Armas de Cedrés e Hipólita Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5169-v.en.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco L. o Francisco Luis Carnales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5168-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5167-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Orell o Andrés Orell Jaume, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5166-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ecor, Eca o Ecar de Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5165-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.20-5069-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4965-v.en.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Bouza de Lefebre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5150-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Egozcue y de María Arrambide de Egozcue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5099-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Nicolás Antonio Raimondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5282-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cristina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5240-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rullo o Ruglio y de Roque María Ruglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5239-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Sourbies-Jaury, donde dice: Mariana Jaurí Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastasia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y Jaury, respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies, donde dice Surbier, Jaure, Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbies, Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar, respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel, Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie, Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la

Inscripta, Jaury, Sourbies y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de Mariana Sourbies, donde dice Zauri y Scalá, debe decir Jaury y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Harnot Iausi y Aisgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5188-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar qu ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5238-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5237-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rocca y de Carmen De León o Deleón de Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5236-v.en.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez da Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que solicita don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5241-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5187-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pizzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5186-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor dón Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los fectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5185-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos n forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5184-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Dic.24-5149-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Lybye de Carré Calzada, a fin de que todos los qu ese consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5148-v.en.5.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor dón Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadeá Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas, seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial de Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5189-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Catalina Etchevarne de Mirambel o Etchebarne de Mirambell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5103-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5147-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5102-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giudice o Judice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5101-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Coraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5100-v.en.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo, Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto, según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don

Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4802-v.en.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrosa de Vicente Geroma y de Luis Vicente, sucesiones, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Luisa Vicente de Méndez, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde la peticionaria aparece como del sexo masculino, debe ser femenino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-5104-v.en.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-4801-v.en.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.30-4512-v.en.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.27-5215-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Isidoro o Isidoro Sagües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario. Dic.24-5161-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Saint Bois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.22-5112-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.22-5113-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.11-4809-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo José Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.30-4501-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Royero de Puig citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.26-4737-v.dic.31.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Isidro Hervás, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 37348, compuesta, según mensura del agrimensor don Raúl Martínez Fórnica, de Mayo del corriente año, de 986 metros, 11 decímetros, 48 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 85 centímetros al Sur sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta; 42 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Heredia; 22 metros 95 centímetros al Norte, lindando con don Francisco Piria, y 43 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Isidoro Hervás. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.24-4344-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Manfredi Teresa Ignacia, rectificación de partida", se hace saber que don Raúl Manfredi, a nombre de la sucesión de don Alejandro Manfredi, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Teresa Ignacia Manfredi por haberse, en la referida partida, omitido el nombre de Teresa, y aparecer equivocado el apellido materno, que se establece como si fuera Goyoneche, en vez de Goyeneche, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de que corra el término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.28-5289-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario. Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario. Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5084-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno de cuarenta y seis metros aproximadamente, situado a los fondos de la propiedad de la sucesión de Carmelo Priore, y que linda, además, con los terrenos de Fortunato Lavoreiro, Banco Crédit Foncier de l'Uruguay y calle Arroyo Grande, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Antonio Priore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-5275-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de *nombrársele defensor* de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928 López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74720, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 47 metros noventa al Noreste, con Pedro V. Heguy; 10 metros al Noroeste, sobre la calle Fonseca (antes Marconi); 10 metros, al Sureste, con Andrés Deus, y 47 metros 90 al Suroeste, con el Banco Italiano. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4283-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74970, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de Gregorio Torres y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos mencionados y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 9 metros 93 al Norte, sobre la calle Smidel (antes General Artigas); 9 metros 93 al Sur, con Gregorio Paz; 25 metros 77 al Este, con Antonio E. Giudice; y 25 metros 77 al Oeste, sobre la calle Manuel Calleros (antes César Díaz). Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928 —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.23-4284-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los expedientes seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 69722, 69723, 69724 y 69728, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dichos propietarios y a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos que se han mencionado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El padrón 69722 linda: 17 metros 18 al Noreste con el padrón 69723; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Nóvas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con Ana Otondo. El padrón 69723, linda: 17 metros 18 al Noreste, con el padrón 69724; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Novas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con el padrón 69722. El padrón 69724 linda: 17 metros 18 al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con el padrón 69728, y 17 metros 18 al Suroeste, con el padrón 69723; y el padrón 69728 linda: 13 metros al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noroeste, con el padrón 69724; 10 metros 08 al Sureste, sobre la calle Juan J. Rousseau, y 20 metros al Suroeste, con Manuel Novas y otros. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4285-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 69660, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia sito en Maroñas, linda: 27 metros 11 al Noreste, con Raimundo Benamino; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle General Villegas (antes Libertad); 8 metros 59 al Sureste, con Gregorio Conde, y 27 metros 11 al Suroeste, con Evaristo Cruz, el padrón 69682 y Benigno Carámbula. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4282-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictadas en los expedientes números 226, 244, 262 y 278 del corriente año, seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 88819, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Juan J. Tojeiro y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble sito en la 11.a sección de este Departamento, al Este del camino Cuchilla Grande, y en las proximidades de la quinta de don José Batlle y Ordóñez, el que, más o menos, se deslinda así: al Noreste, linda con Juan Panizza; al Sureste, con la sucesión del General De León; al Noroeste, sobre un camino vecinal, en una extensión de 317 metros con 90 centímetros; y al Suroeste, con Luciano Laporte, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.23-4286-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando, con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.22-5114-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Justina Cosentino de Seni, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5096-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Franquez o Román Franqui, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5095-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín José de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se habilita el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.26-5183-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Olivera Costa de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.24-5177-v.en.5.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego. prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernández Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario".
Dic.17-4996-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mundo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.26-5204-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Simpson o Elvira Simpson Maciel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto
Dic.24-5178-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Medardo Baladón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.24-5179-v.en.5.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Bedat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la [illegible] feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.20-5066-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.18-5036-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.26-5191-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Romeo y Coralia da Costa Leites de Romeo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.4-4314-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Matilde Malvina Paiva de Luz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1928 — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.30-4531-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Galerana o Galerana Francisca Prinzo de da Costa Porto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5063-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doceza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la mis-

ma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.28-5274-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Julio Argentino Emiliano Redruello para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Elena Rosa Bescós de Redruello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenarse la conciliación en rebeldía. Se previene: Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Noviembre 29 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.4-4618-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Abasgoitia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mariano Gerardo Amable, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Noviembre 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.1.o-4558-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Canel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. Conste. — Abó.
Dic.28-5264-v.en.9.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil. se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó.
Dic.21-5093-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Díaz de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Dic.28-5262-v.en.9.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Del buen mobiliario que adorna la casa calle Colonia 978.

El martes 8 de Enero de 1929, a las 16 horas, remataremos, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil, de 2.o turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins", todos los muebles y demás existente en dicha casa. Muebles de sala, antesala, comedor, dormitorio, hall, despensa, cocina, etc.
Dic.28-5277-v.en.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Para tenderos.

El miércoles 9 de Enero de 1929, a las 21 horas y 30, en mi salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, 14 piezas repasadores con 1.135 paños, 5 piezas repasadores con 432 paños, 26 piezas brin con 1.618 metros, 93 docenas cuellos clarín, 1.120 gruesas broches presión, etc.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Banco Italo-Belga con Alberto Canetti, cobro de pesos".
Dic.28-5279-v.en.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Automóvil Packard, sedán limousine.

Remataremos el miércoles 9 de Enero de 1929, a las 22 horas y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 532.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins".

Base de venta: $ 2.000.00. Se exhibe desde ya, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19.
Dic.28-5277-v.en.9.

RUBEN CHUCARRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Chans y desde fojas 135 "Sucesión de Alfredo Chans", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rubén Chucarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día once de Enero próximo, a las 16 horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por Barrio Italiano, en la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 19 de la fracción número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cavour, por 25 metros 77 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 20, y con el solar número 29. Este bien se venderá a $ 6.00 el metro cuadrado; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 27 de la fracción número 2 del plano antes mencionado, compuesto de 250 metros 31 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste la calle Cavour; 30 metros 24 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 26; 28 metros 4 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 28, y 8 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Este bien se venderá a razón de seis pesos el metro cuadrado: 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Edison, 10.a sección de esta ciudad, señalado con el número veintiocho en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, y se compone de 511 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Comercio, 50 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 29; 10 metros al Nordeste, lindando con el solar número 33, y 51 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 27. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. El día doce de Enero, a las diecisiete horas: 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor Juan Mier, compuesto de 313 metros cuadrados, teniendo 11 metros 2 centímetros de frente al Noroeste al camino Muñoz, hoy calle Francisco Joaquín Muñoz; 32 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 30 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1, y 10 metros 17 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 13. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado; 5.o A las diecisiete horas y treinta: El solar número 33 del mismo, y con las mejoras que contenga y le correspondan, compuesto de 379 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudeste a la calle Plácido Ellauri, por 37 metros 90 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 32, y por el Sudoeste, con el solar número 34, y por el Noroeste, con el solar número 21. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el pavimento y los gastos de certificados, escrituras de compromiso y definitiva y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.27-5245-v.en.11.

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaído en el expediente "Año 1928. —Número 563. — Lía Concepción García Gabito y otros, contra Ireneo Juan José Uriarte y otra, ejecución de hipoteca, libro 17, fo. 8", se hace saber que el domingo 3 de Febrero próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almonda, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, de pertenencia de los demandados: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil seiscientos noventa y nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de quince metros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros al Sur, que por formar esquina, son de frente a la calle Maldonado: lindando: al Norte, con don Juan José Viera, y al Oeste, quince metros de fondo, lindando con doña Leona Silva; y 2.o Otro solar de terreno y sus anexos, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número dos mil novecientos treinta y tres, compuesto de dieciséis metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco, centímetros, de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Leona Silva; lindando: al Sur, con doña Petrona Viera de Uriarte, y al Norte, con Evaristo Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de este aviso se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.24-5138-v.en.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Todas las valiosas existencias del "Zabala Palace".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El jueves 3 y viernes 4 de Enero de 1929, a las 14 horas.

Piano de cola Kaps, piano perpendicular Rachals, 10 mostradores cedro con mármol, 15 grandes vitrinas para exposición, de cristales y bronce, 120 mesas para restaurant o bar, tapa cristal, 6 sofás tapiz marroquí, 72 sillones marroquí y esterilla, 212 sillas esterilla con cajines peluche, 17 ar-

tefactos bronce y cristal, 6 ventiladores Marelli, 2 letreros luminosos, cortinados, ricas alfombras, camineros, stores, felpudos, esteras, etc.

Platina: 3.000 piezas soperas, fuentes, bandejas para confitería, juegos te, cubiertos mesa, postre, pescado, etc., etc.

Porcelana: 2.500 piezas loza inglesa para mesa, 500 piezas porcelana colores para te.

Cristalería: 3.000 piezas copas, vasos, cristal surtidos.

Mantelería: 2.500 piezas manteles, servilletas, paños de hilo italiano de la casa E. Frotte y Co., Monza.

Dos grandes cajas registradoras. National, balanzas Toledo y otra.

Una frigidaire, conservadora de helados, con motor y accesorios.

Grandes heladeras, cocina económica y a gas, máquinas Express, dos máquinas cortar fiambre, molinos para café, piletas, tanques, máquina capsular, embotellar, caja de hierro, máquina escribir, prensa, palanganas aguas corrientes, espejos, perchas y demás que estará en exhibición.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Cherubino Cassoni, desalojo", se hace saber al público que en los días 3 y 4 del entrante mes de Enero, a las 14 horas, en el salón de ventas, calle Piedras 318, los martilleros Gomensoro y Castells procederán a la venta en remate público, al mejor postor, del saldo de las mercaderías inventariadas en el expediente mencionado, y que se hallan depositadas en dicho local. Se previene: Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra. Se hace constar que para la verificación del remate, como así también para estas publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Dic.24-5146-v.en.4.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez. Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4974-v.en.18.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74780, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de una fracción de terreno sita en esta sección compuesta de 2.148 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 30 metros 90 al Noreste sobre la calle Güemes; 42 metros 56 al Sureste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 74781 y 74813; 63 metros 70 al Suroeste está limitada por la calle Habana, y al Noroeste está limitada por el arroyo del Cerrito en la parte comprendida entre las referidas calles Güemes y Habana, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 429.63; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.12-4868-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 14.a sección, de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Juan Puntigliano contra don Florentino Ferreiro, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día nueve de Enero del año entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero nombrado, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa y del Actuario Especial, Escribano don Miguel Angel Olivera Ubios, del inmueble que a continuación se describe, consistente en una finca, con edificio construído de material y demás mejoras, constando de un área superficial de ciento setenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, con ocho metros treinta centímetros de frente al Sur sobre la calle Progreso, señalada en ésta con el número novecientos nueve, manzana número 718, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros de fondo, donde linda por el Oeste, con la propiedad de la señora viuda de Boreili, y por el Norte y Este, con la propiedad de Dumois hermanos. Se hace presente: 1.o Que para la celebración de esta almoneda ha sido habilitada la próxima feria mayor; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta oficina, calle Tapes número 979, en días y horas hábiles a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Dic.22-5129-v.en.9.

MANUEL GAYON (hijo)
Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 89511, 89487, 89463, 89896 y 89892, se hace saber al público que el treinta del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Manuel Gayón (hijo), asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles, sitos en el Miguelete, de esta sección: 1.o A las nueve horas: Solar empadronado con el número 89511, compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 11 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Curupí; 11 metros 16 centímetros en su contrafrente Este, donde linda con propiedad que inmediatamente se deslindará; 41 metros 30 centímetros al Norte, lindando con María G. Sicca, y 41 metros 40 centímetros al Sur, lindando con Pedro Irolart. Aforado en setenta y cinco centésimos el metro; 2.o A las nueve horas y treinta: Solar empadronado con el número 89487, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 41 metros 26 centímetros al Norte, donde linda con propiedad de Angel Camaño, por 41 metros 31 centímetros al Sur, donde linda con Mario Severi; 11 metros 12 centímetros al Este, con frente a la calle Canoa, y 11 metros 16 centímetros al Oeste, lindando con la propiedad deslindada en primer término. Aforado en setenta y cinco centésimos el metro: 3.o A las diez horas: Solar empadronado con el número 89463, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 10 metros 90 centímetros de frente a camino público al Sur, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Modesto Lago; 40 metros 59 centímetros al Este, donde linda con José M. González Freire, y 40 metros 65 centímetros al Oeste, donde confina don José D. Rodríguez. Aforado en un peso el metro; 4.o A las diez horas y treinta: Solar empadronado con el número 89896, compuesto de mil ochocientos diez metros cuatro mil doscientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 17 metros 18 centímetros de frente al Norte al camino Casavalle, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Andrés Deus; 105 metros 41 centímetros al Este, y 105 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con Telmo Rabellino y Miguel P. Frangol, respectivamente. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro; 5.o A las once horas: Solar empadronado con el número 89892, compuesto de mil cuatrocientos sesenta y nueve metros siete mil cuatrocientos noventa centímetros cuadrados, y lindando al Este, 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Simón del Pino; por 17 metros 18 centímetros en su contrafrente Oeste, donde linda con María B. de Amoretti; 85 metros 58 centímetros al Norte, y 85 metros 52 centímetros al Sur, lindando con Andrés Deus y Armando G. Zignano. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los planos y autos respectivos se encuentran en esta oficina, camino Mendoza (Miguelete), a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Diego Sabater, Juez de Paz.

Dic.12-4886-v.dic.29.

RAUL RALLA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 35801 y 39783, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Raúl Ralla, asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, procederá a la venta por precio al mejor postor, y que exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles, sitos en esta sección: 1.o A las 16 horas: Solar empadronado con el número 35801 de la manzana R del pueblo Victoria, compuesto de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 de frente al Sureste sobre la calle Adolfo Vaillant, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con propiedad empadronada con el número 35798; 34 metros 36 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde confina con propiedades empadronadas con los números 35800 y 35802, respectivamente; aforado en ochenta y cuatro centésimos; 2.o A las 17 horas: El solar empadronado con el número 39783 de la manzana 8 del pueblo Nuevo París, compuesto de cuatrocientos treinta y cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y cinco centímetros, dentro de los siguientes límites: 25 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Bernardo de Guzmán, por igual extensión en su contrafrente Sureste, donde linda con propiedad de don Ernesto Castiglioni; 17 metros 18 centímetros, que, por formar esquina, son también de frente al Noreste a la calle Santa Lucía; por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con propiedades de don Ernesto Castiglioni y don Felipe Echevarría; aforado en un peso veinte centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado la feria mayor próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.12-4887-v.dic.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la

sucesión de [illegible] Echevarría, [illegible] de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día [illegible] de Enero [illegible], [illegible] 11 horas, y en la puerta [illegible], asistido el rematador don Alcides [illegible]ambre, asistido del infrascripto y del escribano público don Cipriano Graña (hijo)., va a proceder al remate de cuatro terrenos solares contiguos y proindivisos, ubicados en la manzana número diecisiete de la planta urbana de esta villa, encerrando una superficie de tres mil cuatrocientos metros, y lindando: por un frente, con calle Ituzaingó; por otro, calle 19 de Abril; por un costado, con José A. Otamendi, y por otro, con los solares siete y once. Se previene: Que los solares están tasados por el aforo inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes; que los gastos de escritura son de cargo del comprador, el cual oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Lascano, Diciembre 17 de 1928. — V. Z. A. Mariño. Dic.22-5118-v.en.10.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1265 (Francisco Vallejo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día treinta de Enero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1265, a nombre de Francisco Vallejo, ubicada en las prolongaciones de las calles Sarandí y 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, sobre el arroyo Sandú Chico. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.28-5276-v.en.21.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5195-v.en.19.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5196-v.en.19.

JOSE PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco da Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-9190-v.en.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Teófilo Carneiro el primero de Junio del corriente año, he prometido vender a los señores Idelfonso Suanes e Higinio Esteves mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos gira en Tacuarembó Chico, sexta sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 20 de 1928. — Modesto M. Porcile. Dic.12-4363-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que la señora Elena Rela de Hernández, por sí y por sus hijos menores Pablo Luis y Germán Hernández Rela, ha prometido vender a los señores Bonifacio López y Eduardo Vilar, el café y restaurant "Agraciada", situado en la calle Agraciada número 2584. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Elena Rela de Hernández. — Bonifacio López. — Eduardo Vilar. Dic.11-4829-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Lista y Joaquín Domínguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra número 2401 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Luciano Rodríguez. —Antonio Rodríguez. Dic.5-4664-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri. Dic.27-5229-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía. Dic.27-5248-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] comercio y al público [illegible] que por intermedio de los [illegible] señores [illegible] y [illegible] González (oficinas [illegible] 1337), [illegible] contratado vender a favor de don Roberto Servente la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 3423, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Máximo T. Ijes. — Roberto Servente. Dic.7-4741-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Héctor A. Gerona, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial en comandita Lostorto y Compañía, con domicilio en la casa número 1251 de la calle Paysandú, de esta Capital, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el sócio señor Angel Lostorto. A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —Benjamín S. Viana. — Angel Lostorto. — Héctor A. Viana. Dic.7-4735-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Almicar Araújo mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Verdún número 961, en el ramo de almacén y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Jacobo Carrasco. Dic.15-5025-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, y del comercio que he prometido en venta a don Pascual Mango la casa de comercio que en este pueblo tengo establecida en los ramos de fonda y billar. Cumpliendo lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 5 de 1928. — Zenón Otón. Dic.7-4729-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el sócio Héctor Batista. A los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928.— J. L. Ituzarri. — Jorge Batista. — Héctor Batista. Dic.11-4830-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio, del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio. Dic.24-5181-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marta hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Domingo Otero la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Porongos número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Esteban Martínez Hnos. Dic.22-5123-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía.
Dic.27-5230-v.en.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente se lleva a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Raúl A. Gillet el comercio que tengo establecido en la calle Municipio número 2052, denominado "Provisión 25 de Agosto", y que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía. A los fines que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre venta de comercios, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Alvarez y Cía.
Dic.16-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Silva la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Casnati.
Dic.15-4973-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social A. Spolverini y M. Pilato para explotar el negocio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 729, en la representación de las máquinas Nilfisk aspiradora de polvo, quedando de cargo y cuenta del señor Arsenio Spolverini el activo y pasivo de la expresada representación. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Miguel Pilato. — Arsenio Spolverini.
Dic.17-5006-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan López Martínez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan Cruz Varela número 20, esquina Cardozo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Tránsito Zunino.
Dic.13-4904-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de negocios rurales en general teníamos establecida en esta ciudad; continuando ocupándose de las mismas operaciones el señor Arturo J. Pintos, establecido en la calle Colón número 523. — San José, Diciembre 19 de 1928. — Alberto Peraza. — A. J. Pintos.
Dic.28-5265-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que el señor Jorge Lladó Torres prometió en venta al señor Pedro Estarás toda su participación en el negocio establecido en esta Capital, calle Comercio números 1502 y 1504, en el ramo de panadería, denominada "La Nación". Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Lladó Torres. — Pedro Estarás.
Dic.28-5288-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Armando Oddo con fecha veintidós de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de imprenta, litografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Gaal, Dieguez y Casal (domicilio: Zabala 1376). — Francisco Gaal. —Luis Alberto Dieguez. — Juan M. Casal.
Dic.28-5285-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha, he prometido vender al señor Ramón Pérez Gómez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar, juguetería y librería, quedando el suscripto a cargo del pasivo. A los efectos legales hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten a hacer efectivas sus cuentas dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Diciembre 14 de 1928. — Juan Etcheverrito Gutiérrez.
Dic.17-5002-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), ha quedado sin efecto la compraventa del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, entre el suscripto y la firma Caraciolo Ferreira y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — Caraciolo Ferreira y Cía.
Dic.15-4959-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Flaminio F. Barazzotto y Juan Liberatore mi casa de comercio destinada a molino y fábrica de fideos, denominada "El Progreso" ubicada en la calle Rivera y 18 de Julio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Viacava.
Dic.15-4955-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha primero de Diciembre he prometido vender a los señores Nasiff Hermanos mi casa de comercio en ramos generales que tengo en el paraje denominado Puntas de Sarandí del Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando las cuentas a pagar y cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días. — Puntas de Sarandí del Arapey, Diciembre 1.o de 1928. — Atilio G. Linares.
Dic.15-4953-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el diez del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta, de común acuerdo, la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón social Viuda e Hijos de Nicolás Granato, en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y hojalatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Amalia G. de Granato y don Antonio J. Granato; y por otra escritura que autorizó el mismo escribano señor Freitas los nombrados Amalia G. de Granato y Antonio J. Granato constituyeron una nueva sociedad con la razón social Antonio J. Granato y Compañía, y con el objeto de explotar los mismos ramos de comercio, teniendo el carácter de único socio responsable el señor Granato y el de comanditaria la señora Amalia G. de Granato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Amalia G. de Granato. — Antonio J. Granato. — Juan A. Granato. — Angela G. de Hawksworth.— Amelia T. Granato. — José Ottonello. — Modesto Sicardi.
Dic.14-4930-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gregorio G. Leonardi el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, esquina a la de Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Juan Pelacchi.
Dic.15-4949-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Kock número 47, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Hipólito Gómez.
Dic.28-5281-v.en.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Enrique y Marcelino Carrera, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería y sus anexos, situada en la calle Pérez Castellanos número 1474. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Américo Ruocco. — Enrique Carrera. — Marcelino Carrera.
Set.19-5056-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 12 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Souberbielle Hermanos y Compañía. Del activo y pasivo social se han hecho cargo doña María Alargunsoro de Souberbielle y don Nelson Sauberbielle, y se han retirado de la sociedad los socios don Ulises Juan, doña Amelia, don Norberto y doña Celestina Catalina Souberbielle y don Luis Arribarrouy. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el local de la sociedad, camino Barros Arana sin número (Maroñas), en las horas hábiles del día. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Souberbielle Hermanos y Compañía.
Dic.14-4920-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Varela mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Cufré número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos al indicado comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — José González.
Dic.19-5053-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.
Dic.26-5194-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos.
Dic.22-5124-v.en.16.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Noviembre 29 de 1928. — Antonio García.— Ricardo Rodríguez.
Dic.27-5227-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Manuel Alonso y José Mariño Domínguez mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 810, que giraba en el ramo de restaurant. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que se presenten con sus cuentas en mi domicilio, calle Cerro Largo número 810. — José Alonso Corbacho.
Dic.28-5286-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353 de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García.
Dic.26-5202-v.en.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín M. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Enrique García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la Avenida General San Martín número 2598, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Juan Martínez. Dic.19-5042-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Conrado García el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la Avenida Larrañaga número 4291, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Scarzella Hnos. Dic.10-4778-v.en.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Gervasio Silva, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estero Bellaco y General Urquiza número 2704, de esta ciudad. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Blas Longo. Dic.10-4779-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor de lo sseñores Adolfo Scheffer y Samoil Meirrovich, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1351 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Manuel Barcia. Dic.5-4665-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don José M. García, copropietario con don José A. Castell del negocio de panadería denominada "Americana", establecido en esta ciudad, calle Brito del Pino número 856, entre las de Cololó y Avenida Sarmiento, ha prometido vender a don Manuel González Alvarez su parte en el referido negocio. Los que se considerer acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos Escribanos: Juan B. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — José A. García. — Manuel González. Dic.6-4695v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Jesús Bermúdez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, esquina García de Zúñiga (Cerrito de la Victoria). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Vicente Tessori. — Jesús Bermúdez. Dic.7-4742-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez. Dic.24-5155-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño. Dic.22-5125-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que ha sido concertada la venta del establecimiento industrial que gira en esta plaza bajo la firma Pedro Bozzolo, calle La Paz número 2233, en el ramo de fabricación de dulces, conservas y anexos, cuya venta se hará a favor de don Domingo Bernini o la persona que éste designe en su lugar debiendo los acreedores hacer las notificaciones de sus créditos, a los fines legales, dentro de treinta días, al liquidador designado, escribano-contador don Francisco Palomino Zipitría, con cuya intervención se hará la venta, en su estudio en esta ciudad, calle Sarandí número 480 de 9 a 12 horas. A la vez se invita a todos los acreedores que han dado su conformidad para la venta a suscribir el convenio respectivo sobre cuya base se ha concertado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928 —Pedro Bozzolo. Dic.7-4743-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor Estevan Keklikian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle José Mármol número 39. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Lázaro Arslanian. Dic.19-5045-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco Ortiz el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Justo Maeso número 68, esquina Escocia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928 — Antonio Fariña. Dic.5-4651-v.dic.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás B. Molinari el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Rivera número 4200, esquina Juan Espinosa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928 — Justo Adolfo Cámpora. Dic.10-4787-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público Mario M. Vila (Escritorio: Justicia 1860), he prometido vender al señor Roque Fiori, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, anexos y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos correspondientes a hacer efectivo su cobro en el mencionado escritorio dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928.— José M. Tutzó. — Roque M. Fiori. Dic.11-4819-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano Ricardo Fenino don Calman Megvery vendió a don Geza Megvery su casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en esta ciudad con frente a la calle Ciudadela número 1293, citándose a los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Calman Megvery. — Geza Megyery. Dic.6-4672-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Cándido Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Martí número 3313, haciendo esta publicación a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Misiones número 1462, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Laureano Tarditte. Dic.20-5058-v.en.14.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he vendido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — José Moreira. Dic.3-4673-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bartolomé Triay el taller de herrería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arequita número 2236. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — E. Martínez. Dic.21-5107-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Sabío he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maesó número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño. Dic.21-5097-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Pérez y Tato los puestos números 153, 152 y 136 del Mercado Central, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — José Domínguez. Dic.12-4858-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Luis Ruy, fecha 3 del corriente mes, he prometido vender a los señores Manuel Vázquez Villamor y José Abelenda, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa de la calle Lavalleja número 1659, conocida por "Panadería del Mortero". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo su cobro. —Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Juan M. Alvarez. Dic.6-4671-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candía y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso. Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Pedro Boveri la casa de comercio de mi propiedad denominada "Café y Bar Industria", sita en la Avenida 8 de Octubre número 3751, esquina Industria, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928 — Gregorio G. Leonardi. Dic.18-5019-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] he vendido a favor de don [illegible] la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1848, denominada "Flor de Villa Muñoz", tomando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, citándose a todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Mauricio Kravitz.
Dic.5-4663-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de José María Giribone la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en Sayago, camino Ariel número 4852, esquina Ignacio Rivas, y cuyo negocio me pertenece en común con el comprador. — Sayago, Diciembre 10 de 1928. — Carlos Ricardo Giribone. Dic.12-4860-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Bonzo el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Rivera número 3522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre de 1928. — Manuel Pan. Dic.22-5126-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Román Hernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1113, esquina Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Luis Datena. — José Máquieira. — Datena y Cía.
Dic.7-4750-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Gil Pino la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Recreo de Las Piedras, en la esquina de las calles Río de la Plata y Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1928. — Leonardo Bermúdez. — Gil Pino. Dic.13-4917-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 21 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano don José María Latorre he prometido vender al señor don Antonio Enseñat la casa de comercio que en el ramo de venta de neumáticos, anexos y demás artículos en general y con la denominación de "La Central de Neumáticos" tengo establecida en la Avenida Millán número 4477, de esta ciudad. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Angel Rinaldi. — Antonio Enseñat. Dic.12-4881-v.en.5.

MODIFICACION SOCIAL

Por escritura de esta fecha ante don Juan José Segundo, se ha retirado de la firma A. Mazón y Cía. el socio Alberto Mazón, modificándose la firma que en lo sucesivo será P. Cholaquidis y Cía., propietaria de la fábrica de sodas y bebidas sin alcohol denominada "La Linda Linda". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. Nuestro domicilio: República Francesa número 36 C. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —A. Mazón y Cía. — P. Cholaquidis y Cía.
Dic.6-4682-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que don Santiago Alonso Martínez ha comprometido vender a don Justo Rivera Lema las casas de comercio que en esta plaza giran bajo los nombres de "Café Suizo" y Rotiserie "Le Gourmet", habiéndose hecho cargo de dichos negocios el promitente comprador desde esta fecha en adelante, y corriendo por su cargo y cuenta las obligaciones y derechos de los mismos negocios. El comprador se hace cargo del activo de esas casas, haciéndose constar que no existe pasivo alguno, y que la escrituración definitiva se otorgará tan pronto venzan estas publicaciones. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santiago Alonso Martínez. — Justo Rivera Lema.
Dic.14-4937-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

[illegible] Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
[illegible] Pérez
Akiki Salomón

B

[illegible] Luis
Borra José
Bossio Hnos
[illegible] Ana

C

Caballeiro José
[illegible]
Cardo León
Carvalho y Cía. [illegible]
Castro Lola M. de
Davies Alejandro y
[illegible] y Cía
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrado Elena P. de
Costa y Gutiérrez

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía Pedro
[illegible] Hnos

E

Español y Llobet
Faridone Cavalcore [illegible]

G

[illegible] Bradliano
[illegible] María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón [illegible]

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía.
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles [illegible]

P

Palou Antonio
Patrone Juan N.
Pérez Bolda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez
Protópsaltis Antonio

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucio

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel

T

Trobo [illegible]
Trisy Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaría
Bazzani Américo
Bergamino [illegible]
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. S.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Español y Llobet.
Faridone y Cía.
Gallinal A. Larrachea y Cía.
[illegible]
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos [illegible]
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruverton
Grolero y Végh.
Lorenzo Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio
Marini, Mussio [illegible] y Cía.
Márquez Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Onoto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puigarós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabuller Víctor
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruverton Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
[illegible] y [illegible]
Starico, Despaux y Cía.
Trisy Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. Juan J.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

DeZabora Lino

Rivera

Sesser y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo S.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsenio
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arsenio
Borges y Cía. T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Noviembre 30 de 1928.

V.o B.o: Peña. Tomás López.

5040-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Barqué el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar número 2601 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Ana Stratta de Stratta.
Dic.7-4780-v.en.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa", calle Mercedes número 1234, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del ramo de vitreaux y grabado de vidrios, establecida en la calle Río Branco número 1093, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario Cavarocchi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Paganelli Aurelio. — Mario Cavarocch. Dic.19-5054-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Manuel Carreiras y José Vázquez el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Rondeau número 1551, esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Alberto Varela
Dic.13-4901-v.en.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio del contador y balanceador público señor Cipriano González (Escritorio: Médanos 1675), hemos prometido vender al señor Alejandro Ginzo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en la casa número 1549 de la calle Victoria esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentarlos en el escritorio del balanceador con sus justificativos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — José Bassorelli. — Carlos Pesce. — Roascio Victorio. — Alejandro Ginzo. Dic.10-4752-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tipografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Zeisler y Novoa. El socio señor Novoa quedó a corgo del activo y pasivo, continuando con la casa comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Zeisler y Novoa. Dic.10-4784-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que el señor Eduardo Vilar ha prometido vender a Ramón Lage la parte que le corresponde en la sociedad con don Manuel Silveira en el comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad en la casa número 1801 de la calle Médanos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores de la referida casa comercial para que se presenten en ella con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 4 de 1928. — Eduardo Vilar. — Ramón Lage. — Manuel Silveira. Dic.6-4670-v.dic.31.

VENTA DE PANADERIA

Ignacio Asurrabarrena, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a Manuel Couto su comercio de panadería que gira en esta plaza en la calle Lepanto número 44, bajo su firma, libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el comercio y domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Ignacio Asurrabarrena. — Manuel Couto. Dic.13-4896-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons. Dic.24-5160-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que desde el mes de Mayo del corriente año, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). Por cumplimiento de la ley todos los que se encuentren con derechos a hacer reclamaciones lo harán en el domicilio del corredor y rematador don Martín Chilingurian, calle Blandengues número 1477. — Hovanes Korsefian.

Dic.5-4667-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Víctor Regeira, la provisión ubicada en la calle Miguelete número 1656, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo por el término de treinta días, a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — José Regueiro. Dic.15-4960-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Julio Luis Deus la cantera "La Chacarita" (Carrasco), pudiéndose presentar quien se considere con derechos en la calle Tristán Narvaja núm. 1728. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Demoro, Colace y Cía.

Dic.14-4943-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de José Trigo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Martín García número 2276, esquina a la de Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Manuel Rey. Dic.13-4902-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país gira en Maestre Campo, paraje [illegible] la sección de Durazno bajo la [illegible] Sousa y Gambetta, quedando de pro[illegible] exclusiva del socio Gambetta el inm[illegible] social existente y del socio de Souza todos los demás bienes del activo y la totalidad del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 7 de 1928. — Faustino M. Souza. — Tomás Gambetta. Dic.10-4780-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nicaragua número 1749 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928 —Manuel Suárez.

Dic.5-4666-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comércio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la léy de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres. Dic.22-5120-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Sánchez y Lapizaga Hijo, con domicilio en las calles Solís y Cebollatí, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Sánchez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1928. — Antonio Sánchez. — Angel Lapizaga (hijo).

Dic.14-4921-v.en.8.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo propulsor y auxiliares de servicio y maniobra con destino al remolcador de madera que se construye en el astillero de esta Administración con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados, deberán ser presentadas el día 30 de Mayo de 1929, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.29-5290-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 2563.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 950 metros de loneta yerbamate número 8, 805 metros de cinta de hilera, 250.50 metros de liencillo, 233.10 metros de creto.na, 16 metros paño 1920, 320 metros de alambrillo dorado de 15 mm., 2 metros de paño divisa para artillería, 10 metros paño divisa para infantería, 4 metros de paño divisa para caballería, 17 metros de tartán, 15 metros de satinet, 20 metros de entretela ordinaria, 70 metros de loneta número 8, 25 metros de dril azul, 270 metros de trencilla blanca de 5 mm., 200 botones ancla de 22 mm., 2.000 botones corozo yerbamate, 490 hebillas, 1.470 botones empavonados, escudos, de 20 mm., 840 ídem ídem de 15 mm., 420 broches de cuello, según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.9-5319-v.en.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18134

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-5316-v.en.16.

ACTA N.o 18136

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

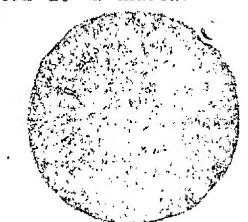


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5314-v.en.16.

ACTA N.o 18135

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5315-v.en.16.

ACTA N.o 18137

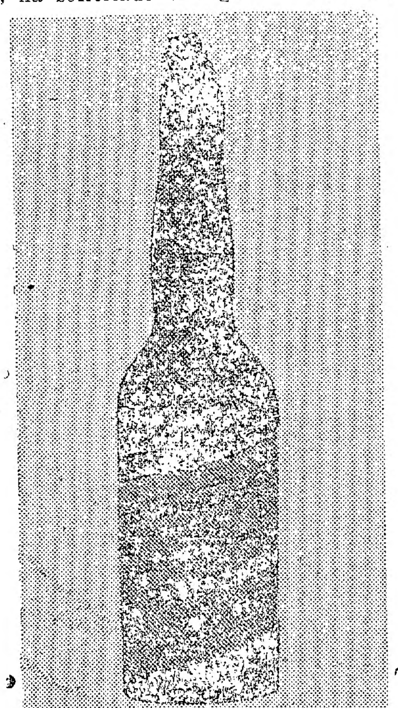
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5313-v.en.16.

ACTA N.o 18145

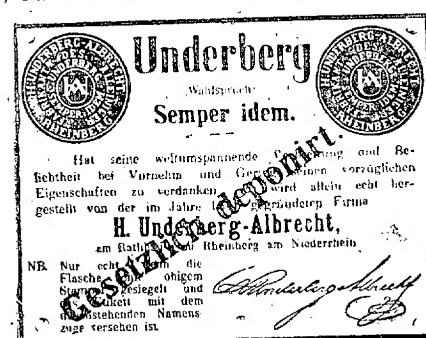
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5296-v.en.16.

ACTA N.o 1840

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5300-v.en.16.

ACTA N.o 12123

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN ITALIANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5311-v.en.16.

ACTA N.o 18144

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5297-v.en.16.

ACTA N.o 18139

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5298-v.en.16.

ACTA N.o 18142

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5302-v.en.16.

ACTA N.o 18143

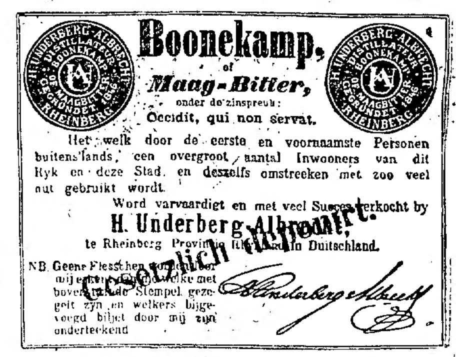
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5299-v.en.16.

ACTA N.o 18141

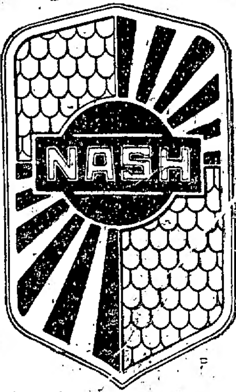
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5301-v.en.16.

ACTA N.o 18117

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5310-v.en.16.

ACTA N.o 18033

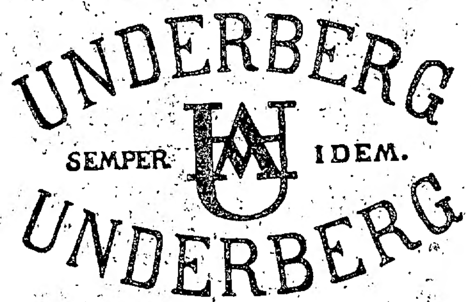
Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CATU"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-4725-v.en.16.

ACTA N.o 18129

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Walter Frank Higgs, que comercia bajo el nombre de Higgs Motors, de Holdford Road, Witton, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5318-v.en.16.

ACTA N.o 18096

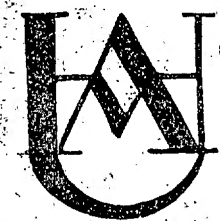
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

UNDERBERG SEMPER IDEM. UNDERBERG

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5305-v.en.16.

ACTA N.o 18098

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5306-v.en.16.

ACTA N.o 18097

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5307-v.en.16.

ACTA N.o 18099

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"UNDERBERG-BITTER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5303-v.en.16.

ACTA N.o 18100

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER-UNDERBERG"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5304-v.en.16.

ACTA N.o 18124

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN LEGITIMO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5312-v.en.16.

ACTA N.o 18128

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Gaspar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Dic.29-5317-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de quince días para la provisión de materiales desttinados a la construcción de casillas para alojamiento de obreros.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Durazno números 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 11 de Enero próximo, a las once horas. — José Pedro López, Secretario. Dic.29-5294-v.en.10.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO MARIANO CACERES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1519, y doña FRANCISCA MORALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Reboledo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2703-v.en.5.

3.a Sección del Dpto. de Durazno

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SLAIMEN IUNES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Peirut, domiciliado en la calle Alzáibar número 1210, y doña CARMEN MAYADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2706-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FABBIANO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Sarandí número 280, y doña MONICA ORTIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 259

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2705-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILBERIO ROSAS, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Zabala número 1227; y doña MARIA EMILIA DE PAOLA, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2704-v.en.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SALVADOR GUARAGNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1271, y doña MARIA INES HALTY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2708-v.en.5.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUIDO FRANCIS ZIBECHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2214, y doña BLANCA ADELA RANIERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2686-v.en.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FARES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña JULIA RAMONA REYNA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 2702-v.en.5.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ANTONIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1908, y doña ALBA ALICIA PUIG CHERONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2707-v.en.5.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEVA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1866, y doña CARMEN PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2701-v.en.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de Títulos Hipotecarios series "25", "26" y "27" y Obligaciones Hipotecarias 1926

En la licitación verificada el día 27 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercero día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

PROPONENTES	Valor nominal	Tipo %	Valor efectivo
Serie "25" —			
Octavio L. Acquarone	$ 10.000 —	99.46	$ 9.946 —
Cambio Pollio	" 1.650 —	99.48	" 1.641 42
Juan Errecart	" 1.000 —	99.48	" 994 80
Américo Geranio	" 6.000 —	99.49	" 5.969 40
Luis Rabuñal Cores	" 1.625 —	99.50	" 1.616 87
Octavio L. Acquarone	" 10.000 —	99.56	" 9.956 —
Octavio L. Acquarone	" 3.000 —	99.60	" 2.988 —
Juan G. Carvallido	" 2.050 —	99.63	" 2.042 41
Héctor Pescé	" 4.000 —	99.63	" 3.985 20
Aldave y Martínez	" 700 —	99.65	" 697 55
Aldave y Martínez	" 20.700 —	99.65	" 20.627 55
Octavio L. Acquarone	" 12.000 —	99.66	" 11.959 20
Ceferino Caorsi	" 3.000 —	99.68	" 2.990 40
Exprinter	" 125 —	99.80	" 124 75
Serie "26" —	$ 75.850 —		$ 75.539 55
Octavio L. Acquarone	$ 30.000 —	99.34	$ 29.802 —
Octavio L. Acquarone	" 10.000 —	99.35	" 9.935 —
Octavio L. Acquarone	" 20.000 —	99.36	" 19.872 —
Aldave y Martínez	" 3.725 —	99.39	" 3.702 27
Ceferino Caorsi	" 1.000 —	99.40	" 994 —
Ceferino Caorsi	" 1.100 —	99.40	" 1.093 40
Juan G. Carvallido	" 2.550 —	99.43	" 2.535 47
Serie "27" —	$ 68.375 —		$ 67.934 14
Américo Geranio	$ 800 —	99.10	$ 792 80
Héctor Pescé	" 1.000 —	99.15	" 991 50
Cambio Pollio	" 5.350 —	99.17	" 5.305 59
Juan Errecart	" 1.000 —	99.17	" 991 70
Aldave y Martínez	" 10.175 —	99.19	" 10.092 58
Obligaciones Hipotecarias 1926 —	$ 18.325 —		$ 18.174 17
Alfredo Fabbiani	$ 36.900 —	98.97	$ 36.519 93
José M. Severino	" 10.000 —	98.97	" 9.897 —
	$ 46.900 —		$ 46.416 93

Montevideo, Diciembre 28 de 1928.

5309

J. Mautone.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pedro Carlevaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5322-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.29-5293-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] Departamental de Flores, doctor don [illegible] Ventamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corasmin Martín Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 24 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

24 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Farolini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.29-5291-v.en.10.

MARTIN DENIS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de José Zaldúa", se hace saber que el día veintiuno de Enero entrante y en el lugar y hora que se indicarán, se procederá, por el martillero don Martín Denis, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A la hora 16 y en las puertas de este Juzgado: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta villa, compuesto de diez metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con otra propiedad de la sucesión; limita al Sud con otro inmueble de la misma, y por el Oeste, con Victorio Frache. Está empadronada con el número 288, y aforada para la venta en dos mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno situado en esta villa, compuesto de dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Argentina, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte, con más propiedad de la sucesión; al Sud, con José Caffarena, y al Oeste, José y A. Fontana. Está empadronada con el número 291, y aforada para la venta en quinientos pesos; 3.o A las 17 horas, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicado en esta villa, compuesto de diez metros sesenta y siete centímetros de frente sobre la calle General Artigas, por treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde limita con más propiedad de la sucesión; al Este, con la calle Argentina, y por el Oeste, también con la sucesión. Está empadronada con el número 290, y aforada para la venta en tres mil pesos; 4.o A las 17 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Otro terreno y la casa en él construída, situado en esta villa, compuesto de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros, que linda: al Norte, con la calle General Artigas; al Sud y Oeste, con más propiedad de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Argentina, y otro inmueble de la sucesión. Está empadronada con el número 289, y aforada para la venta en dos mil ochocientos pesos; y 5.o A la hora nueve, y en el lugar de su ubicación: Cuatro fracciones de chacra, situadas en las inmediaciones de esta villa, octava sección judicial, compuestas cada una de una superficie de dieciséis hectáreas, y que, por estar unidas, forman una sola propiedad, con una extensión de sesenta y cuatro hectáreas; señaladas con los números 160, 161, 162 y 163 en el plano de esta villa, que lindan: al Norte, con la fracción número 164 de dicho plano; al Sud, con la fracción número 159; al Este, calle por medio, con las fracciones números 171 y 172, y al Oeste, también calle por medio, con las fracciones números 136, 137, 138 y 139. Está empadronada con el número 4030, y aforada para la venta en ciento cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio fijado como base para la venta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los autos, títulos y planillas de contribución inmobiliaria de las referenciadas propiedades, se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y realización de las ventas autorizadas. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1928. — Raúl García Mallarini. Dic.29-5292-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que co nesta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social "Pagola y Noguerol", con asiento en la Cuchilla Juan Gómez, séptima sección del Departamento de Lavalleja. — Cuchilla Juan Gómez, Diciembre 27 de 1928. — Juan J. Noguerol. — Juan José Pagola. Dic.29-5295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Cayetano de Sanctis y Arturo Astiazarán el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la finca número 1301 de la calle José L. Osorio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Domingo Curbelo Viña Dic.29-5321-v.en.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1909), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — José Vite Miramontes. Dic.29-5308-v.en.22.